

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//15.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920 y 1939-1941

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

AÑO DE 1920

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

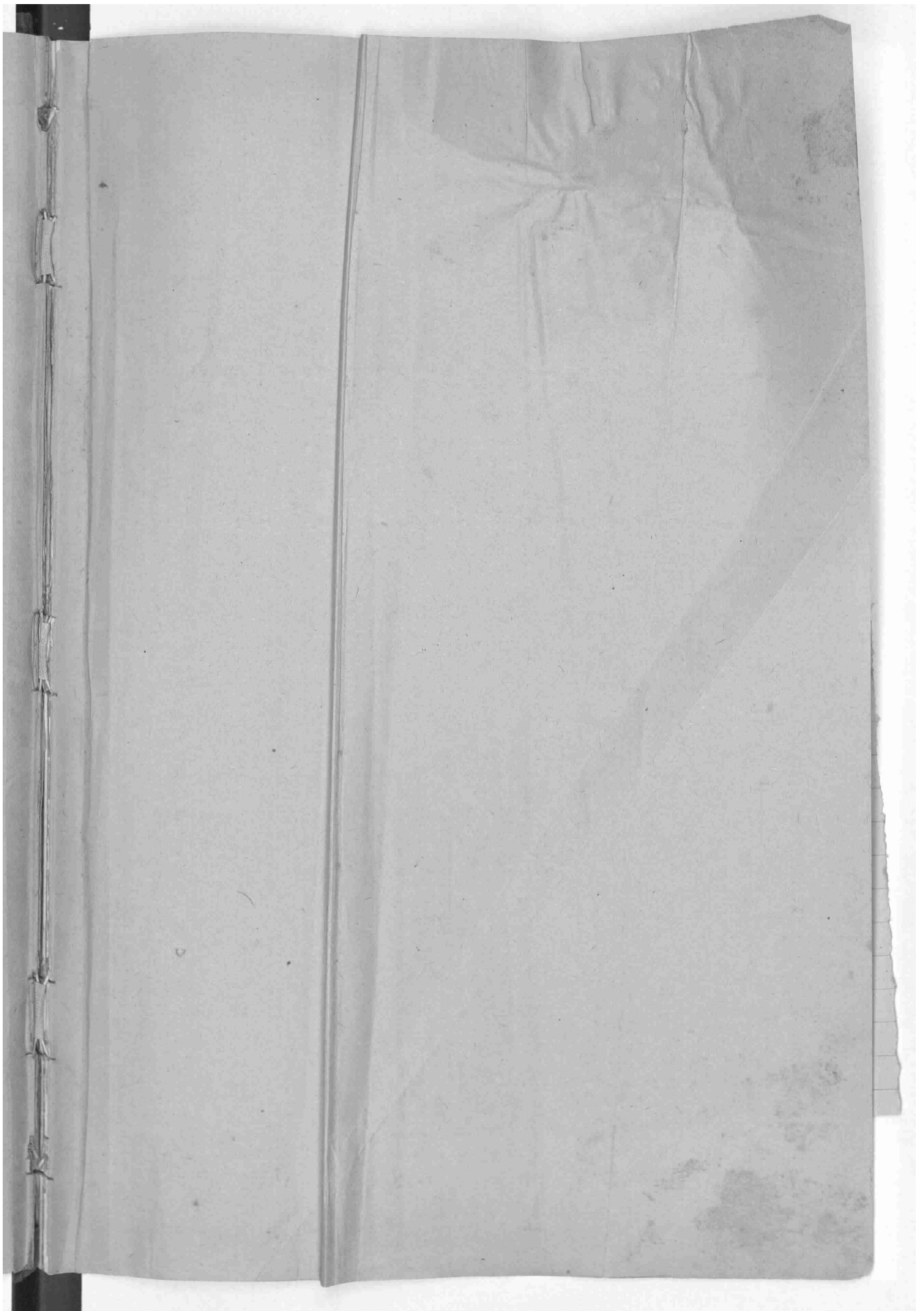
CELEBRADAS POR

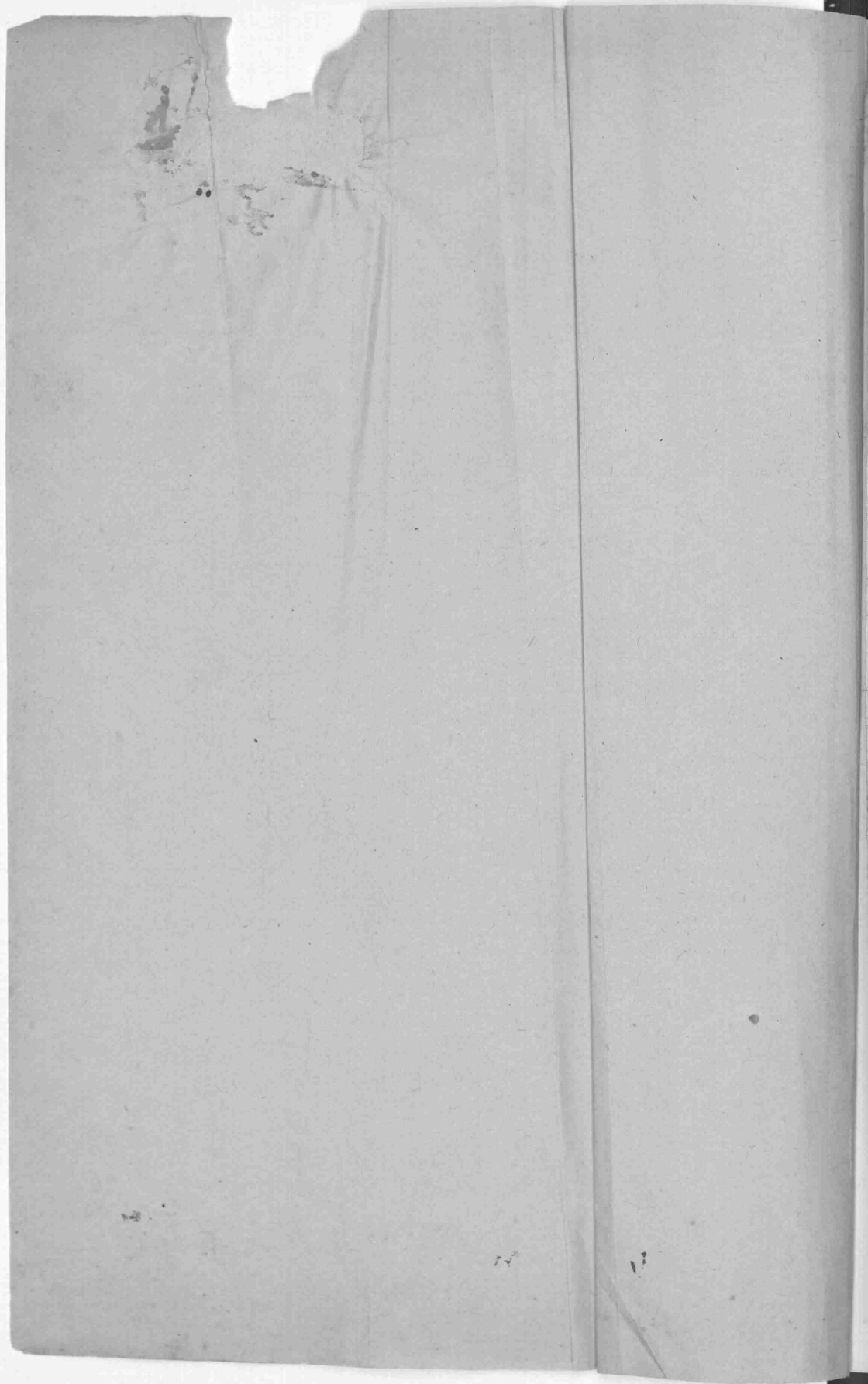
Habilitado para el año 1929 y 1930
desde el folio = 20 =



no 8







Legajo 4.

Actas del Ayuntamiento

Nº	Repluación			Años folios	Observaciones
1	Libro de actas del Ayuntamiento			1891 56	
2	id	w	id	1892 68	
3	w	id	id	1893 29	
4	w	id	id	1894 40	
5	w	w	id	1895 68	
6	id	id	id	1896 56	
7	w	id	id	1897 138	
8	w	id	id	1898 54	
9	w	id	id	1899 68	
10	w	w.	id	1900 76	
11	w	id	id	1901 60	
12	w	id	id	1902 40	
13	w	id	id	1903 53	
14	w	id	id	1904 66	
15	w	id	id	1905 66	
16	w	id	id	1906 36	
17	w	id	id	1907 66	
18	w	id	w	1908 24	
19	w	w	id	1909 24	
20	w	w	id	1910 35	
21	w	w	id	1911 39	
22	w	w	id	1912 } 67	
				1913 }	
23	w	w	id	1914-1915 86	
24	w	w	id	1916 22	
25	w	id	id	1917 31	
26	w	w	id	1918-1919 23	+
27	w	w	id	1920 25	+
28	id	id	id en papel simple	id 10	
29	w	w	w id minutas	id	
30	w desde el 30 de Set. 1921 al 31 mismo 1922			6	fu autorias por el libro

21 Libros de actas del ayuntamiento desde principio
en 1º abril ¹⁹²⁰ y termina en 30 de Diciembre 1921 } 1920 a 1921 84

22 Que empieza en 1º abril 1920 y termina en 1º Julio del mismo año } 1920 a 1921
contando firmas del secretario y algunos concejales } 18

23 Otro que empieza el 2 de Julio de 1920 y termina
en 1º de Agosto del 1921 con iguales firmas de firmas } 50

Herrera del Duque.

Provincia de Badajoz Partido judicial de Herrera del Duque.

AÑO 1920-1921.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Diligencia = Habiendose agotado el libro de actas de sesiones con la celebrada el día 1º del actual, y no habiendo medios de ~~adquirir~~ ~~otro~~ por ahora, se habilita el presente libro desde el folio veinte

Herrera del Duque cinco

de Abril de mil novecientos treinta y
nueve =



El Alcalde
Ventura Cortés

El Secretario

Daltanar. Loniano

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Diligencia. Este libro compuesto de cien folios debidamente reintegrados, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde se destina para extender las actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal, dando principio con la de este día. Herrera del Duque 1.º de Abril de 1920.

El Alcalde,

EL SECRETARIO

Gregorio Latorre

Acta de sesión inaugural.

Alcalde-Presidente	
D. Gregorio Latorre Rubio	En la villa de Herrera del Duque a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo las once horas de la mañana y previa convocatoria especial con arreglo a la Ley se reunieron en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores
Concejales	
D. Francisco Benítez Pivas	Concejales de este Ayuntamiento que les corresponde continuar en sus cargos con objeto de constituir la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la vigente ley orgánica Municipal; y abierto, el Sr. D. Benito Rubio recibió a los señores Concejales entrantes y los instaló en sus puestos o cargos pre-
" Vicente Rubio y Rubio	
" Tomás de Oviedo Latorre	
" Fernando López Muñoz	
" Eusebio Romero Carpio	
" Benito Rubio Romero	
" Santiago P. Rojas Gallego	
" José Eagle Mogollón	
" Angel Rubio Serrano	

via presentación de las oportunas credenciales.

Teniendo en cuenta los antecedentes electorales ocupó la presidencia el Concejal D. Eusebio Romero como el de mayor edad de los dos que han obtenido mayor número de votos.

Seguidamente y cumpliendo con lo dispuesto en los mismos artículos se procede a la elección de Alcalde-Presidente, empezando la votación secreta por medio de papeletas que los señores Concejales fueron entregando al Sr. Presidente y éste depositándolas en una urna. Terminada la votación y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Gregorio Ledesma Rubio, diez votos resultando ser el único que obtuvo votos el expresado Don Gregorio Ledesma y haber obtenido mayoría absoluta de votos, quedó elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y ocupó la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Acto continuo y con idénticas formalidades se procede a la elección de primer Teniente de Alcalde resultando del escrutinio verificado elegido Don Francisco Benítez Rivas por diez votos ocupando acto seguido su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

Sin interrupción se procede del mismo modo a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido por diez votos Don Vicente Rubio y Rubio ocupando seguidamente su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

A continuación se procede con las mismas formalidades a elegir Regidor Síndico, y hecho el escrutinio resultó

Don Tomás de Criedo Ledesma, seis votos
Papeletas en blanco, cuatro,

Resultando haber obtenido únicamente votos y mayoría Don
Tomás de Oviedo Sederna quedó elegido Síndico de este
Ayuntamiento

Incontinenti se procede a elegir Síndico Suplente
con iguales formalidades resultando del escrutinio lo
siguiente:

Don Fernando López Muñer, seis votos,
Papeletas en blanco, cuatro.

Resultando haber obtenido mayoría de votos y único
votado el D. Fernando López Muñer quedó elegido Sí-
ndico Suplente.

Seguidamente se procede a colocar por orden
correlativo de votos a los señores del Ayuntamiento y
este quedó constituido en la siguiente forma:

1.^o Concejal D. Eusebio Romero Carpio

2.^o id. Benito Rubio Romero

3.^o id. Santiago Pedro Rojas Gallego

4.^o id. Don Cayetano Magallón y

5.^o id. Angel Rubio Terrano.

Acto seguido acordó la Corporación señalar los
jueves de cada semana a las veinte horas para cele-
brar las sesiones ordinarias.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria
se dio por terminado el acto firmando todos los con-
currentes certifico.

Gregorio Ledezma

Francisco Benitez

Vicente Rubio

Fernando Lopez

José Novero

Don Cayetano Magallón y

Benito Rubio

Tomás de Oviedo

Santiago P. Rojas

Sesión ordinaria del 8 Abril 1920.

— Presidente —	En la villa de Herrera del Duque a ocho de Abril de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que, al margen, designa no bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Gregorio Ledesma y Rubio y abrió el acto por orden del Sr. Presidente se dió lectura del art.º 60 de la vigente ley Municipal, acordó la corporación se dividida el Ayuntamiento en cuatro secciones de-
D. Gregorio Ledesma Rubio	
— Concejales —	nominados: la primera, Presupuestos, Cuentas e Inspección y vigilancia de los montes de Propios; la segunda, Consumos y toda clase de repartos; la tercera, Instrucción pública, Corrección pública, Beneficencia y Pósitos; y la cuarta, Obras públicas y policía urbana y rural, acordando también que cada sección la compongan tres señores Concejales. En seguida se procedió a cumplir lo que preceptúa el citado artículo resultando elegidos los señores Don Gregorio Ledesma Rubio, Don Fernando López y Don Benito Rubio para la primera; Don Francisco Benítez Rivas, Don Eusebio Romero Carpio y Don Angel Rubio Serrano para la segunda; Don Vicente Rubio y Rubio, Don Fernando López y D. Benito Rubio para la tercera; y para la cuarta, Don Tomás de Oriedo, D. Eusebio Romero Carpio y Don Santiago P. Rojas.
D. Francisco Benítez Rivas	
" Vicente Rubio y Rubio	
" Tomás de Oriedo Ledesma	
" Fernando López Muñoz	
" Eusebio Romero Carpio	
" Benito Rubio Romero	
" Santiago P. Rojas	
" Angel Rubio Serrano	

En seguida se procedió a cumplir lo que preceptúa el citado artículo resultando elegidos los señores Don Gregorio Ledesma Rubio, Don Fernando López y Don Benito Rubio para la primera; Don Francisco Benítez Rivas, Don Eusebio Romero Carpio y Don Angel Rubio Serrano para la segunda; Don Vicente Rubio y Rubio, Don Fernando López y D. Benito Rubio para la tercera; y para la cuarta, Don Tomás de Oriedo, D. Eusebio Romero Carpio y Don Santiago P. Rojas.

Extracto de sesiones. Dada lectura del extracto de sesiones del mes anterior formado por el Secretario se

Nombramientos

acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador como está prevenido para su inserción en el Boletín Oficial. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio a D. Fructuoso Casasola; Inspector de vigilancia a León Campos, guardias municipales a Sebastián Calderón, Gregorio Rivas y Antonio Gil y guardas municipales a Agapito Muñoz y Felipe Muñoz. La Corporación quedó enterada.

Renuncias de Empleados.

Del mismo modo se dió cuenta de que D. Luciano Baruelos Oficial mayor y encargado de la recaudación de consumos, D. Antonio Echazú auxiliar, D. Francisco Morales Oficial archivero, D. Manasio Mansilla depositario de fondos municipales, D. Fermín Alfonso encargado del reloj, y José Peña y Gregorio Navas alguaciles hubieran presentado la renuncia de los cargos que venían desempeñando. El Ayuntamiento acuerda admitir expresadas renuncias.

Destitución

del Oficial 2º. El Ayuntamiento acuerda por mayoría destituir del cargo de Oficial segundo de Secretaría a D. Baltasar Gallego Soriano disintiendo de ello los Concejales D. Benito Rubio y D. Angel Rubio por considerarle con aptitud sobrada para el desempeño de su cargo, abstiniéndose de votar y de intervenir en este particular de acuerdo el Concejal Sr. Rojas Gallego por encontrarse dentro del cuarto grado de parentesco respecto de dicho Sr. Gallego.

Nombramientos de Empleados.

El Ayuntamiento a propuesta de su presidente acuerda por mayoría se nombre Oficial mayor a D. Natalio Araujo; Oficial primero a D. Angel Rivas;

Oficial segundo D. Pedro Romero; Auxiliar a D. Reyes Moraga; Oficial archivero D. Marcial Sanchez; Alguaciles Santiago Rojas, Santiago Serrano, y Graciano Garballe; encargados del Reloj Pedro Ventas Rojas y Depositario de los fondos Municipales a D. José Paniagua con los haberes consignados en presupuesto; en los nombramientos anteriores disintieron los Concejales Srs D. Benito Rubio, D. Angel Rubio y D. Santiago Rojas y este último se abstuvo de tomar parte en lo referente a los nombramientos de Santiago Rojas y en el de Pedro Ventas por el parentesco que tiene con los dos, y el Sr Romero en cuanto al de su hijo

Embargo por consumos. Por el Sr Presidente se dió cuenta del embargo que en treinta y uno de Marzo último se hizo a este Ayuntamiento por descubiertos de consumos. El Concejal Sr Rubio Romero hizo presente a la Corporación que en el acto del embargo protestó de él atendido a que la suma por que se apremia no es exacta toda vez que existen diferentes cortas de pago referentes a los trimestres porque se apremia de las que hizo se tomara nota y además por que hay disposiciones superiores ordenando la liquidación urgente a todos los Ayuntamientos y encontrándose este pendiente de ella y resultar también adeudar la Hacienda al Municipio mayor suma por la que se apremia todo lo que como Alcalde entonces hizo se consignara en la diligencia de embargo. Los Concejales señores D. Gregorio Ledesma, D. Francisco Benítez, D. Vicente Rubio, D. Tomás Oviedo, D. Eusebio Rome-

no y D. Fernando López, se declinan las responsabilidades en los Ayuntamientos anteriores en lo que se refiere a expresado embargo y los demás descubiertos y en quien corresponda por los trabajos que se hallen pendientes y tienen plazo fijo.

Peticion

de labores. Por unanimidad acuerda el Ayuntamiento se recurra al Sr Ingeniero Jefe del Distrito solicitando se reforme en este año el plan de aprovechamiento en los lotes de propios de esta villa denominados Hoyos, Santa Olaya y Encinarejo, dando trancones de labores en ellos, toda vez que son los que cumplen sus arriendos en Septiembre de este año facultando para todo al Sr Alcalde.

Pagos

del mes. Tambien acuerda el Ayuntamiento se verifiquen los pagos del mes de la fecha con arreglo a presupuesto.

Asi lo acordaron y firman los señores certifico.

Gregorio Luján

Francisco Peritez

Vicente Rubio

Gerardo Lopez

Ursula Navera

Santiago P. Rojas

Tomás de Oviedo

Vicente Rubio

Angel Norbis

Sesión extraordinaria del 11 Abril 1920.

Señores del Ayuntamiento	En Honra del Duque a once de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la se- sión extraordinaria convocada para esta día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Ledesma y Rubio, y abierta de orden del
Presidente	
D. Gregorio Ledesma Rubio	
Concejales	
D. Francisco Benítez Pivas	
„ Luciente Rubio y Rubio	mismo, se dió lectura del acta de la anterior celebra- da el primero del actual que fué aprobada.
„ Tomás de Oviedo Ledesma	
„ Fernando López Muñoz	
„ Eusebio Romero Carpio	

Recaudadores de Consumos - Seguidamente se expuso
 por la Presidencia que como consta de la convocatoria uno
 de los asuntos de esta sesión era el de nombrar recau-
 dadores para hacer efectiva la cobranza del impuesto
 de Consumos de esta localidad y la Corpora-
 ción enterada y después de breve discusión acordó
 por unanimidad que se encarguen de la re-
 caudación de dicho impuesto en el periodo vo-
 luntario D. Marcelino Samandres Ledesma
 y para la recaudación del mismo impuesto de
 cinco anteriores a D. Felis Gil Noble, los cuales
 recibirán de D. Luciano Bañuelos, recaudador
 cesante toda clase de valores y documentación
 previa rendición de cuentas por el dicho Sr. Ba-
 ñuelos y constitución de la oportuna fianza
 por los nombrados los cuales percibirán la asig-
 nación que señala la Instrucción de apremio
 de 1900, obligándose dichos recaudadores a remitir
 los valores que correspondan al Tesoro por su cuenta
 y riesgo.

Agente
en Badajoz

Otro de los objetos de la sesión era ocupar de la persona que ha de representar a este Ayuntamiento en la Capital y la Corporación después de discutido convenientemente por una municipal acuerdo, ocupar del cargo de Agente de este Municipio a D. Blas Alvarez Fernández, nombrando para sustituirle a D. Francisco González Arquer al cual se le proveerá del correspondiente poder.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los señores que han concurrido de que yo el Oficial mayor como Secretario accidental certifico.

Gregorio Ledesma

Francisco Benítez

Vicente Rubio

Juanando Lopez

Eusebio Romero

Tomás de Oviado

Sesión ordinaria del quince Abril 1920.

Señores del Ayuntamiento	En la villa de Herrera del Duque a quince de Abril de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Ledesma Rubio y leído el acta de la anterior quedó aprobada.
Alcalde-Presidente	
D. Gregorio Ledesma Rubio	
Concejales	
D. Francisco Benítez Pizarro	
" Vicente Rubio y Rubio	
" Tomás de Oviado Ledesma	
" Fernando Lúpez Muriá	
" Eusebio Romero Lario	

Suspensión del Secretario. Por la presidencia se ma-

nifestó que en uso de las facultades que al Alcalde le concede el artículo 124 de la ley Municipal vigente, había suspendido de empleo y sueldo por treinta días al Secretario de este Ayuntamiento D. Valeriano Carapeto Rodríguez en virtud del retraso en que se encuentran algunos trabajos de su oficina, tales como el padrón de cédulas personales, el reparto de Justicia y pecuaria y el de llorana este último conminado con multa, dándose cuenta también de un escrito de alzada que el Secretario de referencia ha dirigido al Sr. Gobernador Civil por conducto de esta Alcaldía de todo lo cual se dió lectura y la Corporación enterada acordó por unanimidad de los concurrentes que estaba bien hecha la suspensión y que a dicho escrito se le dé el debido curso.

Comisionado de Quintas Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que la Excmo. Comisión Mixta había señalado el día veintiséis de los corrientes para la revisión de las excepciones y exclusiones de los mozos de los reemplazos del año corriente y anteriores, y en cumplimiento de lo prevenido había que designar a la persona que como Comisionado acompañe a los mozos, sus padres o hermanos ante la expresada Comisión. La Corporación enterada acordó nombrar al Sr. Jefe de Oficio para que desempeñe dicha comisión debiendo proveerle de los fondos necesarios que por viaje y estancia se le originen, y para los socorros de los mozos, todo con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente.

Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria } Por la Presidencia se dió cuenta de la dimisión presentada por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria D. Cristino

Sanchez Rubio vecinos de Castellblanco y la Corporación enterada, acuerda admitirla y que la vacante se publique en el Boletín Oficial de la provincia, concediendo un plazo de quince días treinta para su provisión en propiedad.

Peones camineros. Se dió cuenta también por el propio Sr. Presidente de hallarse vacantes dos plazas de Peones Camineros municipales y la Corporación enterada acordó nombrar para cubrirlos a Estanislao Ledesma Baena y Frispuñe Muñoz Sanchez con el haber consignado en presupuesto, debiendo serles notificado este nombramiento y expedirles la oportuna credencial.

Repartos de contribución. Igualmente acordó la Corporación que se encargue de la ejecución de los Repartos de la Contribución rústica, urbana y pecuaria. D. Tomás Ciudad y del capítulo y artículo correspondiente se le abona esos trabajos, impresos, reintegros y demás necesario hasta su aprobación. El presente el Sr. Ciudad acepta el nombramiento y firma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extendió la presente que firman los señores Concejales que han asistido y yo el Secretario accidental certifico

Gregorio Ledesma

Vicente Rubio

José María Amador

Tomás Delviedo

Francisco Benítez

Gregorio Lopez

Sesión ordinaria del día 22 Junio.

Sres del Ayunt.º	
Presidente	En la villa de Herrera del
D. Gregorio Ledesma Rubio	Duque a veintidos de Abril de
Concejales	mil novecientos veinte; siendo la
D. Francisco Benítez Rivas	hora señalada se reunieron en
" Vicente Rubio y Rubio	el salón de actos de las Casas Con-
" Tomás de Oviedo Ledesma	sistoriales los señores del Ayunta-
" Fernando López Muñoz	miento que al margen se ex-
" Benito Rubio Romero	presan, bajo la presidencia
" Angel Rubio Serrano	del Sr. Alcalde D. Gregorio Se-
" Eusebio Romero Lario	desma Rubio y leida el acta
	de la anterior quedó aprobada

Oficial mayor - dimisión. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la dimisión presentada por el Oficial mayor D. Natalio Araujo fundada en motivos puramente particulares y de su conveniencia. La Corporación enterada despues de la discusión necesaria acordó por mayoría admitir la dimisión oponiéndose a la misma los Concejales señores Rubio Romero y Rubio Serrano. Como expresado vacante era de necesidad proveerla propia para cubrirla a D. Ramón Domínguez Martín por su notoria competencia en los asuntos de Secretaría proposición que fué aceptada por unanimidad de los señores de la Corporación, y quedando por tanto nombrado Oficial mayor de la Secretaría expresado señor Domínguez, acordando que se le notifique este nombramiento, bien sea por diligencia hiproada o suscribiendo dicho Sr. al final de esta acta la aceptación del cargo y arrojándole el haber que figura en presupuesto.

Agente en la Capital. Seguidamente por la Presidencia se expuso que como consta a los señores Cor-

cejales en la sesión del once del actual se había acordado y pro-
nar del cargo de Agente en la Capital a D. Blas Alvarez
Fernández mostrando para sustituirle a D. Francisco Gon-
zalez Arguer a quien se le proveería del correspondiente
poder en el cual había de ampliarse incluyendo en él
también como Agente a D. Diego Serrans Recerra, ve-
cino también de Badajoz, mayor de edad, de profesión
Procurador. La Corporación enterada después de dis-
cutido convenientemente el asunto acordó por mayoría
de seis Concejales mostrar a dichos Señores para
el cargo de Representante de este Ayuntamiento en la
Capital con el haber anual para ambos, consignado
en presupuestos, por servecer a dicha mayoría
expresados Señores absoluta confianza así como
por la notoria competencia y actividad al que am-
bos tienen acreditada; acordando igualmente au-
torizar a referidos señores D. Diego Serrans Recerra y
D. Francisco Gonzalez Arguer para que como tales
Agentes de Negocios gestionen en las oficinas de Ha-
cienda de esta provincia, solidaria o mancomunada-
mente toda clase de asuntos referentes a la Cor-
poración, así como para que perciban los intereses
de las inscripciones emitidas o que se emitan a
favor del Municipio; los premios y recargos
de todas clases, firmen los libramientos que se
expidan a su favor, cobren de las Arcas del Ex-
cero las cantidades que por cualquier concepto
puedan corresponder a este Municipio, fa-
cultándoles también para el recogido de los
fondos que retenga en su poder el anterior
Agente D. Blas Alvarez Fernández y que per-
tenezcan a este Ayuntamiento así como las

hóminas y demás documentos correspondientes al cargo que éste deja de desempeñar. Votaron en contra de este acuerdo D. Benito Rubio y D. Angel Rubio.

Por el Concejal Sr. Rubio Romero se pidió la palabra que le fue concedida y por dicho señor se manifestó que se oponía a la admisión de la renuncia en el acta anterior de D. Cristino Sanchez Rubio en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento por no presentar documento ni motivo alguno que lo origine.

Y Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria } Debiendo proverse interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria hasta que sea cubierta en propiedad la Corporación acordó nombrar a D. Nicolás García Fernández y Fernández Sancho, vecino de Castillblanco el cual percibirá el haber consignado en presupuesto.

Agente ejecutivo. Por la presidencia se manifestó que haciendo falta hacer efectivos los débitos a este Municipio se estaba en el caso de nombrar ejecutivo y la Corporación por mayoría acordó nombrar para dicho cargo a D. Julián Lomas Pecul a quien se le proveyó del correspondiente nombramiento el cual será enviado al Boletín Oficial para los debidos efectos. Los señores Concejales D. Benito y D. Angel Rubio se opusieron a este acuerdo por entender que no es oportuno el nombramiento de dicho Agente.

Después de haberse mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Oficial mayor Secretario accidental certifico

José María López

Francisco Benítez

Siguen las firmas al folio siguiente

siguen las firmas

Vicente Rubio

Gerardo Lopez

Justo Navarro

Vicente Rubio

Juan de Oviedo

Angel Rubio

Diligencia - Por ella acredita que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por falta de numero de señores Concejales. Herrera del Duque veintinueve de Abril de mil novecientos veinte

7.º 88.º

EL SECRETARIO occidental

El Alcalde,

Leopoldo

Otra - Acredita por ella que la sesion correspondiente a este dia no se ha celebrado por falta de numero de señores Concejales. Herrera del Duque seis de Mayo de mil novecientos veinte

7.º 88.º

EL SECRETARIO occidental

El Alcalde,

Leopoldo

Sesion ordinaria del 13 Mayo 1920.

Señores Concejales

Presidente

D. Gregorio Lealman Rubio

Concejales

En la villa de Herrera del Duque a trece de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron los señores Concejales

D. Francisco Benítez Rubio	jales designados al margen ba-
" Vicente Rubio y Rubio	jo la presidencia del Sr Alcalde
" Fermán de Oviedo Ledesma	D. Gregorio Ledesma Rubio y abier-
" Fernando Lopez Almona	ta la sesión de orden del Sr Presi-
" Eusebio Romero Carpio	dente se dió lectura del acta de
	la anterior que fué aprobada

Boletines Oficiales Fueron recibidos los recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Extracto de sesiones. Dada lectura del formado por el Secretario correspondiente al mes anterior, fué aprobado por los señores Concejales y se acordó se remita al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Suspensión del Secretario. Por el Sr Presidente se manifestó que el día diez del actual se había dictado por la Alcaldía providencia por la que se suspende nuevamente de empleo y sueldo al Secretario de la Corporación D. Valeriano Carapieto por treinta días, por no merecer su gestión confianza ninguna ni al Alcalde ni a la mayoría de los Concejales que forman este Ayuntamiento y a más porque al revisar los libros de contabilidad por él llevados no pueden ser más deficientes por la infinidad de enmiendas y tachaduras que se observan y que acusan en documentos de tantísima importancia una informalidad que debe ser severamente corregida aparte de que nada se ha resuelto aún por el Sr Gobernador Civil respecto a la primera suspensión. La Corporación enterada y conforme en un todo con lo manifestado por su Presidente acordó por unanimidad aprobar la suspensión de referido funcionario.

Familias pobres Sista. Dignamente se manifestó por el propio Sr Presidente que era de necesidad

reformular la lista de familias pobres que tienen derecho a la asistencia facultativa y medicinas gratis, en atención a que algunos de las que figuran en la actual, han fallecido y otras no reúnen la condición de pobres, en perjuicio de otras que teniendo derecho no figuran en la misma. La Corporación enterada acordó por unanimidad que se proceda a la rectificación de mencionada lista y cumplidos los requisitos necesarios se di cuenta al Ayuntamiento para su aprobación si la mereciera.

Subasta de estiércoles.

Por la cuenta de la conveniencia de enajenar los estiércoles del Cercón ferial de la dehesa Royal y Corral de Concejo, acordó la Corporación por unanimidad que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente para la enajenación de aquellos en pública subasta el cual será traslado una vez confeccionado al Ayuntamiento para su aprobación.

Junta municipal.

Debido a quedar constituida la Junta municipal en el presente mes como dispone el art. 68 de la vigente ley municipal, había que proceder a la renovación de los vocales ovecidos que en unión del Ayuntamiento ha de comprar aquella, en el actual año económico incoando el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en el capítulo tercero de referida Ley y siendo preciso determinar el número de vocales en conformidad al vecindario del pueblo y a la cuantía y clase de riqueza del mismo, la Corporación por unanimidad acordó que estas sean cuatro correspondiendo a la primera, segunda y tercera los vocales a cada una y dos a la cuarta. Y no comprendiendo otros asuntos la con-

no del día se levantó la sesión extinguiéndose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Gregorio Ledesma Francisco Benitez

Vicente Rubio Gerónimo López
Domingo Ramos

José de Oviedo

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario accidental que la sesión correspondiente a este día no se ha celebrado por falta de número de Concejales Herrera del Duque a veinte de Mayo de mil novecientos veinte.

V. B.

El Alcalde,

Ledesma

Otra - La prongo para acreditar que la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales Herrera del Duque a veintiseis de Mayo de mil novecientos veinte.

V. B.

El Alcalde,

Ledesma

Sesión supletoria a la del 27 Mayo 220

Presidente	En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte; sin
D. Gregorio Ledesma Rubio	de la hora señalada se reunió
Concejales	
D. Francisco Benitez Parus	

D. Vicente Rubio y Rubio	con en las Casas Consistoriales los señores
" Tomás de Ovieta Ledesma	del Ayuntamiento que al amanecer se ex-
" Fernando López Muñoz	presan bajo la presidencia del Sr. Al-
" Eusebio Romero Carpio	calde D. Gregorio Ledesma Rubio al

objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual que no se celebró por falta de número de Concejales y abierta de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Boletines Oficiales - Fueron recibidos los recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Vocales asociados sorteo - Acto seguido por mí el Secretario accidental y por orden de la Presidencia dió lectura del art.º 68 de la ley Municipal vigente y demás aplicables al caso, para que se proceda al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año económico corriente toda vez que están cumplidos todos los requisitos y preceptos de dicha Ley sin que contra los listos publicados y expuestas al público se haya presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento en su virtud acordó que como está anunciado se lleve a efecto el correspondiente sorteo en la forma que de costumbre se viene haciendo, eligiéndose en cada una de las tres primeras secciones tres vocales y dos en la cuarta. Depositados que fueron las papeletas al efecto preparadas en una urna y después de movidas varias veces se verificó el indicado sorteo que dió el siguiente resultado.

Para la 1.ª sección

D. Daniel Muñoz Carrasco

" Julián Muga Barba

y D. Francisco Rubio Pacheco.

Para la 2.^a sección

D. Diego Ledesma Cuevas

" Bruno Baena Campos y

" Eburcio Rodríguez

Para la 3.^a idem

D. Mariano Rivas

" Inocente Gil Sevilla

" Mariano Rubio Babiano

Para la 4.^a id.

D. José Muñoz Carrasco y

" Juan Ledesma Estruel

cuyos nombres son los que aparecieron escritos en las papeletas extraídas por el señor Presidente y de las que se dió lectura en alta voz quedando por tanto designados los referidos señores para constituir con el Ayuntamiento la expresada Junta municipal en el año económico corriente, mandando que el resultado del sorteo se haga público en la forma acostumbrada, remitiéndose además lista de ellos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, según está prevenido, notificando a los interesados sus nombramientos a los efectos debidos.

Junta

pericial. Por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente instruido por la Alcaldía para la renovación bienal de la Junta pericial por tener que cesar en el año actual los peritos y suplentes que se nombraron en el año de mil novecientos quince y resultando del mismo formada la división de contribuyentes en las tres categorías que determina el Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y disposiciones complementarias el Ayuntamiento por

unanimidad acordó que dicha renovación se haga en la forma que expresa el artículo treinta y dos de dicho Reglamento y en uso de sus facultades nombró para peritos a D. Cirilo Pantoigua Aliseda del primer grupo; a D. González Sanabria del segundo grupo y a D. Vicente Rubio Charón del tercero y para suplentes a D. Tomás Ciudad Larcio del primer grupo; proponiendo a la Administración de Contribuciones para que pueda hacer los nombramientos de los tres peritos y suplentes las siguientes ternas; para peritos vecinos del primer grupo a D. José Peloto Gil, D. Santiago Mijangra y D. Fermín Manfil; del segundo grupo Don Lucas Gil de Alta, D. Celedonio Rivas Plaza y D. Estanislao Plaza, y para el tercer grupo de forasteros a D. Humbelo Barba Sanabria, D. Luis Lucas González y D. Pedro Bobiano Comarcan y para suplentes del primer grupo D. Venancio Utrero, D. Simón Martínez Reyes y D. Martín Caspio; y para suplentes del segundo grupo D. Basilio Gil Baena, D. Eduardo Ledesma Ledesma y D. Rogelio Corral Planca; y resultando que con los cinco peritos y cuatro suplentes nombrados en mil novecientos diecisiete más los seis peritos y dos suplentes que ahora se nombran y proponen queda constituida la expresada Junta Jucial con arreglo al número de Conciliares de que se compone este Ayuntamiento, mandando que se eleven las anteriores ternas de propuesta a la Administración de Contribuciones para que haga los nombramientos respectivos comunicando a los designados el nombra-

miento hecho por la Corporación.
Débitos por labores. El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que según factura presentada por D. Luciano Tránelos a esta Alcaldía resultan varios descubiertos a favor de este Ayuntamiento por falta de pago de las labores practicadas en la Dehesa Royal y la Corporación enterada acuerda que se hagan efectivos dichos descubiertos en el término de ocho días a cuyo efecto se requerirá a los morosos y transcurrido dicho término se proceda por la vía de apremio contra los que dejen de hacer efectivos sus descubiertos en el plazo fijado.

Vacante y nombramiento. Por el propio Sr. Presidente se dió cuenta de que D. Andrés Pozaire electricista ha trasladado su domicilio fuera de este pueblo y en su consecuencia procede designar una persona que le sustituya inteligente en la materia para el suministro de material eléctrico y bombillas para el alumbrado y a su vez para que haga en el mismo las reparaciones necesarias. La Corporación enterada acordó nombrar a D. Francisco Tarque para que haga el suministro de repuestos y las reparaciones precisas a quien se le abmaran los gastos de material y reparaciones con arreglo a presupuesto. Debiéndose notificar este particular a dicho interesado bien por diligencia separada o suscribiendo dicho Señor su aceptación al final de este acta.

Vestuario para la policía. Por la Presidencia se manifestó la necesidad de proveer de uniformes a los Guardias municipales y la Corpo-

ración entendiéndose así acordó facultar a su Presidente para la compra de lo necesario a tal fin y que su importe se abone del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en vigor

Pagos También acordaron los señores Concejales que se hagan los pagos del mes anterior y del corriente con arreglo a presupuesto

Después de haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que yo el secretario accidental certifico

Gregorio Ledesma Francisco Benítez
 Vicente Rubio Fernando López
 Eusebio Romero
 Tomás de Oviedo

Sesión ordinaria del 3 de Junio 1920.

Presidente	En la villa de Herrera del Duque a tres de Junio de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Ledesma Rubio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada
D. Gregorio Ledesma Rubio	
Concejales	
D. Francisco Benítez Rivas	
" Vicente Rubio y Rubio	
" Tomás de Oviedo Ledesma	
" Fernando López Muriá	
" Eusebio Romero Larpio	

Boletines Oficiales. Se dió lectura de los recibidos desde la última sesión así como de las comunicaciones oficiales y la Corporación quedó enterada

Pagos La Corporación acordó aprobar los pagos hechos por bagajes para el traslado de guardias civiles, así como el de propios para conducir efectos militares, con cargo al capítulo de imprevistos

Distribución de fondos. También acordó la Corporación que se verifiquen los pagos de los meses de Abril, Mayo y Junio con arreglo al presupuesto en vigor

Materiales. Igualmente se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abone lo consignado en presupuesto para materiales durante los dos meses anteriores de Abril y Mayo

Pagos Del mismo modo se acordó que con cargo á los respectivos capítulos se verifiquen los siguientes: Por blanquear la Casa Consistorial cal y jornales quince pesetas; por reparación en las cruces llamada del Calvario y luz eléctrica extraordinaria para los días de Semana Santa setenta y cinco pesetas; por incorporarse á filas el recluta Simón Calero Quijada tres pesetas; á D. Tomás Ciudad para los gastos hechos en la confección de repartos de rústica y urbana para el año actual setecientas pesetas; á D. Tomás de Oviedo por los gastos de viage como Comisionado de quintas y para socorros á los mozos que fueron á la Capital á la revisión de evenciones ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos; al maestro sastre Anselmo Muñoz por el material y confección de cuatro trajes para los policias doscientas treinta y cinco pesetas; y al Ayuntamiento de Peluche = 75 = pesetas

Extracto de Sesiones Puesto sobre la mesa el formado por Secretaría de las celebradas durante el mes de Mayo último la Corporación le prestó su aprobación acordando que se remita al Sr. Gobernador como está mandado para su inserción en el Boletín Oficial

Lista de familias pobres. Dada cuenta de la lista de familias pobres si quienes debe prestarse asistencia facultativa por los Médicos titulares y se le faciliten los medicamentos gratuitos fué aprobada por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales que han asistido y yo el Oficial mayor como Secretario accidental certifico

Gregorio Ledesma Francisco Benítez

Vicente Rubio Gerónimo López

Antonio Muñoz Tomás de Oviedo

Sesión extraordinaria del 10 Junio 1920.

Presidente	En la villa de Herrera del Duque
A. Tomás de Oviedo Ledesma	a diez de Junio de mil novecien-
Concejales	tos veinte siendo la hora señalada
D. Benito Rubio Romero	se reunieron los Sres Concejales que
" José Fagel Abegollón	al margen se expresan bajo la pre-
De bienes anteriores	sidencia de D. Tomás de Oviedo Le-
D. Alejandro Guadalupe Ferrando	desma Sindico primero por au-
" Candido Semanorís Benítez	sencia del Sr. Alcalde y del pri-
" José Justo Sabiano Chacón	mer Jefeiente de Alcalde e incompatibilidad del segundo Jefeiente
	te al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y declarada abierta de orden del Sr. Presidente y se dió lectura de la cédula de Convocatoria y de la comunicación de la Comisión mixta de Re-

clutamiento de esta provincia para que este Ayuntamiento emita el informe que determina el artículo 148 de la Ley de Reemplazos en el recurso de alzada interpuesto por el mozo número 3 del sorteo del año actual Felip Severiano Barba Casas contra el fallo de dicha Comisión Mixta declarándole Soldado, el cual recurso acompaña repetida Comisión á su citada comunicación y que fué leído. La Corporación enterada y teniendo á la vista la certificación de acuerdo respecto á expresado mozo tomado por este Ayuntamiento el día de la clasificación y declaración de Soldados acuerda por unanimidad confirmar aquél acuerdo, declarando el mozo Felip Severiano Barba Casas excluido totalmente del contingente por padecer hernia inguinal derecha según resultó del reconocimiento del facultativo.

En no comprendiendo otro objeto la convocatoria se levantó la sesión de la que se extendió la presente que firman los Sres que han asistido de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico

Gregorio López *El Presidente*

José María de Oviedo

Vicente Rubio

Vicente Rubio

José María

Diligencia. Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Herrera del Duque a diez de Junio de mil novecientos veinte

7.º D.º
El Alcalde,

López

EL SECRETARIO

Diligencia. La pongo para acreditar que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de número de señores Concejales. Herrera del Duque diecisiete de Junio de mil novecientos veinte.

V.º P.º

EL SECRETARIO

El Alcalde,

Leduma

Sesión supletoria a la ordinaria del 17 de Junio 1920.

Presidente	En Herrera del Duque á diecinueve de Junio de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al
D. Gregorio Leduma Rubio	margin se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Leduma Rubio en el salon de actos del Ayuntamiento al objeto de celebrarse,
Concejales	la sesión supletoria convocada para este día correspondiente á la ordinaria del día de antes de Ayer y que no se celebró por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales y abierta de orden del Sr. Presidente
D. Francisco Benítez Pizarro	se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada
” Licente Rubio y Rubio	fuero leídas los recibidos de la última sesión y la Corporación quedó enterada.
” Tomas de Oriedo Leduma	Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde de no haberse recibido más que una instancia solicitando la plaza de
” Fernando López Muñoz	Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria vacante en esta villa suscrita por D. Nicolás Garcia Fernandez

Boletines Oficiales

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria

y Fernandez Sancho y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho Sr. reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la misma acordó por unanimidad conceder si expresado Sr. Garcia Fernandez la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria con el haber anual consignado en presupuesto y que se le provea del oportuno título ó credencial notificándole este acuerdo y concediéndole el plazo de treinta dias para que se posesione del mismo

Suspension del Secretario Por el Sr. Presidente se manifestó que el Secretario de la Corporación Don Valeriano Carapeto Rodriguez habia sido suspendido de empleo y sueldo por otros treinta dias por las causas expuestas en la providencia correspondiente que fué leida; la Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y acordó de igual modo que el recurso de alzada que dicho Secretario interpone para ante el Ilmo Sr. Gobernador Civil, se remita á dicha superior autoridad.

Comunicación Dada cuenta por la Presidencia de la comunicación que dirige á esta Alcaldía el Sr. Alcalde de Badajoz manifestando que según los deseos expresados por la Corporación municipal de Terex de la Frontera acudir los Ayuntamientos al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en objeto que libre á los Municipios de la abrumadora carga que sobre los mismos pero teniendo que satisfacer los déficits de los presupuestos de las Diputaciones proponiendo se establezca un aumento relativo en los recargos sobre las contribuciones destinado al pago dicho déficits y cuyo abono hacia la Hacienda Pública directamente á las Diputaciones provinciales. La Corporación enterada acordó que por la Alcaldía se haga lo que propone dicha Corporación de Terex de la Frontera y traslada el Alcalde de Badajoz

Repartos aprobados - Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haberse recibido aprobados los repartos de Rústica y Urbana, el padrón de Industrial y el de Carruages de lujo documentos para registrar en el actual año económico

Cargo contra el Secretario - Puesto sobre la mesa un expediente instruido en 1915 por el Agente ejecutivo D. Francisco Fernandez Gonzalez contra D. Simón Brito y D. Ignacio Egea el primero como deudor a los fondos municipales por el aprovechamiento de hierbas y pastos de estos montes de propios y el segundo como fiador. Resultando que en dicho expediente se declara la insolvencia del Sr. Brito y la de su fiador Egea en virtud de las certificaciones expedidas por el Secretario de esta Corporación hoy suspenso D. Valeriano Carrapeto Rodriguez, haciendo constar que ni uno ni otro poseen bienes amillanados, alterando la verdad puesto que el fiador Sr. Egea poseía bienes rústicos y urbanos en aquella fecha. Resultando que lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión supletoria del trece de Agosto de mil novecientos ~~veintisiete~~ no tuvo finalidad debido sin duda a que al poco tiempo de tomarse este acuerdo por el Ayuntamiento del cual no era Secretario el Sr. Carrapeto, se constituyó otro que le nombró Secretario; y como el prevalecer a aquel acuerdo y continuar el expediente se veía claramente demostrada su culpabilidad de falsedad en documento con perjuicio de los intereses del Municipio tuvo especial cuidado de recoger del Agente impreso el expediente de apremio según aparece de la última diligencia del mismo diciendo que voluntariamente lo entrega el agente, expediente que guardó, y no dió de él conocimiento al Ayuntamiento. Considerando que existe por parte del Secretario D. Vale-

riano Barapeto la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de un delito por certificar de una cosa que no es cierta con evidente perjuicio de los intereses de este Municipio; Considerando que el fiador D. Ignacio Egea posee bienes para responder del débito del Sr. Brieto y que debe seguir el procedimiento de apremio hasta su fin. La Corporación después de bien discutido el asunto acordó por unanimidad: primero; que por el Secretario accidental se saque certificación de este particular y a continuación otra de las diligencias del expediente de apremio ya mentado desde que fué declarada la insolvencia del Sr. Egea, literales las referentes a decretos, acuerdos y declaraciones y en relación las demás y se remita todo al Excmo Sr. Fiscal de la Audiencia provincial por si el hecho fuera constitutivo de delito; otra igual que se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo 2º del Artº 124 de la vigente ley Municipal si lo estima procedente se digna destituir al citado funcionario, teniendo además en cuenta lo que á dicha superior Autoridad se le tiene informado acerca del mismo en las veces que se le ha suscitado y principalmente porque la continuación del tanto veces repetido Secretario en su puesto seria un peligro por que no merece la confianza de la mayoría de los Concejales. El segundo; que se entregue al Agente ejecutivo por débitos á este Ayuntamiento D. José Forres Peñal certificación de este extremo y proceda por la via de apremio á hacer efectivas del fiador D. Ignacio Egea la cantidad de = 1276 = pesetas por lo que quedó á deber D. Simón Brieto mas = 11740 = pesetas que fueron abonadas al Agente D. Francisco Fernandez González por las dietas que este Ayuntamiento le abonó, percibiendo dicho Sr. Forres las dietas

tal ó recargos que le correspondan con arreglo á la vigente Instrucción de apremios

Junta local de Sanidad — Por el Sr. Presidente se manifestó que se habia constituido la Junta local de Sanidad y que se habia dado cuenta de ello al Ilmo Sr. Gobernador Civil. La Corporación quedó enterada

Cementerio Por el Concejal D. Tomás de Oviedo se expuso que como consta á sus dignos compañeros de Corporación hace ya muchísimo tiempo que se abriga la idea de la construcción de un nuevo cementerio sin que hasta la fecha se halla hecho nada sobre ello. Y como entiendo que esto del cementerio es cosa tan sumamente necesaria y urgente puesto que como todos saben no solo es ya insuficiente para las inhumaciones sino que constituye un verdadero peligro para la salud pública por estar ya dentro de la población. La Corporación enterada vió con agrado mencionada proposición y acordó por unanimidad que este asunto pase á estudio de la Comisión correspondiente y luego con vista de su informe y del de la junta local de sanidad acordará el Ayuntamiento

Materiales — El Ayuntamiento acordó que se satisfaga la cuenta presentada por el Secretario accidental del material invertido en su oficina durante el presente mes de Junio que asciende á pesetas ciento veinticinco que se cargaran al Capitulo y artículo correspondiente

(Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extendió las presente que firman los señores que han asistido)

Consumos — Hto seguido manifestó el Sr. Presidente que

por el ex recaudador de Conchos D. Luciano Tránelos se había hecho entrega de las cuentas y recibos en descubiertos de varios años de Conchos a saber: la del año 1915 con un descubierta en recibos de = 3952'48 pesetas, tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y ocho centimos; la de 1916 con = 3588'25 pts en recibos sin cobrar; la de 1917 con = 3623'87 id. en id. id.; la de 1918 con = 5216'58 en recibos no cobrados; el 5.º trimestre de 1918 y el año de 1919 al 20 con = 9359,34 en id. id. segun más pormenor se detalla en dichas cuentas, de cuyos recibos con las facturas correspondientes se ha hecho cargo el recaudador D. Maxacelino Samanobres ascendiendo todo ello a la suma de veinticinco mil setecientas cuarenta pesetas cincuenta centimos. La Corporación quedó enterada y estando presente dicho Sr. Samanobres acepta como cargo referida cantidad firmando al final de esta acta su conformidad.

Comisión. También se manifestó por la Presidencia que se había satisfecho a D. Felis Puelles Guellar la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas por gratificación y gastos que dicho Señor ha hecho en Badajoz por gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento. La Corporación enterada acuerda por unanimidad estar bien hecho el pago que como no tiene consignación en presupuesto se ha cargado a imprevisos.

Trabajos de Secretaría. Por la propia Presidencia se expuso que como consta a los señores Concejales, la suspensión de empleo del secretario D. Valeriano Carapeto había hecho pasar sobre el Oficial mayor los trabajos que aquel desempeñaba; y como quiera que en aumento de trabajo mas el que el mismo debe ejecutar es superior a sus fuerzas ha habido necesidad, para poder cumplir con los servicios de Secretaría, de valerse de una persona que la

auxilio, realízase por tanto con normalidad los asuntos de dicha oficina y en su virtud proponía al Concejo, que se abone, si lo estima justo, una gratificación de quinientas puestas a referido Oficial mayor D. Ramón Domínguez para remunerarle por su excelente trabajo y gratifique a su vez a quien le ha auxiliado, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente. Los señores Concejales reconocenlo muy razonable la proposición acuerda por unanimidad que le sea abonada al Sr. Domínguez la cantidad de quinientas puestas con cargo a dicho capítulo, además de hacer constar en esta acta la satisfacción de la Corporación por el celo, competencia y actividad que referido Oficial mayor desempeña en su cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente que firmare los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico = Entre paréntesis = Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extendió la presente que firmare los señores que han asistido = no vale

Gregorio Ledezma Francisco Benítez

Vicente Rubio Gerardo Lozano

Foual de Oviedo

Sesión ordinaria del 1.º de Julio 1920.

Jesús del Ayuntamiento	
Presidente	En Herrera del Duque a primero de Julio de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Ledesma Rubio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierta de orden de dichos Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
A. Gregorio Ledesma Rubio	
Concejales	
D. Francisco Benítez Rivas	
" Vicente Rubio y Rubio	
" Fermín de Oviedo Ledesma	
" Fernando López Muñón	
" Eusebio Romero Carpio	

Boletines oficiales. Fueron leídos los últimos recibidos y la Corporación quedó enterada.

Comunicación. Seguidamente se dió lectura de la del Sr. Gobernador Civil de la provincia stando traslado de la parte dispositiva de la R. O. fecha 15 de Junio próximo pasado por la cual S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar válidas las elecciones de Concejales verificadas en esta localidad en 8 de Febrero último y con capacidad legal para ejercer el cargo los Concejales electos D. Fernando López Muñón, D. Vicente Rubio y Rubio y D. Fermín Carpio López. La Corporación quedó enterada.

Reparto de utilidades. Vista la praxividad o mejor dicho la apatía con que las Comisiones y Junta general del Repartimiento de utilidades llevan los trabajos, dando lugar con ello a que ^{no} haberen ya terminados y puesto al cobro se dejen de pagar atenciones de suma importancia como son el cupo de Consumos al Tesoro y Contingente provincial; la Corporación por unanimidad acuerda eliminarse de toda clase de responsabilidades las cuales deben recaer única y exclusivamente sobre los individuos que componen aquellas que son los llamados por la ley a confeccionar

Reparto

referido documento, y que por el Sr. Alcalde se dió cuenta de este particular de acuerdo al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, Sr. Delegado de Hacienda y Presidente de la Diputación provincial.

Cédulas

rustica. Por el Sr. Presidente se manifestó haberse recibido aprobados por la Superioridad el Reparto de la contribución rústica y pecuaria para el actual año económico y la Corporación quedó enterada.

Cédulas

personales. Igualmente se dió cuenta de que la Administración de Contribuciones había remitido el padrón de cédulas personales para el corriente año aprobados y la Corporación quedó asimismo enterada.

Censo de población

Por la Presidencia se manifestó que cumpliendo lo mandado se había ya constituido la Junta municipal del censo de población operación importantísima que ha de llevarse a cabo en 31 de Diciembre de este año habiéndose ya comenzado los trabajos preliminares de numeración de edificios y estadística de edificios y albergues, trabajos que forzosamente han de exigir gastos así como también remuneraciones para lo cual no hay consignación en el actual presupuesto. La Corporación enterada acordó por unanimidad que los gastos que dicho servicio origine se paguen del capítulo de Imprevistos y si fuera insuficiente se acuda a una transferencia de créditos del capítulo o capítulos que se aprecie han de tener sobrante, facultando al Señor Alcalde para que desde luego vaya abonando lo necesario dando después cuenta al Ayuntamiento.

Distribución de fondos

Fue facultado el Alcalde por unanimidad para que verifique los pagos

del mes con arreglo al presupuesto en vigor
Extracto de sesiones - Por el Secretario accidental que
refrenda se presentó el extracto de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en el mes anterior y la Corporación
después de examinado acordó aprobarlo y que se remita
al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín
oficial como está prevenido.

Licencia También acordó la Corporación conceder diez
días de permiso al Oficial mayor D. Ramón Domín-
guez para marchar por su familia y que mientras
dure su ausencia se encargue de la Secretaría el Ofi-
cial primero D. Angel Rivas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión de la que se extinguió
la presente que firman los señores concurrentes de
que yo el Secretario accidental certifico.

Gregorio Luján Francisco Benítez
Cascabio Vauera Vicente Rubio
Bernardo Lopez
Tomás de Quevedo

Ramón Domínguez
Sis a.

**Acta de sesión extraordinaria de
constitución definitiva del Ayuntamien-
to en 2 de Julio 1920.**

Alcalde
D. Ventura
Voc
Benigno
Francisco
Francisco
Reman
Francisco
Jesus P

Alcalde - Presidente

D. Ventura Cortés

Vocales

Don Juan González

Don Juan Carpio

Don Juan Ledema

Don Ramo García

Don Juan Divas

Don Jesús Pachá

Acta de sesion extraordinaria del 12 Abril 1939

En la villa de Herrera del Duque a doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve previamente convocados se reunieron en el Salon de sesiones los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Cortés y declarada abierta la sesion sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada con la adiccion de que el Inspector Veterinario municipal don Emilio Deltrau que aparece nombrado en concepto de interino queda cesante con tal caracter desde el 1.º del actual e ignorandose el paradero del mismo se le hará saber al cesar tan pronto como se sepa donde se encuentra:

Comisiones de evaluacion: Informada la Comision Gestora de que el reparto local de utilidades de los años 1937, 1938 y el del actual 1939 no lo han confeccionado aun los Organismos anteriores que han tenido en su poder la Administracion local con evidente perjuicio de la misma, se acordó poner en practica la debida actuacion y a tal fin se inicia la misma con el nombramiento de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de evaluacion en la siguiente forma

Parte real

Don Juan Chacon Vayas, viuda, mayor corti
bruyante por rústica domiciliada en este termino
Doña Francisca Lopez Nieto que lo es por urbana



Don Gabriel Padriena de Villapadierna, ma-
yor contribuyente por rústica forastero

Don Victor Opea Camarero, por industrial

Parte personal de esta Parroquia

Don Simón Casquero Lopez, viuda mayor contribu-
yente por rústica

Doña Felisa Gomez Cano, que lo es por urbana
y Alejandro Fraisolet Cuadro que lo es por industrial

Parroquia de Eldoche

Don Vicente Rubio Chacón, mayor contribuyente
por rústica

Don Mariano Sanchez Bravo que lo es por urbana

Don Saturnino Gomez Diaz que lo es por industrial

Como viene sucediendo en años anteriores

que algunos Vocales por distintas causas no aceptan
o renuncian los cargos, se dispone que automáti-
camente queden designados los mayores contribu-

yentes que sigan en el orden tributario y clase
correspondiente facultando a la Alcaldía para

que haga en momento oportuno la sustitución
a los que no acepten o renuncien mediante can-

sa justificada, todo ello en evitación de dilacio-
nes y perjuicios que se infirieren a la Adminis-

tración municipal por la falta de cooperación
Hechas las anteriores designaciones se

acordó que la relación de contribuyentes sea
por ahora la misma de los que figuren en el úl-

timo repartimiento a reserva de adicionar los que
aparezcan como nuevos tributarios y de eliminar

los que hayan cesado en tal carácter disponiendo
que la relación y las anteriores designaciones

sean expuestas al público por término de diez
días en esta Casa Ayuntamiento anun-

ciándolas a la vez por pregones:

Guarda de campo = Según las referencias obtenidas aún no ha regresado del servicio militar el guarda de campo Juan de Dios Gallego Carballo y por ello la Alcaldía ha dispuesto que le sustituya en el ejercicio del cargo desde 1º del actual el residente en esta Antonio Rivas Muñoz, hasta que el Juan venga y diga si acepta el cargo estando la Corporación conforme en lo acordado por su Presidente; pero resultando que el Antonio Muñoz ha cesado el día nueve del actual ha sido sustituido por Pedro Rubio Camarero el cual continuará de guarda hasta que otra cosa se disponga.

Guardia municipal = Siendo de imprescindible necesidad redoblar la vigilancia dentro y fuera de poblado, en evitación de irregularidades, dada la anomalía por que atraviesa el país, se acordó nombrar guardia municipal urbana en concepto de interino al vecino de esta localidad Agustín Barba Muga el cual disfrutará el mismo sueldo que los demás guardias; haber que se pagará por ahora hasta que otra cosa se disponga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Médico titular = Habiéndose ausentado de esta localidad don Pedro Darquero y Gomez Coronado, que venía actuando en concepto de Médico de la beneficencia municipal interinamente, sin haber dado consentimiento a la Alcaldía se acuerda que cese en el cargo desde primer mes del mes actual.

Nombre de las calles = Para premiar en parte los eleva-

los servicios prestados a la Patria, se acordó que la plaza mayor de esta población se denominase en lo sucesivo del Generalísimo Franco y la llamada libertaria, antes Ana Moreno llevara el nombre de Primo de Rivera fundador de España Española:

Depositaria de fondos: hasta tanto que se nombre el funcionario que haya de desempeñar este cargo se acuerda que se encargue de la depositaria el Vocal de esta Comisión Francisco Carrizo Ledesma

Con lo cual se dio por terminada la sesión firmando los concurrentes después de leída como el secretario que certifico

Ventura Cortés Benigno González

[Signature]

Francisco Carrizo

Francisco Ledesma *[Signature]*

El secretario
Daltasar B. Fontana

Jerón Pacha Francisco Rojas

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1939

Acalde. Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

" Bernardo Garcia

" Jerón Pacha

" Ventura Cortés

" Ricardo Domínguez

Vocales que cesan

" Benigno González

" Francisco Carrizo

" Francisco Ledesma

" Francisco Rojas

En la villa de Herrera del Duque a quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada, las diez se reunieron en las Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Bernardo Romano, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Alcaldía: Quedó enterada la Corporación que el Vocal y Alcalde Presidente Don Ventura Cortés



ha renunciado sus cargos de Vocal y Alcalde Presidente, por encontrarse enfermo y no poder continuar desempeñandolos y para sustituirle ha designado la Comandancia militar a don Demando Romano Gomez el cual se posesionó de la Alcaldia el trece del actual

Medicos

Titular: - Habiendo regresado del servicio militar el Médico don Rafael Utrera Sivas que anteriormente venia desempeñando el cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria en la vacante que existe por ausencia de don Francisco Moran y con motivo de su regreso queda reintegrado al mencionado cargo en concepto de interino como venia ejerciendo al tiempo de marcharse al servicio

Agencia ejecutiva

: - Se acordó por unanimidad nombrar agente ejecutivo a don Ricardo Dominguez Pachon, para que pueda hacer efectivos por la via de apremio los debitos que incurso en morosidad, resulten a favor del Municipio. En remuneracion de sus trabajos percibirá las costas y recargos que señala el Estatuto de recaudacion =

Nueva

Comision Gestora: - Se dió lectura del acta levantada en el dia de hoy por el Oficial 1.º del Cuerpo juridico militar don Pedro Murgallal perteneciente a la Auditoria de Guerra del Ejercito del Sur por la cual han sido designados provisionalmente para la Comision Gestora

Don Demando Romano Gomez, Alcalde Presidente y Concejales D. Bernardo Garcia Camello, Don Jesus Pacha Utrero, Don Ventura Cortes Collado

y don Ricardo Dominguez Pachon,
 Secretario, el que refrenda Baltasar Salgado Loria.
 Presentes todos quedaron posesionados y se eli-
 gió beniente Alcalde a D. Ricardo Dominguez Pachon
 que sustituirá al Alcalde en casos de enfermedad
 o ausencia - Don Ricardo Dominguez Pachon
 En consecuencia cesan los Vocales de la au-
 tenor Comision Sutora, Benigno Gonzalez,
 Francisco Caspio, Francisco Ledesma y
 Francisco Nivas, los cuales estando presentes que-
 dan enterados firmando la presente acta
 Con lo cual se dio por terminada la sesion que-
 dando extendida esta acta que despues de leida la fir-
 man los hñs. concurrentes, de todo lo cual yo el Se-
 cretario certifico

Don Ricardo Dominguez Pachon

Ricardo Dominguez

Francisco Caspio

Francisco Nivas

Benigno Gonzalez

Francisco Ledesma

Benigno Gonzalez

Francisco Caspio

Francisco Ledesma

El Secretario
Baltasar Salgado Loria

F. Ledesma

Enteros

Rafael Urrea

Alca
 D. De
 " Vent
 " Niva
 " Ben
 " Ter

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1939

Alcalde - Presidente

D. Demando Romano

Vocales

" Ventura Cortés

" Ricardo Domínguez

" Demando García

" Jesús Pacha

En la villa de Herrera del Duque a primeros de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada, las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario de la Corporación y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada =

Distribución de fondos = Se acordó la correspondiente al mes de la fecha y para ello se dará impulso a la cobranza inmediata de arbitrios para proveer de fondos a la Caja municipal, puesto que los existentes, según el acta de argües hecha, no tienen por ahora validez =

Depositaria de fondos = Habiendo usado el Vocal de esta Comisión Gestora Francisco Campio Ledesma que tenía a su cargo la depositaria de fondos municipales, según el acuerdo de doce de Abril último, se acordó enmendar la misma al Vocal Don Ventura Cortés Collado que ya tiene aceptado el cargo provisionalmente por acuerdo o disposición de la Alcaldía =

Plan de aprovechamientos = Para cumplir el trámite reglamentario y lo que interesa el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Badajoz, se acuerda facultar al Alcalde y Secretario con el fin de que formulen expresado plan en forma análoga a los hechos en años anteriores

15
los precios medios de tarificación antes fijados y que servirían de base a las subastas

Guardias municipales = Teniendo en cuenta las circunstancias actuales con motivo de la fenecida guerra civil, por consecuencia de las que se hace preciso redoblar la vigilancia dentro y fuera de poblado, para consolidar la pacificación es de necesario interés general aumentar un cargo de guarda municipal de campo y otro de guardia municipal urbano, nombrando para el primero guarda de campo, al vecino de esta localidad Isidro Rubio Carrasco y guardia urbano a Agustín Barba Muga, los cuales disfrutarán el mismo sueldo que los demás de su clase, pero no habiendo consignación en presupuesto para ello, se acuerda facultar al Alcalde y Secretario interventor para que formulen las transferencias de crédito necesarias dotando de la cantidad precisa a los capítulos 3.º y 4.º del sector de gastos del presupuesto - y a cualquiera otro que sea preciso

Aguas potables y residuales = Siendo de urgente y elevada importancia llevar a cabo la reforma de las cañerías y fuentes públicas que abastecen la población de aguas potables se acordó que este servicio por su urgencia se haga por prestación personal como así mismo lo necesario para la conducción de aguas residuales, facilitando el material por cuenta del Municipio quedando la Alcaldía encargada de dictar las normas precisas para su ejecución

Cruz en honor de los caídos = Siendo preceptivo que se construya en sitio público y visible un pequeño monumento con la silueta de la Cruz que perpetue la memoria de los honorables ciudadanos

Alcal

nos que dieron su vida por la Patria duran-
te los pasados luctuosos sucesos, se acuerda
igualmente que los trabajos inherentes al fin
indicado se hagan por prestacion personal.
Con lo cual se dio por terminada la sesion levan-
tando la presente acta que despues de leida la firma
los hrs. concurrentes conmigo el secretario que cer-
tifico -



[Signature] Ricardo Dominguez

[Signature] Ventura Cortes *[Signature]* Ricardo Falcón

Yenus Palma

El secretario
Maltarab. Ionano

Sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1939

Alcalde-Presidente

En la villa de Herrera del Duque a
quince de Mayo de mil novecientos treinta
y nueve, siendo la hora señalada se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales los Vo-
cales de la Comision Gestora municipal
que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde con mi asistencia el secreta-
rio y declarada abierta la sesion se dio lee-
tura al acta de la anterior que fue apro-
bada

Subasta de la dehesa Las Cavaas - Quedó enterada la
Corporacion del contenido del Comisado
que sirve la Jefatura de montes del
Distrito forestal fechada el nueve del actual

ha de celebrarse el día veinte y ^{ocho} del presente mes la subasta de los aprovechamientos de la dehesa denominada las Navas y Puerto del lobo para allí con arreglo a los tipos de tasación que señala y por el tiempo que resta hasta el treinta de setiembre próximo y se acuerda que por secretaría se tramite el expediente reglamentario con formación del pliego de condiciones administrativas y llegado el día de la subasta será presidida por el Alcalde o el Teniente con asistencia del Vocal de esta Comisión Gestora Don Ventura Cortés =

Contienda jurisdiccional con Helechosa - Visto el derecho que concede la ley de 1.º de Abril de este año, se acordó ratificar la solicitud hecha al Tribunal Supremo para que se acuerde la suspensión de la caducidad de la instancia en el pleito contencioso-administrativo con Helechosa y vuelva el asunto al estado en que se encontraba el 18 de Julio de 1926, según más por menor se expresa en mencionada solicitud.

Cédulas personales - La Diputación provincial ha remitido el padron de cédulas personales del año 1925 habilitándole para el año 1926 y manda los ejemplares de cédulas para que se haga la cobranza en términos de dos meses. Interada la Corporación acuerda encomendar la cobranza al Oficial de Secretaría Felix Gil Caspio.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concurrentes convingo el secretario que certifica - Entrollinas - ocho vale

[Firma]

Ricardo Domínguez

[Firma]

Ventura Cortés

Jenaro Párra

El secretario

[Firma]

Rafael Sanjaume

FOLIO 25

Sesion ordinaria del 1º de Junio

Alcalde-Presidente
D. Fernando Domínguez
Vocales -
" Ricardo Domínguez
" Ventura Cortés
" Fernando García
" Jesús Pacheco
Secretario
D. Baltasar Calleja
Soniaco

En la villa de Herrera del Duque a prime-
ro de Junio de mil novecientos treinta y nueve
siendo la hora señalada se reunieron en estas
Cámaras Constitucionales los Vocales de la Comisión
Gestora que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Se-
cretario de la Corporación y declarada abierta la
sesion, se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada =

Distribucion de fondos = Se acordó su distribucion
con arreglo a las limitadas existencias de que se dis-
pone, debiendo atender a los gastos de mayor
urgencia =

Cuenta = Quedó aprobada la factura que presenta
Alejandro Subis de esta vecindad de sesenta pe-
setas setenta y cinco centimos por dos cuadros
con marcos y cristal con las fotografias del Gene-
ralísimo Franco y del inolvidable José An-
tonio Primo de Rivera adquiridos para esta
oficina municipal =

Dejuracion de empleados municipales = Para la tra-
mitacion de los expedientes a que se refiere este
epigrafe y conforme preceptua la Orden de 12
de Mayo último, publicada en el Boletín
Oficial de esta provincia del día 26 siguiente
se designa al Vocal de esta Comisión Ges-
tora Don Bernardo García, por un abogado =

Patente nacional de automóviles = Se dió lectura
de la comunicacion fecha 27 de Mayo último
procedente de la Administracion de rentas
públicas de la provincial por la cual se
manda proceder a la formacion de la Pa-

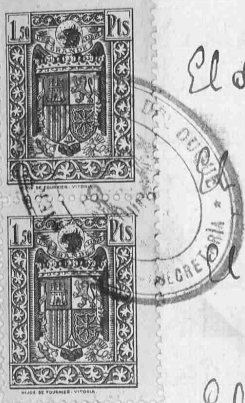
28
tente nacional de automóviles en los grupos A.
B, C. y D. como en años anteriores si existieran
Conterada la Corporación y costando a la
misma de ciencia propia que los automóviles
de las tres primeras letras que había en esta lo-
calidad en el mes de Julio de 1936, fueron insau-
tados seguidamente al promoverse el movimiento
militar y desaparecieron de aquí poco tiempo
después, llevándose los de esta, según referencias ha-
cia las provincias de Ciudad Real y Toledo, no
hay posibilidad legal de poder confeccionar las
mencionadas patentes al no existir factor, para
ello; dado que ni los automóviles de turismo ni
las camionetas de transporte no han podido aún
ser recuperados por sus dueños, quienes precisa-
mente están gestionando actualmente conocer
el paradero de los vehículos para rescatarlos, si
no han sido destruidos.

En consecuencia se acuerda poner en cono-
cimiento de la Administración de rentas pú-
blicas los antecedentes con certificación de
este acuerdo ante la dificultad de poder con-
feccionar las patentes de automóviles como
interesa.

Subasta de los lotes de las vavas = Se dio lectura
por mí el Secretario del acta de subasta de apor-
teamiento forestal celebrada el día veinte
y ocho de Mayo último de la cual resulta que
El lote denominado Molinillo de acá en disputa ha
sido rematado por el vecino de esta localidad
Domingo Sanambres Gil en doscientas sesenta ptas.
El lote Molinillo allá el mismo Domingo en
seiscientas cinco pesetas =
El lote Ogido rematado por el vecino de esta

- Localidad David Calderon Lopez Prieto
 en doscientas veinte pesetas =
- El lote Madronal por Domingo Lauandres en
 doscientas sesenta pesetas =
- El lote denominado Galves por el mismo Do-
 mingo en quinientas veinticinco pesetas
- El de Guinterias por David Calderon en cuatro-
 cientas veinticinco pesetas =
- Lote Chojos por Domingo Lauandres en dos-
 cientas veinte pesetas =
- Lote denominado Hoyos ha sido rematado
 por el vecino de Helechosa Carlos Guijano
 Briguero en mil veinticinco pesetas
- El lote Santa Olaya rematado por Alfonso
 Camil Guijano, tambien vecino de Helechosa
 en quinientas quince pesetas =
- El lote llamado Majadavieja rematado por
 el mismo Alfonso en quinientas diez pesetas =
- Y por ultimos el lote denominado Bucinasajo-elluro
 y Sordillo rematado por Eusebio Pezadero
 Gomez tambien vecino de Helechosa en
 quinientas doce pesetas =

Enterada la Corporacion y resultando
 que han sido cubiertos los tipos de tasacion y
 ofrecido los rematantes, fiadores solventes, se
 acuerda por unanimidad aprobar definiti-
 vamente las subastas en la forma pro-
 puesta para el disfrute de hierbas pastos y
 rastrojeras hasta el treinta de Septiembre
 proximo venidero, teniendo en cuenta que
 en el tramite para las subastas se han



observado las prescripciones reglamentarias.

En este estado haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tanteo que establece el artículo 86 de la instrucción de montes de 17 de octubre de 1925, acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes mencionados, subrogándose en los derechos de los rematantes anteriormente indicados; adjudicación que se hace el Ayuntamiento por la máxima postura ofrecida con el fin de distribuirlo para que lo disfruten comunalmente los que adquieran al mismo sus ganados pagando el canon o cuota que se señale.

Se designa a los Vocales de esta Corporación don Ventura Cortes y don Jesús Pachá para constituir la Comisión de montes, facultandoles para dictar las normas precisas al mejor disfrute comunal y beneficiadas para los intereses del Municipio en relación con las privativas de los dueños que inscriban sus ganados para el disfrute:

Prestación personal: Habiéndose dispuesto por la Superioridad que los Ayuntamientos dejen de utilizar por ahora la prestación personal como arbitrio municipal, se acordó dejar sin efecto el acuerdo que adoptó esta Corporación el día 1º de mayo último:

Con lo cual se dio por terminada la sesión firmando el acta después de leído los concurrentes coningo el secretario certifico: Comandante: ~~Manuel~~ ~~Valle~~

Año de la Victoria

~~Arnando~~ ~~Manuel~~ ~~Ricardo~~ ~~Dominguez~~
~~Gerardo~~ ~~Jacinto~~ ~~Ventura~~ ~~Cortes~~
~~Jesús~~ ~~Pachá~~
El secretario
Margarita S. Bonino

Alcalde
A.
Vº

Alcalde Presidente

A.

Vocales

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1939

En la villa de Herrera del Duque a quince de Junio de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada con la siguiente rectificacion

Patente

de automoviles = Rectificando el acuerdo anterior y resultando existir dos automoviles el que utiliza el correo y el que tiene el vecino de esta localidad Anastasio Beca, fue aprobado el padron de la clase D. que tiene formada la Alcaldia, no pudiendolos hacer de las demas clases por no haber vehiculo, ni haberse aun recuperado los que requisaron las milicias rojas

Material

de obras publicas = Quedo autorizada la Alcaldia. Presidencia para adquirir la cal que sea precisa a la ejecucion de las obras publicas que se estan haciendo y las de inmediata realizacion, abonando a razon de dos pesetas fanega en la colera y una peseta de transporte que es el precio usual establecido

Comandancia

militar = Esta Corporacion municipal tiene adquirido el deber de consignar la plausible y beneficiosa actuacion local llevada a cabo por el bravo militar Alferes Don Jose Galvez Exposito. Por su constante inicia

tiva e incesante colaboracion con las Autoridades locales de orden civil para ser transformado radicalmente el aspecto de la poblacion. El estado sombrío que presentaba en los primeros dias de Abril se ha transformado en verdadero reflejo de luz solar presentando aspecto agradabilisimo la linquiera que se ofrece dentro y fuera de poblado.

En buena actuacion y saludables consejos producen una sensacion tan grata que cualquier iniciativa del mismo es seguida gustosamente por el vecindario para engrandecer los actos de reuniones, sociales culturales y religiosas que con gran fervor y amor Patrio se llevan a cabo, siendo el mercedado Comandante militar el primordial elemento laborioso de todas las actuaciones del indicado caracter, mereciendo por su meritoria conducta, placemes bien obtenidos de gratitud y reverencia que esta Corporacion municipal le ofrece en representacion de todo el vecindario:

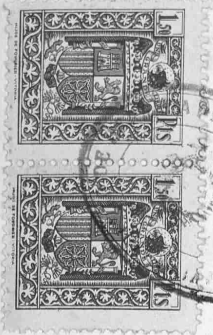
Obras publicas: Se acordó por unanimidad que el pilon existente en la plaza de España sea trasladado a la calle del Principe, antes Cantananas, a la terminacion de la misma y principio de la calle de Balavera disponiendo que dicha plaza sea dotada de la mayor ornamentacion posible conforme requiera su amplitud y situacion central de la poblacion.

Asi mismo se acuerda sean rotuladas todas las calles encargando el material preciso a la mecanica de Balavera.

Carril laureada: Asi mismo se acordó solicitar

Alcal
D.

1500



de los Poderes púlicos sea concedida la Cruz
laureada de San Fernando al famoso Tenien-
te General del Ejército del Sur don Corralo Qui-
po de Llanos, porque los meritorios actos de
bravura militar llevados a cabo por San Jus-
te General durante la pasada contienda be-
llica le han hecho acreedor para ostentar
el principal atributo honorífico del Ejército -
con lo cual se dió por terminada la sesión levantán-
do la presente acta que despues de leida la firman los
hes. concurrentes conmigo el secretario certifico -

Manuel Boscio *Jesús Palka*
Ricardo Domínguez *Ventura Cortés*
Gerardo Pérez *Collado*
El secretario
Daltara E. Soriano

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1939

Alcalde - Presidente
D.
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a
primero de Julio de mil novecientos trein-
ta y nueve, siendo la hora señalada se
reunieron en las Casa Consistoriales los
Vocales de la Comisión Gestora que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde con mi asistencia el secreta-
rio de la Corporacion y declarada abierta
la sesión se dió lectura al acta de la
anterior que fue aprobada -

Distribucion de fondos - se acordó la corres-
pondiente al mes actual conforme al

estado de fondos lo permita pagando en primer lugar los que tengan carácter preferente y sean de urgencia precisa.

Cuentas de obras y servicios = Fue aprobada una de - 104 - pt. 65 ctº por gastos de viaje que ha realizado a Badajoz el oficial mayor de Secretaría D. Felix Gil Caspio para recoger el padron de habitantes y gestionar diversos asuntos de interes al municipio

Otra = de - 41 - pt 90 ctº por impresos adquiridos en la imprenta Extremeña y otra de 29 pt. 50 centº de la imprenta "La economia" ambas de Badajoz

Otra de 25 pesetas importe de la instalacion electrica hecha en la casa Ayuntamiento por glorario

Construccion de casas = Fue leida la circular procedente de la Delegacion provincial del trabajo fecha 22 de Junio ultimo y conforme a los extremos que interesa se acordó declarar la exencion de arbitrios municipales en la construccion de casas de venta relacionada con la ley de 1 de Mayo próximo pasado disponiendo se envíe certificacion de este acuerdo a la mencionada Delegacion provincial del trabajo segun tiene solicitado:

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario certifico: Año de la Victoria

Alcalde
D. Des
" Ric
" Ven
" Seru

Acta de sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1939

Aldede. Presidente

D. Demando Namam

Vocales.

" Ricardo Dominguez

" Ventura Cortes

" Jesus Pachá

En la villa de Herrera del Duque a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Aldede con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada:

Farmacéutico titular: Entendida la Corporacion de que el Colegio provincial de Farmacéuticos, ha designado al profesional don Fructuoso Casarola para regentar la Farmacia propia de Doña Mariana Juana Romano Gomez, viuda del infortunado don Venustiano Campos asesinado en 1926 por las milicias rojas; se acordó por unanimidad nombrar farmacéutico titular interino en esta localidad al expresado don Fructuoso, que por tal cargo percibirá el haber consignado en presupuesto; dando cuenta de esta designacion al citado Colegio y a la Inspeccion provincial de Sanidad

Cuentas de obras y servicios: Fue examinada y aprobada una de cincuenta pesetas que presenta Carpan Corral por trabajos de material facilitado a este Ayuntamiento

Otra de setenta y cuatro pesetas noventa centimos por jornales y material prestados por bravos Antequera goteros en obras de esta Casa Ayuntamiento:

Otra de doscientas veinticinco pesetas veinte centimos por gastos del viaje a Badajoz que

han hecho D. Ricardo Dominguez y Felix Gil Caspio en concepto de Alcalde y Secretario llamados por el delegado provincial de abaste, cimientos y transportes, relacionados con este ramo, sobre asuntos estadisticos y otros de trámite urgente

Otra de cien pesetas que presenta David Calderon por sus trabajos auxiliando a la Inspeccion Veterinaria en la confeccion del Curso de ganaderia de este término municipal

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los Pres. concurrentes certifico: a los

~~Nemando Romano~~ Ricardo Dominguez

Ventura Cortes

Callado Jesus Pacha

El Secretario
Baltasar S. Soriano

Sesion ordinaria del dia 1 de Agosto del 1929

Alcalde - Presidente

D. Nemando Romano

Vocales

" Ventura Cortes

" Nemando Pacha

" Ricardo Dominguez

" Jesus Pacha

En la villa de Herrera del Duque a primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez de la mañana hora señalada se reunieron en estas Casas Consu. Honales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Distribucion de Fondos: Se acordó la conser-

pendiente al presente mes debiendo realizarse en primer término los pagos de referencia y examinados los ingresos y gastos realizados en el pasado mes de Julio fueron aprobados.

Junta Local de 1ª enseñanza - Habiéndose mandado constituir la misma se acordó designar para formar parte integrante de la misma en representación de la Corporación municipal al Vocal Don Ricardo Domínguez Pachon.

Excedencia - Fue leído el escrito presentado por el guarda municipal de Campo Mamel Cararola por el cual se le sea admitida la excedencia por un año fundándose en que tiene que atender a los quehaceres de su casa con motivo de tener que incorporarse a filas un hijo y quedará privado de sus servicios.

Interada la Corporación acuerda concederle la excedencia que solicita equivalente a licencia ilimitada, declarando la vacante que se proveya por concurso, reservando el excedente sus derechos, todo ello en armonía con los preceptos que contienen los artículos - 32 y 114 - del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 =

Comisión de Hacienda - Se acordó que para intervenir en la formación del presupuesto municipal a confeccionar para el año próximo, quedan designados en Comisión especial de Hacienda, quienes intervendrán además en todo lo concerniente a este ramo a los Vocales Don Ventura Cortés y Don Jesús Pacha Ultrero =

Auxiliar de Peluche - Atendiendo al ruego que

ha hecho el Alcalde de aquel poblado se acordó designar al vecino de esta localidad Federico Pacheco Diaz para que auxilie a expresada Autoridad en los trabajos de oficina que allí se realicen, el cual percibirá en remuneración de sus trabajos auxiliares, cuatro pesetas diarias, que serán pagadas con cargo al capítulo de imprentas, por no haber consignación expresa en presupuesto para este servicio que fue suprimido en anteriores años de guerra. Este nombramiento que tiene el carácter de interino se hará valer al interesado =

Cuartel de la guardia civil = Teniendo que estar alojados en casas particulares algunos guardias civiles con sus familias por no tener capacidad suficiente la casa-cuartel, destinada hoy a este servicio, se acordó que con cargo a la consignación correspondiente se abonen los alquileres mensualmente a los mencionados guardias que habitan fuera del cuartel; todo ello en armonía con lo solicitado por la Comandancia del puesto.

Labores de la dehesa boyal = Encontrándose esta Comisión Gestora que la dehesa boyal propia de este Municipio ha sido saturada para sembrar en el presente año agrícola por numerosos labradores de esta vecindad a virtud de las disposiciones dadas por los dominantes rorijos en los meses del pasado invierno, se acordó fijar el precio de cada cabera o sueta de labor que figure en el manote en la cantidad de diez y seis pesetas y las labores que estén hechas y no figuren en expresado manote pagaran por cada fanega cuatro

pesetas que serán recaudadas en el presente mes e ingresadas en fondos municipales.

Depuración de empleados: Examinado el expediente que ha instruido el Vocal de esta Comisión don Fernando Garcia para la depuración de la conducta que hayan observado los funcionarios empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento durante la pasada contienda belicosa y Resultando de los antecedentes obtenidos que todos los empleados que tenia este Ayuntamiento a principios del año 1936, fueron destituidos de sus cargos excepción hecha del sepulturero municipal; destitución acordada ilegalmente por los Dominantes rojo marxistas que imperaron a actuar en aquel año y al ser evidente tal ilegalidad, esta Comisión Gestora los rehusó a todos en sus cargos el día primero de Abril último al ser liberado este pueblo, reposición provisional hasta conocer el resultado del expediente de depuración que ahora se tiene a la Vista.

En el mentado expediente propone el Vocal instructor que sean admitidos o confirmados en sus cargos sin imposición de sanción los funcionarios de esta Comisión Gestora don Baltasar Gallego Sanjano, como Secretario, don Santiago Pacheco Siles, don Donibio Louren Vega, don Felix Gil Carpio y don Vitalio Graupé Martín como Oficiales con la categoría que tienen actualmente, José Campos Holguin como sepulturero, Felix Barba y Encarnación Carballo Carrasco, como Alguaciles José

Antonio Perez Calderon y Rafael Calderon Ledesma como jefe y guardia municipal respectivamente, Juan de los Gallegos Carballo y Manuel Casarola Sauandres como guardas de campo y Francisco Peñeter Sivas como depositario de fondos caramelos, por los varanamientos, bien conocidos en que se funda -

Interada la Corporacion, acuerda desde luego aceptar la precedente propuesta hecha por el Vocal instructor, quedando todos conculcadores o repuestos en los respectivos cargos que venian desempeñando en propiedad con anterioridad al año 1926, dando cumplimiento de esta resolucion a los interesados y al Gobierno civil de la provincia, a los fines procedentes.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico - Año de la Victoria -

~~Manuel...~~

Ricardo Dominguez

Ventura Lopez

Jesús Pallas

Emiliano Pallas

El Secretario
Maltasar S. Bonaino

Alcalde - Presidente

D. Demando Romano

Vocales

" Ventura Cortés

" Nicanor Domínguez

" Demando Casira

" Xosé Pacheco

Secretario

" Baltasar Gallego Román

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1929

En la villa de Herrera del Duque a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Demando Romano, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Cuentas = Fue examinada y aprobada la que remite el Excmo. Sr. Gobernador, representante de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Francisco González Argües, correspondiente al 2.º trimestre de este año =

Guardia municipal = A propuesta del Alcalde de Pelosche, se acordó nombrar guarda municipal de campo al residente en aquella localidad D. Albino Díaz Sanchez para que auxilie a dicho Alcalde en cuanto sea preciso y se dedique a la guarda y custodia de fincas dentro y fuera del poblado.

En remuneración de sus servicios percibirá el haber diario de = 3 = pt. 50 = ct. con cargo al capítulo 4.º del presupuesto haciendo la transferencia de crédito necesaria = El nombramiento es interino =

Lista de pobres = Fue examinada y aprobada la lista de las familias pobres de esta localidad y de la Aldea de Pe-



che a quienes se concede el derecho de recibir gratuitamente los auxilios médico-farmacéuticos de la beneficencia municipal.

Labores de la dehesa boyal: Al dar lectura del acta de la sesión anterior se acordó rectificar el acuerdo referente a las labores de la dehesa en el sentido de que cada cabera o cuarte de labor que figure en el manuscrito pagará la cantidad de quinte pesetas; y las que no figuren en dicho manuscrito pagarán cinco pesetas por cada fanega.

Funerales recordos: Está informada la Corporación de los crímenes perpetrados durante el verano de 1936. producto del drama funible ejecutado en brutal orgía por las logias que integran las milicias rojas, concebidas por el fúnebre frente popular de trágica memoria.

De tan temeroso drama resultaron vilmente asesinadas las destacadas personalidades de esta población don Francisco Chacón Vayas, don José Chacón Velasco, don Fernando y don Sebastián Chacón Donalba, don Ygnacio Chacón Larayo, don Juan Manuel Domínguez Villarejo, don Vicente Caspio Lopez, don Federico Muñoz y Muñoz, don Fernando López Muñoz y don Valeriano Casapeto Rodríguez sobre las que estaban reconocidos elevados dotes de cultura moral, social y política que propagaban como homenaje al engrandecimiento cívico local y general.

Consignada la precedente memoria en vista de tan desagradable situación y haciéndose eco la Corporación municipal del sentir de la atribulada familia de los

victiminas y del vecindario en general que está en posesión de elevados sentimientos humanitarios, se acordó por unanimidad que el día 29 del presente mes, funesta fecha en que se cumple el tercer aniversario de aquel inolvidable drama sangriento, se celebren solemnes funerales en la Iglesia Parroquial de esta población en sufragio de los caídos el mencionado día que operaron con su sangre excelentes virtudes para gloria de Dios y de la Patria, extensivo el funeral a las inolvidables personalidades el Jarrarcentio Dr. Venues, Las Campas y el Letrado don Pablo Romanos asesinados también por la barbarie roja el 26 de Septiembre y 12 de Noviembre de aquel año, igualmente tributarios de Dios y de la Patria:

Los gastos que la fiesta póstuma ocasionare se pagaran con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, disponiendo que la espiritualidad de este acuerdo se ponga en conocimiento de las familias de aquellos inmolados por la Patria y del vecindario en general, para que con su presencia operen rendimientos religiosos y de justo dolor con las procesiones litúrgicas indicadas que han de celebrarse con petición al Santísimo para que su inspiración divina arroja en su seno a los caídos y les glorifique con su amor Paternal en eterna paz y descanso.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantando la presente acta que después de leída la firman los Srés. concurrentes en expresado día

mes y año de la Victoria, de todo lo cual
yo el Secretario certifico - Cument ^{de} ~~quiere~~ - vale

~~Demando Roman~~

Diego Rominguera

Demando Garcia

Ventura Cortes

Jesús Pachá

El Secretario

~~Demando Roman~~

Maltasar. fondo

sesion ordinaria del dia 1 de Septiembre de 1934

- alcalde. Presidente
D. Demando Roman
Vocales
- Demando Garcia
- Ricardo Rominguera
- Ventura Cortes
- Jesús Pachá
Secretario
- Maltasar Gallego
Fondo

En la villa de Buenos del Surque a
primero de Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve, siendo la hora señalada
se reunieron en estas Casas Comunitarias los Vo-
cales de la Comision Sectora que al momento se ex-
presan, bajo la presidencia del Alcalde D. Ro-
mano, con mi asistencia el Secretario y de la
sala abierta la sesion se dió lectura al acta
de la anterior que fué aprobada

Distribucion de fondos - Se acordó la correspondiente al
mes de la fecha en proporcion preferente hasta
tanto alcancen las existencias de fondos y
examinados los ingresos y gastos realizados
en el pasado mes de Agosto:

Correspondencia - Quedó enterada la Corporacion
de los numerosos servicios que hay en tramita-
cion que reclaman los distintos centros como
son el Gobierno civil, Delegacion de abasto
asuntos de quintas y demas, acordando acep-
tar la actuacion intensa que se viene rea-
lizando por la Alcaldia y Secretaria, re-
quisiriendoles para que continuen sin des-

mayo la pronta resolución de toda clase de asuntos afectos a su competencia

Oficinas militares: Habiendo reclamado la Comandancia militar de esta plaza y el Jefe instructor de causas que se le provea de material de oficina invocando para ello que tiene este Ayuntamiento el deber de hacerlo, se acordó que hasta la aclaración de la existencia de ese deber se proporcione el material con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto o del de imprevistos si no hubiere dotación suficiente.

Gratificación: Atendiendo a los numerosos servicios que pesan sobre esta oficina municipal en la cual hay que trabajar a horas extraordinarias teniendo en cuenta el sueldo tan reducido que disfrutaban los oficiales de Secretaria Santiago Pacheco y Bonifio Gomez, se acordó remunerar mediante la gratificación de 150. pts. a Pacheco y 275. a Bonifio que se abonarán del capítulo de imprevistos del presupuesto si el resto no tiene dotación suficiente.

Cuentas: Fue examinada y aprobada una cuenta presentada por el oficial de Secretaria Felix Gil Carris de los gastos que ha hecho en un viaje realizado a Badajoz y otro a Puebla de Alcocer sobre asuntos relacionados con el Ayuntamiento enmendado al mismo acordando que su importe de 145. pts. 65 cts. se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma para el disfrute gratuito Médico - farmacéutico

de la beneficencia municipal a los vecinos pobres de esta localidad Juan Cano Decena y Juana Cano Arto -

Suscripción - Se acordó así mismo por unanimidad contribuir con ciento dos pesetas a la suscripción eventual abierta para la reparación del templo del Pilar en Zaragoza que ha sufrido grandes desperfectos por la guerra, cifra que se aborará con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída fué firmada por los tres concuementes conmigo el secretario que certifico -

Bernardo Domínguez

Ricardo Domínguez

Ventura Cortés

Jesús Pachá

El Secretario

Daltasarb. Ionaño

Acta de sesión ordinaria del 15 Septiembre de 1939

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Domínguez

Vocales

" Ricardo Domínguez

" Ventura Cortés

" Bernardo García

" Jesús Pachá

Secretario

" Daltasarb. Gallego Ionaño

En la villa de Herrera del Duque a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez de la mañana hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

Dilectos invalidos: Quedó enterada la Corporación de la relación que ha devuelto autorizada el Cajero de la Inversal del Banco de España

en Don Benito referente a los billetes declara-
dos invalidos por el Gobierno, que fueron presen-
tados en esta Alcaldia por los vecinos de esta
localidad; haciendo constar que en la misma
se dan de baja los billetes comprendidos en el ni-
mero 163 o sean los resguardos de 201.591-pb. que
tenia depositadas en el Banco de España el Consejo
de Administracion de fincas incautadas; disponien-
do que dicha relacion y los indicados resguardos
devueltos pueden depositarse en la Caja municipal.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma a
Rafael Reboto Gil y Julio Paniagua Cuevas,
con el fin de que puedan recibir gratuitamente
los auxilios medico-farmacuticos de la bene-
ficiencia municipal =

Cuentas = Fue examinada y aprobada una de-
=mos=peritas que presenta la Parroquia por
los funerales de los caidos por la Patria en nom-
bre de Dios y de la misma en agosto de 1926 dis-
poniendo que su importe se pague con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto
corriente =

Otra de 62-pb. 65 centimos que reclama
el Instituto Dolorante de Madrid por un tra-
tamiento antimabico que sirvió en exavia-
bre de 1927 =

Pension de viudedad: Se dió lectura del escrito
que han presentado las vecinas de esta loca-
lidad Modesta Ledesma y Ledesma y Ger-
trudis Carapeto Ledesma, viuda e hija res-
pectivamente del que fue Secretario de
este Ayuntamiento Don Valeriano Ca-

rapeto Rodriguez, por virtud del cual solicita la primera se le conceda la pensión pasiva de mil cien pesetas anuales como viuda del citado Secretario que al fallecer disfrutaba la pensión de jubilado y la Excmo. dice que renuncia a sus derechos en favor de su madre

Fundamenta su petición en que le corresponde de pensión anual mil doscientas cincuenta pesetas que es la cuarta parte del mayor sueldo que disfrutó su mencionado consorte. De ellas tiene que pagar el Ayuntamiento de Cañaveras según el prorrateo establecido en la Junta de Madrid de 23 de Agosto de 1924, la 2.ª parte de 153'60pt. donde estuvo al fin tiempo desentendiéndose aquella Secretaría y sabiendo las trabas e inconvenientes que se venían sucediendo con el pago de esa parte alivista del citado pueblo, dice la recurrente que renuncia a esa pequeña participación al resto hasta ciento cincuenta pesetas conformándose con la pensión anual de mil cien pesetas = quedando ese resto en favor de este Ayuntamiento y el de Cañaveras

Informada la Corporación de que son ciertos los antecedentes expuestos por la solicitante = Vista la Junta reseñada y lo que dispone el artículo 47.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 = se acordó por unanimidad conceder a la viuda solicitante Modesta Ledesma la pensión anual de mil cien pesetas que percibirá íntegra a virtud de la renuncia hecha por su hija, y del resto

Alcal

v. de

.. Der

.. Nic

.. Ver

.. Tesi

.. Salt

que la correspondia hasta 1250 = ptos; disponiendo que al confeccionar el presupuesto municipal se consiguiera en el mismo el importe de la pension de mil cien pesetas concedidas =

Regidor Sindico = se acordó designar para el ejercicio de estas funciones en los expedientes de quintas y demas actuaciones precisas al Vocal desta Cortes Don Jesus Pacha Urbano

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los bres. concurrentes conningo el Secretario que certifico =

Nernando Domingo Puerto Dominguez

Ventura Cortes *Donato Garcia*

Jesus Pacha El Secretario
Salazar G. Lora

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre del 1939 =

Alcalde, Presidente
D. Nernando Domingo
Vocales

" Demando Garcia
" Ricardo Dominguez
" Ventura Cortes
" Jesus Pacha
Secretario
Salazar G. Lora

En la villa de Herrera del Duque a primero de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Comunitarias los Vocales de la Comision Cortes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, el Secretario y delavada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Distribucion de fondos = se acordó la coner =

pendiente al mes actual y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados

Lista de pobres - se acordó incluir en la lista de pobres a Nicasio Calderon Calero y Josefa Calderon Utrero :

Padrones de arbitrios - Examinados el de arbitrios de inquilinatos, desajuste de canales, puestos al publico si no hay reclamaciones sobre los mismos se harán efectivos en tiempo oportuno =

Creditos atrasados = se acordó autorizar al agente recaudador para que por la via de apremio haga efectivos los debitos que por repartos y arbitrios resultan a favor de los fondos municipales =

Confirmacion de cargo - Quedó enterada la Comision del Oficio procedente de la Jurisprudencia provincial de sanidad readmitiendo en su cargo al medico de asistencia publica domiciliaria don Demando Romano Gomez

Subastas - Para intervenir en las subastas de aprovechamientos de pastos de la dehesa de las Navas y demas de caracter analogo que se verifiquen se designa al vocal de esta Comision D. Jesus Parha Utrero

Asi mismo se acordó que el dia veinte del actual se lleve a cabo la subasta del aprovechamiento de hierbas de invierno que comprendera hasta el 31 de mayo del año proximo del terreno del quinto denominado Labrado de la dehesa boyal que no esté roturado y preparado para

tiembra por el tipo de tasación de mil cien pesetas

Así mismo se verificará la cubasta del monte perteneciente a la Umbria de expresa cada dehera fijando el precio para la misma en doscientas cincuenta pesetas

Para la formación de pliegos de condiciones para el arrendamiento de las parcelas de la Umbria de expresa, el Alcalde y Secretario de la Corporación, aceptando el proyecto para la dehera Las Navas:

Cuentas: Fuedo examinada y aprobada la cuenta presentada por Mariano Rubio y Felix Munoz de ochenta pesetas por sus jornales invertidos en la partición de las labores de la dehera Royal, disponiendo que el recaudador abone su importe

Alguacil de Paloche: Habiendo manifestado el Alcalde de aquel poblado que durante algun tiempo ha tenido que utilizar los servicios del que allí reside Felix Senans, en concepto de Alguacil se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se le gratifique sus servicios con cien pesetas

Sobrante de via pública: Se dió lectura del escrito que ha presentado el vecino de esta localidad Luis Nivas el cual solicita que en el paraje de Colón hoy denominado Avenida del Espíritu se le conceda una extensión de cinco metros de terreno cobrante de la via pública y adosado al edificio que en aquel sitio posee

Enterada la Corporación se acordó por unanimidad despues de leído el artículo 22 del Estatuto municipal, nombrar en Comisión

especial al Teniente Alcalde Fr. Dominguez y al Jefe de la Guardia urbana para que examinen el terreno que solicita Luis, señalen la linea rasante, midan la extension que se puede conceder, en armonia con la expresada rasante y mediante el pago de tres pesetas por metro cuadrado, que es el precio usual de venta particular en dicho sitio, se le concedera al reclamante el terreno que se señala:

Disputa de la dehesa de las cravas: Para en el caso de que se celebraran dos subastas sin efecto o en el supuesto de que la Corporacion haga uso del derecho de tanteo despues de las subastas y se disfrutara el terreno comunalmente cada cabera de ganado lanar, cabrio o de esta pagara cuatro pesetas y las de vacuno y caballo veinte por el dispute del invernadero y cantidad o precio igual por el apostadero

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leerla se firmaron los Sr. concurrentes conningo el secretario que certifico =

[Signature]

[Signature]

Ricardo Dominguez Victoria Cortes

Juan Paba

*El Secretario
Salvador S. Soriano*

- Alcalde Presidente
 D. Demando Domínguez
 Vocales
 " Demando García
 " Ventura Cortés
 " Jesús Pachá
 " Ricardo Domínguez
 Secretario
 " Baltasar Callego
 Loriaño

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre 1939

En la villa de Herrera del Duque a diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria previa y especialmente convocado se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada:-

Replacian forestal

forestal:- Con motivo de acaecerse el paro obrero en esta localidad, tan pronto como se terminen las operaciones de la actual sembradura ha de surgir la necesidad de facilitar trabajo a mas de un centenar de obreros agrícolas, y por lo tanto esta Entidad que es necesario prevenir con tiempo los medios precisos, para hacer frente al conflicto que dentro de un mes, ha de ser inminente:-

Y teniendo en cuenta que los reducidos propietarios particulares residentes en esta localidad, no han de poder solucionar por sus propios medios expresado conflicto, dada la situación precaria en que se encuentran, tanto ellos como el resto del vecindario, por el resultado de la pasada contienda bélica, considera la Corporación que la mejor y mas eficaz solución al gravísimo problema de referencia, es poner en ejecución de nuevo la repoblación forestal en la dehesa denominada Las cravas propia de este Municipio, pero que está



incluida en el catalogo de montes declarados de utilidad publica, bajo la inspeccion del cuerpo forestal:

En su consecuencia se acordó por unanimidad que la Alcaldia - Presidencia eleve escrito al Ministerio de Agricultura y otro al Jefe provincial judicial de Jalisco en virtud de que expresado Ministerio, conceda a este pueblo la repoblacion forestal de mencionada dehesa que en el año 1926 estaba en ejecucion y hubo de suspenderse los trabajos por la venida al poder del marxismo, y la subiguiente declaracion de guerra, interesando de dicho Ministerio que curse las ordenes necesarias a la Jefatura de montes de este Distrito forestal de Badajoz para que la misma informe sobre el estado actual en que se encuentra el plan de repoblacion forestal que gozaba de gran actividad en el citado año de 1926 y anteriores y si un fin obstaculo invencible se opone a ello, es de elevado interes para esta region, que se transmitan a la mencionada Jefatura de montes las instrucciones precisas, con el fin de que se ponga de nuevo en ejecucion el plan de repoblacion, a partir desde la segunda quincena del próximo mes de Noviembre, en que ha de sentirse con gran agudera, el incremento de la crisis obrera, y a su progreso, hay que oponerse, conforme aconsejan los mas elementales deberes sociales.

Ademas examinado el asunto bajo su aspecto economico-adminis-

Alcal
D. R.
v
- Hon
" Nica
" Terri
" Sant
Palta
Soni

trativo, evidencia la perspectiva de producir saludables y elevadas ventajas al Estado y al Municipio, el cultivo arbores y al propio tiempo con el desmenuje de la maderas, se hará de un parecer de la citada dehera, el importante centro de criaderos de alimañas, que tradicionalmente viene establecido, por natural precepto:

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico:

Donato Domínguez
Ricardo Domínguez
Yqui Pacha
Ventura Cortes
El Secretario
Baltasar S. Soniano

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1939

Alealde. Presidente

D. Donato Domínguez

Vocales

" Donato Garcia

" Ricardo Domínguez

" Yqui Pacha

" Ventura Cortes

Secretario

Baltasar Salazar

Soniano

En la villa de Herrera del Duque a quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alealde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion, se dió lectura a la acta de la anterior que fue aprobada

Subsidio familiar - Se acordó encomendar al Oficial mayor de Secretaria Don Felix Gil

Cargio las operaciones de cobro y pago del subsidio familiar relacionado con los empleados de este Municipio a cuyo fin el depositario municipal hará entrega al mismo de los fondos procedentes de los descuentos que se vienen haciendo y con ellos pagará el subsidio mediante nominas a los empleados que tienen derechos por los hijos menores de 14 años. Dicho funcionario llevará un libro de cuenta y razon de lo que cobre y pague:

Guardas particulares - Se acordó conceder a la Alcaldia las facultades necesarias para nombrar libremente guardas particulares jurados cuando lo soliciten los propietarios del termino municipal y reman los propositos las condiciones necesarias

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma a Visitacion Martin Casas viuda de Pablo Lemands

Con lo cual se dio por terminada la sesion y leida el acta se firmaron los tres concurrentes con unq el secretario que certifico

Miranda Romo

Ricardo Dominguez

Yunque

[Signature]

[Signature]

Vincentina Cortes

El Secretario
Baltasar S. Lonano

Alcalde, Presidente

D. Demando Romera

Vocales

- Ventura Cortes

- Jesus Barba

- Demando Garcia

- Ricardo Dominguez

Secretario

- Baltazar Gallego

Benavente

Sesion extraordinaria del dia 18 de Octubre 1939

En la villa de Herrera del Duque a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Comunitarias los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Expedientes de quintas - Fueron examinados los expedientes de promoga de primera clase que se inscriben a instancia de los mozos del recemplaro de 1939 - Dionisio Sanchez Gomez - Binotio Moreno Barba - Euclasio Flores Coronel - Felix Alba Lora - Andres Ordoñez Gimenez - Florentino Martinez Ordoñez - Amador Lorenzo Gomez Valera y Victoriano Barba Lepido - Del 1940 - Angel Barba Vega - Mariano Rodriguez Abades - Julio Terrano Garcia y Reyes Peña Lopez - Del recemplaro de 1941 - German Gomez Vega - Agapito Garcia Casas - Esteban Terrano Araya - Francisco Muñoz Garcia y Placido Beribans Muga

Enterada la Comprovision y encontrando en tramitacion ^{ajustada} los preceptos reglamentarios de acuerdo por unanimidad declarar a dichos mozos soldados con promoga de primera clase que tienen solicitada y a ella tienen derecho segun se evidencia de los expedientes.

Asi mismo se acordó designar al Oficial de



Secretaria D. Felix Gil Cargio para que
si es preciso se presente en la Caja de recluta
de Villanueva de la Serena representando a este
Ayuntamiento a los efectos inherentes a fin-
tas-

Dimision - Se dio lectura del oficio presentado por
el Veniente Alcalde D. Ricardo Dominguez
por el cual hace dimision de expresado
cargo, fundado en motivos de salud y del
de Vocal de la Comision Gestora -

Interada la Corporacion acordo ad-
mitirle la dimision de ambos cargos y al
quedar vacante se comunicara al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia interesandole que
designie al Vocal que haya de sustituirle o
manifieste si es la Autoridad militar lo que
ha de hacer el nombramiento proponien-
do para la sustitucion a Matias Moreno
Morino de reconocida adhesion al Regimen
actual - Entrelineas - ajustada - bunn^o - precepto - vale
Cual se dio por terminada la sesion le-
vantando la presente acta que despues de lei-
da la firman los tres. currenentes certifico

Ricardo Dominguez Ventura Cortes
Jesús Saldaña

Enterado

Ricardo Dominguez Ricardo Dominguez

El Secretario

Salazar S. Lomas

Alcalde
D. Ser
Derr
Vent
Jesu
Se
Salt

Alcalde-Presidente

D. Demante Román

Vocales

Demando García

Ventura Cortes

Jesús Pachá

Secretario

Daltasar Gallegos

Soriano

Sesión ordinaria del día 1º de noviembre de 1939

En la villa de Herrera del duque a primero de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez de la mañana pues es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada con la ratificación que a continuación se hace: -

Distribución de fondos - Se acordó la correspondiente al mes de la fecha con la prevención de abonar en primer termino los pagos de carácter obligatorio y examinados los ingresos y gastos realizados en el mes anterior fueran aprobados

Imposición de recargos - Se acordó según precepto legal y viene establecido imponer el recargo del 22 por 100 en la contribución industrial y comercio equivalente a los dos tercios del límite máximo consentido, gravamen que se aplicará como fuente de ingresos al presupuesto municipal de 1940

Cuartel de la guardia civil - Se acordó remunerar con veinte pesetas mensuales al dueño de la casa que ocupa la guardia civil en la calle de Mariandres, provisionalmente hasta que se encuentre otro edificio mas adecuado al servicio del puesto de la guardia civil.

Obras públicas - Buscándose en estado minorado el edificio radiante en la plaza de España que utilice este Ayuntamiento para

el servicio provisional de recuperacion se acordó que se lleven a cabo las obras indispensables precisas para apuntalar el edificio y demas a evita el demumbamiento del todo o parte del mismo =
Mas recargos - Dada la situacion dificil que ha de crearse para resolver la crisis obrera en el proximo invierno por la falta de trabajo y subsistencias, se acordó que como en años anteriores continúe el recargo del diez por ciento en las contribuciones para atenciones del pazo obrero

Dimision - Vista la comunicacion fecha 24 del pasado, procedente del Gobierno civil de la provincia en la cual se manifiesta que no se admite la dimision presentada por el Vocal y Teniente Alcalde D. Ricardo Dominguez, se rectifica el acuerdo adoptado en la sesion anterior revocandole en el sentido de no aceptar la dimision de referencia y en cambio se le concede un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud el Sr. Dominguez, prorrogable por otro mes si la precisara.

Durante el tiempo del permiso concedido actuara de Teniente Alcalde el Vocal don Jesus Pacha =

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Srs. concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Costerao
Ricardo Dominguez
Fernando Garcia
Jesus Pacha
Fortuna Cortés
El Secretario
Baltasar B. Fontana

sesión extraordinaria del día 8 de noviembre 1939

Alcalde. Presidente

D. Demando Romano

Vocales

" Ventura Cortes

" Demando Garcia

" Jesus Pacha

Secretario

" Baltasar Gallego

Jonano

En la villa de Herrera del Duque a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada =

Subasta de los lotes de las cravas = Se dió lectura por mi el secretario del acta de subasta para el aprovechamiento de los citados lotes que constituyen la dehesa denominada Las cravas y Puerto del lobo para allá propia de este Municipio, celebrada el día tres del actual de la cual resulta que

El lote Molinillo así ha sido rematado por el vecino de esta localidad D. Francisco Ledesma delgado en novecientas veinte pesetas =

El lote Molinillo allá ha sido rematado por el mismo Sr. Ledesma delgado en dos mil quinientas diez pesetas

El lote denominado Berto está rematado por Cipriano Ledesma del en ochocientas veinticinco pesetas

El lote Matronal rematado por el mismo Cipriano Ledesma en mil cuarenta pesetas

El lote denominado Labres ha sido rematado por don Anastasio Beca Camarero en tres mil veinticinco pesetas

El lote Quintenas por el mismo Beca Cama



- oro en mil seiscientas treinta pesetas =
- El lote denominado Chozos ha sido rematado por el vecino de Helechosa Fidel Millan Luengo en ochocientas cuarenta pesetas.
- El lote Hoyos rematado por el vecino tambien de Helechosa D. Carlos Quijano Briguero en cuatro mil veinte pesetas
- El lote Santa Olaya zarrojo por el mismo Sr. Quijano Briguero en dos mil treinta pesetas =
- El lote llamado Mojada Vieja quedo rematado por el vecino de Helechosa Hipolito Utrero Sanchez en dos mil treinta y cinco pesetas
- Y por ultimos el lote denominado Bucinarejo. Muro y Sordillo rematado por el vecino de expresado pueblo de Helechosa Cusebio Berquero Gomez en dos mil treinta pesetas

Entera la Corporacion del resultado de la subasta y habiendo sido cubiertos en todos los lotes mas del tipo de tasacion con ofrecimiento de los rematantes de fidedores solventes; se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las subastas de todos los lotes en la forma propuesta para el disfrute de hierbas, pastos y rastrojeras durante el año forestal de 1939 a 1940, teniendo en cuenta que en el tramite para las subastas se han observado las prescripciones contenidas en el Reglamento de contratacion de obras y servicios municipales y en la instruccion de montes =

En este estado haciendo uso la Corporacion municipal del derecho de tanteo fue establecido el artículo 26.º de la Instruc.

cion de montes de 17 de Octubre de 1925
 acenta adjudicarse el aprovechamiento
 de los lotes mencionados; subrogandose en
 los derechos de los rematantes anteriormente
 indicados; adjudicacion que se hace esta
 Corporacion municipal por la maxima
 postura ofrecida para cada lote, todo ello
 con el fin de distribuirlo para que lo disfru-
 ten comunalmente todos los ganaderos de este
 pueblo y su agregado Belosche que adicionen
 sus ganados pagando el canon o cuota
 de tres pesetas por cada cabeza de ganado la-
 nar cabrio y de urda y veinte pesetas por ca-
 da una de vacuno y caballo, durante el
 disfrute del invernadero y otra cuota igual
 para el agostadero, teniendo en cuenta la
 Corporacion al adoptar este acuerdo, el de-
 ceso de la misma de dar facilidades a los
 ganaderos que tienen pequeñas fincas
 y por su reducida situacion economica no
 pueden aspirar al remate de lotes por en-
 cuenta:

Y en la hipotesis de que no se adiciona-
 ra suficiente ganado al disfrute comun de
 todos los lotes queda facultada la Alcal-
 dia - Presidencia para asegurar de la co-
 munidad los lotes precisos y contratar con
 los que mas ofrezcan, siempre en cantidad
 superior al tipo o precio en que han sido re-
 matados.

La Comision de montes queda facultada para dictar las normas precisas

al mejor disfrute comunal y benéficas para los intereses del Municipio en relación con las privativas de los ganaderos que inscriban sus ganados al aprovechamiento comunal =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los h[er]mosos concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico

Demando Romano

Ventura Cortés

Demando Romano

Ventura Cortés

Jesús Pachá

El secretario

Daltasarb. Sonano

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy quince de noviembre de 1939 no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de vocales para tomar acuerdos con validez

El secretario

Daltasarb. Sonano

Sesión extraordinaria del día 29 de noviembre 1939

- Presidente
- D. Demando Romano
- Vocales
- Demando Romano
- Jesús Pachá
- Ventura Cortés
- Secretario
- Daltasarb. Sonano

En la villa de Herrera del Duque a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Presupuesto municipal = Puesto sobre la mesa dicho presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1940 = y examinadas que fueron las partidas contenidas en ambos sectores de ingresos y gastos, la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mentado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda conforme a los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos quedando definitivamente la cantidad de 140.007 pesetas con 35 centimos en ingresos e igualmente en gastos, sin producir déficit alguno por quedar nivelado con el reparto local de utilidades.

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están adheridas y forman parte integrante del mismo presupuesto =

Se dispone, que según precepto legal se una al final del presupuesto que se aprueba certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos

y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas el documento financiero.

Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales se expongan al público por plazo reglamentario de quince días, para que puedan aducirse las reclamaciones que procedan en el orden singular o colectivo al derecho tributario.

Farmacéutico titular: Habiéndose marchado a residir a Salina el Inspector Farmacéutico titular interino Don Fructuoso Casasola que estaba designado por esta Corporación, se acordó por unanimidad nombrar para sustituirle al que ejerce dicha profesión en esta localidad don Federico Mata Redondo y actúa en concepto de regente de la Farmacia propia de Doña María Juana Romano Boner viuda del que fue farmacéutico en esta localidad don Venustiano Campos. El Sr. Mata durante el tiempo que ejere la Inspección Farmacéutica interina disfrutará el haber consignado en presupuesto.

Esta designación se pondrá en conocimiento de la Inspección provincial de sanidad y del Colegio Farmacéutico de la provincia = provisionando seguidamente al Sr. Mata del cargo conferido:

Confirmación de cargo: Quedó enterada la Corporación del oficio procedente de la Inspección provincial Veterinaria reasumiendo en su cargo de Inspector municipal Veterinario al que ostenta dicho cargo en propiedad

Alca
D. Ser
" Ven
" Ser
" Ser
Mata

Dou Angel Gallego Camarero

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes conmigo el secretario

[Signature] Ventura Cortés

[Signature] Jesus Pachá

El Secretario
Baltasar G. Soniano

Sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1939

Alcalde - Presidente

D. Domingo Romano

Vocales

• Ventura Cortés

• Jesus Pachá

• Domingo Rancia

Secretario

Baltasar Gallego

Soniano

En la villa de Benavente del Dupue a primeros de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada =

Distribucion de fondos - Se acordó la correspondiente al mes de la fecha y examinados los ingresos y gastos realizados en el pasado mes de Noviembre fueron aprobados =

Plantillas de empleados - Examinadas las que se han formado referentes a los funcionarios y dependientes de esta Corporacion municipal fueron aprobadas disponiendo se cumplan los preceptos que contiene la orden Ministerial de 20 de Octubre de 1939 sobre publicacion en el

Cédulas

Boletín Oficial y remisión de ejemplares a la superioridad para la publicación de vacantes personales - Habiéndose recibido los ejemplares de las cédulas personales, que manda la diputación provincial, correspondientes al año actual 1939, se acordó que el Oficial mayor de secretaría D. Felix Gil Carpio se encargue de la cobranza en periodo voluntario abriendo la recaudación seguidamente =

Cuentas municipales - Ponerada la Corporación de que las cuentas municipales correspondientes al año 1938, están sin formalizar produciéndose con ello perturbación en el orden financiero de este Municipio. Examinada el acta de ayuntamiento del 31 de Diciembre de 1938 resulta que la misma está firmada por Don Jesús Romero como Alcalde (Don Jesús Romero), por Matias Vega como depositario de fondos y por D. Manuel Infante en concepto de Secretario - Intermunitor, siendo por tanto dichos funcionarios los cuentadantes obligados a la formación de las mismas.

Se acuerda en consecuencia requerir a los mencionados cuentadantes Don Jesús Romero Lopez, Don Matias Vega de Alba y Don Manuel Infante Bertegal que tienen su residencia en esta localidad para que en el plazo de treinta días que se les señala confeccionen la expresada cuenta del año 1938; previniéndoles que si dejan transcurrir indicado plazo sin verificarlo se harán las cuentas a su costa aumentando el trabajo a personal capacitado para ello =

Reglamento de empleados - El Oficial Archivero Toribio Gomez, a los requerimientos que se le han hecho manifiesta que casi toda la

documentacion que existia en el archivo que estaba a su cargo, ha desaparecido durante la pasada contienda belica. De expresado archivo falta el Reglamento de funcionarios y demas empleados municipales que fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte de noviembre de mil novecientos veintiocho =

Enterada la Corporacion del articulo que contiene expresado Reglamento, acordó por unanimidad declararlo vigente aprobandole o mejor dicho ratificandole en toda su extension con las modificaciones que establece la Orden Ministerial de 20 de octubre de 1939 inserta en el Boletin Oficial de esta provincia del dia 14 de noviembre proximo pasado con referencia a la provision de vacantes, exámenes y programas que en el mismo se insertan =

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los señ. concurrentes conmigo el secretario que certifico =

[Signature]

Ventura Cortés

[Signature]

[Signature]

El Secretario

Salazar S. Linares

sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1939 =

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

" Geris Pachua

" Bernardo Garcia

" Ventura Cortes

Secretario

Margarita Gallego

Antonio

Presupuesto

En la villa de Herrera del Duque a fines de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las diez de la mañana que es la hora señalada, se reunió en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Secretario y declarado abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Presupuesto carcelario = Estando señalada para mañana la reunión de representantes del Ayuntamiento del partido judicial con el fin de examinar, discutir y aprobar el presupuesto denominado Carcelario, no preparado en proyecto para el año próximo de 1940, se acordó designar al Vocal Don Ventura Cortes para que intervenga en las operaciones mencionadas representando a este Ayuntamiento, a la expresada reunión convocada para mañana diez y seis en primera citación y el 20 en segunda si no hubiera número suficiente para adoptar acuerdos de virtud legal =

Liquidación de cuentas = La constitución de la nueva España, las orientaciones que el Gobierno central mercadamente la república, debe producir saludables impulsos en todos los departamentos de la Administración para imitar al Gobierno realizando cumplida satisfacción legal en toda clase de actuaciones y con especialidad las de orden financiero, que son especialísimas por su natural característica que como e invade la conciencia humana a los impulsos de represión se debilitan.

Establecidas por vía de preambulo las pre-

cedentes consideraciones y deseando la Corporacion que al finalizar el presente año, ya en estado agónico, dé como fructífero resultado la cesacion de haber realizado desde el momento de la liberacion de este pueblo, una administracion que sea fiel reflejo de elevada justicia y moralidad parece conveniente y así se acuerda designar en Comision especial a los Vocales D. Ventura Cortes y D. Fernando Garcia para que durante el mes de Enero próximos examinen la actuacion administrativa y especialmente la financiera tanto en ingresos como pagos, vean la eficacia o la aduersionidad en las recaudaciones de repartos y arbitrios y exacciones legales como cualquier otra de caracter analogo.

Terminada la Comision el encargo confesido que no debe pasar mas allá de fines de Enero, dará cuenta de su gestion con el proposito de que la Corporacion consigne en acta la plausible y elevada actuacion de evidente legalidad y satisfactoria moralidad como espera de todos los funcionarios y empleados municipales o en caso contrario adoptar las medidas necesarias corrigiendo abusos e ilegalidades en el supuesto de que se reflejaran en cualquiera de las diversas actuaciones.

Teniente Alcalde: Habiendo manifestado el Sr. Dominguez Pachon que precisa otro mes para disfrutar la vida libre en el campo, el objeto de repararse completamente en su salud, se acordó concederle otro mes de licencia como solicitaba.

Con lo cual se dió por termina

da la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes coningo el secretario certifico -

Nemando Domínguez

Jesus Pacha

Ventura Cortés

Nemando Domínguez

Nemando Domínguez

El secretario
Maltasar S. Sonano

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1940

- Alcalde. Presidente
- D. Nemando Domínguez
- Vocales
- " Ventura Cortés
- " Jesus Pacha
- " Nemando Garcia
- Secretario
- Maltasar Gallego
- Sonano

En la villa de Herrera del Duque a primer mes de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Concejales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario de la Corporacion y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Distribucion de fondos: se acordó la correspondiente al mes de la fecha para lo cual se tendrá en cuenta el pago de las obligaciones que tienen caracter preferente y examinados los ingresos y pagos recibidos en la Caja municipal durante el pasado mes de Diciembre fueron aprobados.

Deslinde: se dió lectura de la comunicacion fecha 26 del pasado mes de Diciembre procedente del Instituto Geografico, catastral y de estadística por la cual se interesa que el dia veinte del actual a las diez de la mañana, concurre una representacion de este Ayuntamiento al río Guadiana que cruza el sitio Pesqueros de la Barca con el fin de reconocer, y señalar el mejor



Br
D. Ne
" Neri
- ser
- Ser
Malt

comun a los terminos municipales de Talambo
Valdeoballeros y arte de Herrera del Dupue

Entenada la Corporacion se acuerda por
unanimidad que concurren en citado dia al lu-
gar señalado la Alcaldia - Presidencia o bienien-
te en su ausencia en union de tres Vocales de esta
Comision Gestora y el secretario de la Corps-
tacion a fin de poder actuar en la operacion
de deslinde que se interesa, abonando los gastos
que ello ocasiona con cargo al presupuesto mun-
icipal

Con lo cual se dio por terminada la sesion
que despues de leida la firman los tres. con-
currenentes coningo el secretario certifico-

~~Nemato Romon~~ Ventura Cortes
Jesus Pachua el secretario
Saltazar S. Jonano

Sesion ordinaria del dia 15 de buero de 1920

- Presidente
- D. Nemato Romon
- Vocales
- " Ventura Cortes
- " Nemato Garcia
- " Jesus Pachua
- Secretario
- Saltazar Salgado
- Jonano

En la villa de Herrera del Dupue a finice
de buero de mil novecientos cuarenta siendo los
diez de la mañana que es la hora señalada
se reunieron en las Casas Consistoriales los Vocales
de la Comision Gestora que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi-
asistencia el secretario y declarada abierta la se-
sion se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada -

Inspector ~~Farmacéutico municipal~~; Hallandose va-
cante expresado cargo en este Municipio

por haber fallecido el titular que lo desempeñaba en propiedad don Juan Manuel Dominguez Villanajo, se acordó que dicha vacante sea provista por oposicion a cuyo fin se remitiran a la Jefatura provincial de sanidad los antecedentes que previene la Orden Ministerial de 25 de Noviembre de 1929 que se insertan en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia cuatro de Diciembre ultimo

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantado la presente acta y se firma certifico yo el Secretario

~~Donato Romo~~

Ventura Cortes

Jesús Pachá

~~Donato Romo~~

El Secretario

Baltasar Lallay

- Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1930
- Alcalde Presidente
D. Donato Romo
Vocales
D. Jesús Pachá
" Ventura Cortes
" Donato Romo
Secretario
Baltasar Lallay
Lorenzo

ordinaria del dia 1º de Febrero de 1930

En la villa de Herrera del Duque a primero de febrero de mil novecientos treinta y siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Distribucion de fondos: Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo la observancia necesaria para los pagos de caracter preferente =

Presupuesto Reclamacion = A la vista de la comunicacion no. 88 de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha 18 del pasado mes y la copia de la reclamacion que acompaña, hecha por la Inspeccion Veterinaria local, se acordó que la Alcaldia informe en el sentido de que puede accederse a lo solicitado por la Inspeccion Veterinaria expresada fijando en mil la cifra del promedio de cerdos sacrificados, dato que segun los talares guias de cantidad expedidos pasan de 1200 los reconocidos hasta la presente en la temporada actual, procediendo en consecuencia asignar como remuneracion la suma de dos mil pesetas, para lo cual tan pronto como sea devuelto de la Delegacion de Hacienda el presupuesto aprobado se hará la modificacion en el capitulo 8.º del presupuesto de gastos, deviendo la diferencia entre lo consignado y haciendo seguidamente la imputacion en el sector de ingresos =

Abogado asesor = Estando vacante el cargo de Abogado para la asesoria de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad conferir expresado cargo en concepto de interino, al Letrado de esta localidad don Andres Bañuelos Lopez Prieto, el cual percibirá el haber consignado en presupuestos, mientras actúe en tal concepto de interino, hasta que sea provisto en propiedad.

Comisiones de evaluacion = Para la formacion del reparto local de utilidades del año actual, es preciso iniciar el procedimiento previo con la formacion de las Comisiones de eva

liacion designando los Vocales natos en la siguiente forma

Parte real

Dña Carmen Chacon Borralba, heredera de don Francisco Chacon y D. José mayor contribuyente por rústica domiciliada en el termino

Dña Francisca Lopez Prieto que lo es por urbana don Gabriel Padriana de Villapadierna, herederos mayor contribuyente por rústica forastero

don Victor Lpez Camarero, por industrial

Parte personal de esta Parroquia

Dña Dolores Carpio Bourales, heredera de don Domingo Carpio mayor contribuyente por rústica

Dña Felisa Gomez que lo es por urbana

don Valentín Fraissoli que lo es por industrial

Y el Sr. Cura Parroco

Parroquia de Peluche

don Vicente Rubio Chacon mayor contribuyente por rústica

don Mariano Sanchez Bravo que lo es por urbana

don Saturnino Gomez Diaz que lo es por industrial

Y el Señor Cura Parroco

Como viene sucediendo en años anteriores que algunos Vocales por distintas causas no aceptan o renuncian los cargos, se dispone que automáticamente quedar designado los mayores contribuyentes que figan en el orden tributario y clase correspondiente, facultando a la Alcaldia para que haga en momentos oportunos la sustitucion a los que no puedan desempeñar el cargo mediante causa justificada, todo ello en evitacion de dilaciones y perjuicios que se infieren a la Administracion municipal por la falta

Bo
D. Ser
- Ventu
- Ser
- Jes
- Sal

de cooperacion -

Hechas las anteriores designaciones se acordó que la relacion de contribuyentes sea por ahora la misma de los que figu-
ren en el ultimo repartimiento, a reserva de adicionar los que apaserean como nue-
vos tributarios y de eliminar los que haya cesado en tal caracter disponiendo que la relacion y las anteriores designaciones sean expuestas al publico por terminos de siete dias en esta Casa Ayuntamiento anunciada solo a la vez por pregones



Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los h[er]es. concurrentes de lo cual yo el secretario certifico -

~~Demando Domiano~~ Jesus Pacha

~~Demando Domiano~~ Ventura Cortes

Enterado acepto el copo El secretario

Demando Domiano o Baltasar S. Sordano

Sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1940

- Presidente
- D. Demando Domiano
- Vocales
- Ventura Cortes
- Demando Domiano
- Jesus Pacha
- Secretario
- Baltasar Gallego
- Jornal 918.

En la villa de Herrera del Duque a quin-
ce de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo
las diez horas que es la señalada, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision
Pastora que al margen se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el
Secretario y declarada abierta la sesion se dió

[Handwritten flourish or signature]

lectura al acta de la anterior que fue aprobada quedando enterada la Corporacion de los asuntos que hay en tramitacion y de los numerosos créditos que se reclaman a este Ayuntamiento por debitos de años anteriores; acordando que se de solvencia a todo lo que se pueba

Presupuesto municipal: Se dio lectura de la comunicacion numero 185 fecha 9 del actual procedente de la Delegacion de Hacienda de la provincia, Seccion de administracion local, con la que se devuelve el presupuesto municipal ordinario confeccionado para el año actual, con el fin de que se hagan en el mismo las modificaciones que se indiquen, especialmente en el ramo de sanidad local. Enterada la Corporacion, hace constar en primer término que cuando la Mancomunidad sanitaria provincial envió su presupuesto especial con el aumento de sueldos a los funcionarios municipales de sanidad, ya estaba ultimado y aprobado el de este Municipio y por ello no hubo tiempo de hacer la modificación.

Examinados los extremos que contiene la expresada comunicacion de la Delegacion de Hacienda se acordó por unanimidad

Primero: Adicionar al capítulo 8º artículo 1º del sector de gastos del presupuesto la cantidad de seiscientos una pesetas importe del 0'50 por 100 del total presupuesto con destino a la lucha antituberculosa, conforme a la orden ministerial de 6 de Diciembre último:

Segundo: Conforme interesa la Delegacion de Hacienda y se comunicó a este Ayuntamiento, to la Mancomunidad sanitaria, se acordó aumentar en expresado capítulo 8º artículo 1º mil seis

cientas setenta y una pesetas ochenta y ocho centimos, para aumento de haberes a los Médicos de asistencia pública domiciliaria a reserva de disminuir si es aumento de sueldo para ambos Médicos o derechos de quinquenio para uno de ellos: Se adicionan al mismo capítulo = 850 = pesetas para aumento de sueldo al Inspector Veterinario municipal, según comunicado de la Municipalidad y = 430 pesetas de aumento en su dotación para los derechos que debe percibir dicha Inspector Veterinario en el reconocimiento de reses porcinas:

De igual modo se aumentan a dicho capítulo 80105 - pesetas para completar el sueldo del Practicante de cirugía menor, teniendo ya asignadas en el presupuesto más de las cuarenta y cinco pesetas por asistencia a fuerzas de la guardia civil:

Y para indicado concepto se adicionan al mentado capítulo las cuarenta y cinco pesetas para la Profesora en partos:

Con respecto a la reclamación que hace el delegado local de auxilio social, se hace constar, haber cambiado impresiones con el mismo y para la tributación de la ficha arul se abonarán periódicamente las cantidades que se estimen precisas por cuenta del capítulo de imprevistos y por suscripción que cuaberrara el Ayuntamiento con arreglo a las necesidades de auxilio social:

Tercero: Resultando que los aumentos acordados para engrasar las dotaciones del capi-

Titulo - 8º articulo - 1º de gastos del presupuesto ascienden a la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y ocho centimos, se acuerda que para nivelar el presupuesto, se aumente esa misma cantidad, en el capitulo - 10 - articulo 8º del sector de ingresos, el reparto local de utilidades, disponiendo se haga nuevo resumen de la totalidad de ingresos y gastos por capitulos y se una al final del presupuesto, mandando la copia del mismo a la delegacion de Hacienda, con certificacion de este acuerdo, acompañando ademas las certificaciones que se previenen relacionadas con la suficiencia de dotacion para la Comision de policia rural y la relativa a funcionarios y obreros con derecho a subsidio familiar

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma para que puedan recibir los Auxilios Medicos y Farmaceuticos de la beneficencia municipal gratuitamente a los vecinos de esta localidad Andres Manilla Casarola; Don Manuel Barba Cuadrado y Felipuel Flores Coronel -

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los tres concurrentes conigo el secretario que certifico = inmendato = as: vale

~~Manuel Barba~~ Jemmy Palma

~~Manuel Barba~~

Ventura Cortés

~~Manuel Barba~~

El secretario

Baltasar Lopez
Lopez

Sesión ordinaria del 1º de Marzo de 1930

Alcalde, Presidente

D. Demando Romano

Vocales

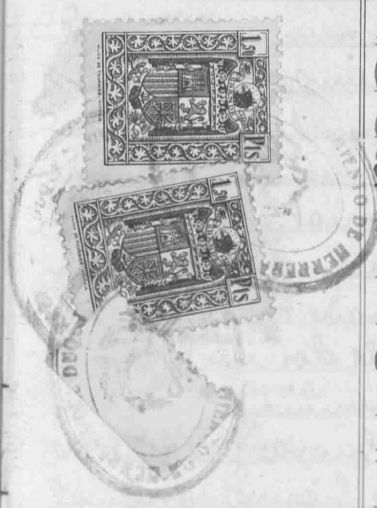
" Demando Garcia

" Jesus Pachai

En la villa de Herrera a primero de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las diez horas que en la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan presididos por el Sr. Romano, y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada:

Distribucion de fondos: Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha, debiendo abonarse con preferencia los pagos que tengan este carácter y los de reconocida urgencia.

Acostamiento necrológico: Habiendo fallecido en el día de ayer, víctima de breve y fulminante enfermedad, el honorable ciudadano, modelo de virtudes sociales Don Ventura Cortes Colado que venia desempeñando, con gran beneplacito local el cargo de Vocal de esta Comisión Gestora desde el mes de abril en que fué liberado este pueblo; esta Corporación con verdadera amargura hace constar el sentimiento que la produce pérdida de tan elevado valor e irreparable que ocasiona la eterna ausencia de tan estimado y útil funcionario, disponiendo que el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, haga transmisión del pésame a la familia del finado, con el deseo de que esta asociación de pésame pueda servir de levitativo en parte a tan justo dolor. A consecuencia de este irreparable acou



82
taerimentos se acordó que la Presidencia lo comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando el nombramiento de otra personalidad que pueda sustituirle en el cargo de Vocal de esta Comisión Gestora.

Al propio tiempo se recabará de expresa la primera Autoridad civil de la provincia que designe igualmente la persona que haya de sustituir al Vocal D. Ricardo Domínguez Pachón que dejó el cargo de Vocal hace más de tres meses, dado que el Sr. Domínguez continúa enfermo, hasta el extremo de estar actualmente recluido en cama y ya no es posible que continúe la actuación de esta Comisión Gestora con el reducido número de tres Vocales que quedan, para la atención de tan numerosos servicios como precisan el buen orden administrativo -

Depositaría de fondos municipales - Como esta labor la está ejerciendo el llorado Vocal D. Ventura Cortés al quedar vacante se acordó por unanimidad designar al buen Patriota, vecino de esta localidad Don Leonardo Díez López de reconocida solvencia moral, social y de reconocida adhesión al Glorioso Movimiento nacional, el cual desempeñará el cargo por ahora interinamente y disputará el haber consignado en presupuesto mediante la consignación de dos mil pesetas que depositará en la Caja municipal en concepto de fianza y si ello no fuera factible de momento puede admitirsele fianza personal en cantidad doble que puede prestar en su nombre otra persona de reconocida solvencia.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma a la residente en esta localidad Brtefama De,

riter Rodriguez con el fin de que pueda recibir gratuitamente los auxilios Medicos-farmacuticos de la beneficencia municipal

Cédulas personales de 1938 - Enterada la Corporacion de haber sido aprobadas las cuentas de la recaudacion voluntaria de expresado año, segun comunicado de la diputacion provincial cuya cobranza estuvo a cargo del oficial mayor de esta Secretaria D. Felix Gil Carpio, se acordó que se archivara dicha documentacion para futura constancia

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tris. concurrentes conmapo el secreto no fue certificado.

Donato Domina *Donato Domina*

El Secretario *Jesus Pacha*
Baltasar Calleja
fontano

Sesion ordinaria del 15 de Marzo de 1940

- Presidente
 D. Donato Domina
 Vocales
 - Donato Garcia
 - Jesus Pacha
 Secretario
 - Baltasar Calleja
 fontano

En la villa de Herrera del Duque a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada se reunió en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan con mi asistencia el secretario y delabrada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Cuentas - que examinaba y aprobaba una de 106 pesetas por gastos hechos en los

preliminares del deslinde proyectado entre los terminos municipales de Balamurias, Valdeca-
balleros y el de este pueblo que tuvo que suspen-
dirse por el mas tiempo imperante

Otra de = 50 = pt. a Simon de la flor por socorro
facilitado al mismo en ayuda de los gastos
de viaje para llevar a su consorte al hospital
de Badajoz en grave estado de pobreza y enfer-
medad

Otra de = 160 = pesetas al Vocal de la Junta local
agrícola Marciano Rubio, Comisionado por la
misma para reconocer en el termino munici-
pal los terrenos susceptibles de labores en el pre-
sente año agrícola, en cuya cuenta consigna
los gastos de viajes hechos a los diversos sitios
del termino municipal -

Lista de pobres - Se acordó incluir en la lista de pobres
al vecino de esta localidad Celedonio Casas con
el fin de que pueda recibir gratuitamente los au-
xilios de la beneficencia municipal -

Subasta de arbitrios - Por los antecedentes obtenidos
resulta que anteriormente no se ha puesto en prac-
tica el arrendamiento de los arbitrios munici-
pales, por ser refractarios a ello los antepasados
gobernante y estimando la actual Corporacion
que puede ser beneficioso para la Administra-
cion municipal se acordó que la Alcaldia
Presidencia disponga la tramitacion de los
expedientes respectivos y con la mayor estima-
cion posible celebre las subastas para el arren-
do de los arrendos de pesas y medidas y el
de bebidas espirituosas, espirituosas y al-
coholes fijando el tipo de tasacion para la
subasta en cantidad prudencial teniendo a

Oficinas para el Ayuntamiento - cuenta que va transcurrido casi un trimestre del presente año, formando los pliegos de condiciones para el Ayuntamiento - no estando la casa municipal situada en la plaza de España en condiciones de poderla utilizar como anteriormente para el servicio de oficina, por el estado ruinoso en que se encuentra se hace preciso buscar el medio de sustituirla y habiendo hecho las indagaciones necesarias, entre los edificios que hay disponibles y capacitados para poderlos utilizar, se acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para que adquiriera en arriendo la casa de don Luciano Danubios o sea de sus herederos sita en la Avenida de Primo de Rivera, en la cual se utilizará el piso alto para el servicio de expresadas oficinas del Ayuntamiento y la planta baja continuará destinada al servicio del telegrafo y vivienda del oficial encargado del mismo, según viene establecido desde hace mucho tiempo.

El precio del arriendo de toda la casa no podrá exceder de setecientas cincuenta pesetas anuales, que es el de mayor elevación de los alquileres locales, bajo cuya base se podrá extender el contrato de arrendamiento si así conviene al dueño de la casa.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los Sr. concurrentes certifica

Manuel Román Concepción Juncos
 Jesús Pacha Baltasar Banzo
 Sordán

Sesión ordinaria del 1º de Abril de 1965

Alcalde - Presidente

D. Fernando Román

Vocales

• Fernando García

• Jesús Bacha

Secretario

• Baltasar Gallego

Jonano

En la villa de Herrera del Duque a primeros de Abril de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Corporación municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior con la modificación que a continuación se expresa:

Arbitrios municipales: Teniendo en cuenta que la tramitación de los expedientes para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y los demás ha de ser muy dilatorio si se han de cumplir los pliegos y anuncios en el Boletín Oficial de la provincia que para obtenerlos y poder celebrar las subastas ha de remontarse a fines de Mayo, parece conveniente desistir de ese medio en atención a lo avanzado de la época, dado que cuando se pueda poner en práctica definitivamente ha pasado casi medio año.

Para normalizar el servicio e intensificar las recaudaciones se acuerda proveer de un auxiliar del recaudador de reparto y arbitrio que inspeccione y vigile ~~regule~~ ~~inspeccione~~ ~~y vigile~~ las entradas y salidas de la localidad de los productos sujetos al pago de los arbitrios de pesas y medidas, el de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y el de carnes obligando a los tributarios a que concurren a la recaudación u oficina recaudatoria establecida en el Ayuntamiento para que paguen los derechos correspondientes

establecidos en las respectivas ordenanzas denunciando a la Alcaldía a los que negaran el pago y se convirtieran en defraudadores de los arbitrios:

Para el expresado cargo de auxiliar vigilante de las recaudaciones de expresados arbitrios se designa con carácter provisional al excombatiente del Ejército Nacional, vecino de esta localidad Antonio de Rivas el cual dependerá directamente del recaudador de reparos y arbitrios de este Ayuntamiento y por su función percibirá expresado auxiliar el cinco por ciento de las cantidades que se recauden de los tres mencionados arbitrios. Actuará eventualmente por tiempo de duración de medio año prorrogable por tres meses más si en función aparece beneficiosa para los intereses municipales.



Plan

Forestal: Examinada la propuesta hecha por la Alcaldía para el aprovechamiento forestal correspondiente al año próximo de 1940 a 1941 de la dehesa denominada "Las cava y Puerto del lobo para allá" propia de este Municipio, se acordó aprobarla y que se remitiera copia de la misma a la Jefatura del distrito forestal de la provincia para su tramitación reglamentaria.

Talladores

= Habiendo utilizado el Ayuntamiento para el servicio de la tala de los muros correspondientes a los replanos de 1926 a 1941 inclusive a los huincidos del Ejército vecinos de esta localidad Matias Moreno Moreno y Antonio A. Blarquer se acordó que con cargo al

presupuesto municipal se pague a cada uno la cantidad de

Subsidio familiar: Revisada la actuacion realizada con expresado auxilio social creado por el nuevo Estado y resultando que con los descuentos ordinarios que se hacen a los empleados del Municipio no hay suficiente para abonar a los beneficiarios del mismo que perciben tales derechos esta se liquidar la cuenta desde el mes de Julio del año anterior en que dió principio a regir el derecho para esta Region liberada, se acordó que con cargo al capitulo de imprevistos se abone la cantidad necesaria por la diferencia que exista hasta quedar pagado el subsidio en fin de mano ultimo y despues remitir las cuentas a la Delegacion provincial para que el Estado abone esa diferencia por ser de su cargo solventar el deficit o percibir el superavit segun precepto reglamentario:

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los hrs. concurrentes con
oficio -

Armando Rosendo
Jesús Páez

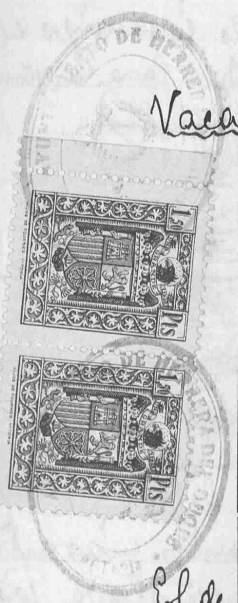
Altares Saenz
Soriano

Alcal
J. De
" Jes
" Des

Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1920

- Alcalde - Presidente
 D. Demando Roman
 Vocales
 " Jesús Pacheco
 " Demando Garcia

En la villa de Huesca del día a quince de Abril de mil novecientos veinte a las diez horas que en la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada



Vacantes de empleados: Atenta la Corporación al contenido de la circular que inserta el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual; se acordó que por el Sr. Alcalde y Secretario se tramite el expediente necesario, concediéndoles amplias facultades para ello, a fin de evidenciar en el mismo los requisitos precisos para proveer en propiedad los cargos que hay vacantes en este Municipio y con - Para la oposición y concurso

- El de Abogado asesor de este Ayuntamiento que se anunciara a concurso para su provisión
- El de auxiliar administrativo del Alcalde de la Aldea de Beloché que se proveerá por oposición
- El de un guardia municipal urbano. dos guardas municipales de campo y un guardia vigilante de la cárcel que como subalternos deberán ser provistos mediante concurso

Para todo ello se observará el orden y proporción que establece el número nove

no letra n. de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939:

Con referencia a la oposición para el cargo de auxiliar de Peluche se constituirá el Tribunal que previene el artículo 12.º de la expresada Orden de 30 de octubre último:

Con pronto como esté tramitado el expediente se dará cuenta a la Corporación para resolver en consecuencia.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los hñs. concurrentes conmins el Secretario que certifico - Comendado - Para la oposición y vale:

Manuel Román

Manuel Román

Jesus Pacha

Secretario

Daltasar Salazar

- Señor
- Alcalde - Presidente
- Don Demando Román
- Vocales
- " Demando Garcia
- " Jesus Pacha
- Secretario
- " Daltasar Salazar
- Román

ordinaria del día 1.º de Mayo de 1940

En la villa de Herrera del Duque a primer de Mayo de mil novecientos cuarenta siendo las diez horas que es la señalada se reunen en las Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

Distribución de fondos - Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha a base de pagar en primer término los de carácter preterente y examinados los ingresos y gastos

realizados en el pasado mes de Abril fueron aprobados =

Subvención = Se acordó que con cargo al capítulo de imprentas se abonen 250-p^{tas} a la representación femenina de Jalape y Española local para contribuir a los gastos de viaje que tenga que hacer a Badajoz con motivo del curso de divulgación rurales que está convocado por la Delegación provincial de Jalape teniendo en cuenta la importancia de los actos a realizar de interés social a la localidad

Apostadero de la dehesa boyal : Se dispuso por conveniencia administrativa para los intereses del Municipio en relación con los de los dueños de ganados fijar el precio del apostadero en tres pesetas cada cabera de ganado lanar cabrio y de cerda y veinte pesetas las de ganado vacuno, caballo y mular que desde luego entran ahora en el disfrute del quinto labrado y Umbria de la Sierra que está libre y a la mitad de precio cada cabera de ganado que entre o se adicione después para el disfrute solo de la rastrojera, en atención a que la mayor parte de la dehesa boyal está sembrada y el disfrute de la rastrojera empezará en el mes de Julio hasta San Miguel de Septiembre.

Cuentas = Fue examinada y aprobada una cuenta de trescientas cuarenta y tres pesetas veinte céntimos importe de los gastos de viaje realizado a Badajoz por el Sr. Alcalde y oficial mayor de Secretaría para ventilar asuntos del Ayuntamiento. Al adoptar

este acuerdo se abstuvo de concurrir en el dicho
Sr. Alcalde como interesado en el mismo

Lista de pobres: se acordó incluir en la misma par-
te que pueda recibir gratuitamente los auxilios
de la beneficencia municipal al vecino de esta
localidad Jacinto Aparicio conorte de María
Reyes Barba Muga y además a los niños exposi-
tos o ferrelos

Con lo cual se dió por terminada la sesion le-
vantando la presente acta que despues de leída
la firmaron los tres concurrentes de la cual por
el secretario certifico =

~~Mano de Poma~~ Jesús Parba

~~Mano de Poma~~

El secretario
Baltasar Gueys
Lomano

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1940

- Alcalde - Presidente
D. Demando Ramano
Vocales
Demando Garcia
Jesús Parba
Secretario
Baltasar Gueys
Lomano

En la villa de Herrera del Duque a fin de
de Mayo de mil novecientos cuarenta siendo las
diez horas fue en la señalada se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Vocales de la Comision
Lectora que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia
el secretario y declarada abierta la sesion se
dió lectura al acta de la anterior que fue
aprobada =

Vacantes de cargos = Quedó enterada la Corpora-
cion del expediente que se instruye para
proveer en propiedad los cargos vacantes
que existen en este Municipio estando con-
forme con la constitucion de los tribunales



que han de resolver la oposicion y concurso que ha de llevarse a cabo para la provision de mentados cargos vacantes =

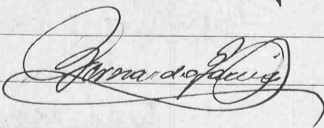
Asi mismo esta conforme la Corporacion yajmeba el edicto preparado para anunciar expresada oposicion y concurso y la distribucion que se hace de la proporcionalidad aferta a los Caballeros mutilados, ex-combatientes y demas que establece la Orden Ministerial de Ephemacion de 30 de Octubre de 1939; disponiendo que el anuncio se mande lo antes posible al Boletín Oficial de la provincia para su publicacion.

Apendice = Examinado el apendice de la contribucion urbana de este termino formado para el año actual, expuesto al publico hasta el dia de hoy y no habiendose producido reclamacion alguna queda aprobado, acordando su de remita a la Administracion de rentas publicas para su aprobacion definitiva.


Reintegracion de haberes = A la vista el expediente tramitado para reintegrar a los empleados de este Municipio los haberes que dejaron de percibir con motivo de haber sido separados de sus cargos por los dominantes rojos en el año 1936, sin causa legal para ello y enterada la Corporacion del resultado de la liquidacion hecha, en la cual aparece segun mas por menor se expresa que han dejado de percibir entre todos la cantidad de treinta mil ciento diez y siete pesetas cincuenta centimos desde aquel año hasta el primero de Abril de 1940 en que fueron re-

puestos en sus cargos se cuenta por una unidad que al confeccionar el presupuesto municipal para el año próximo, se tenga en cuenta este servicio para consignar en el mismo como crédito reconocido lo que debe percibir cada empleado, como reintegro al tiempo de la suspensión, sin perjuicio de exigir la responsabilidad correspondiente a los Concejales del Ayuntamiento que acordaron las suspensiones y destituciones indelintamente, todo ello en armonía a lo prevenido en el Decreto Ministerial de 21 de Octubre de 1929.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída se firmaron los tres concurrentes con el secretario que certifica:

~~Armando Domínguez~~ 

Jesús Parra


El Secretario
Baltasar Gallego
Secretario

Sesión ordinaria del 12 de Junio de 1930

Alcalde. Presidente
D. Armando Domínguez
Vocales
D. Armando García
D. Jesús Parra
Secretario
D. Baltasar Gallego
Secretario

En la villa de Herrera del Duque a primer de Junio de mil novecientos cuarenta siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior

que fué aprobada -
Expediente de puntas - Habiéndose omitido en las operaciones del censo del alistamiento y en la clasificación y revisión al moro José María Cornejo Bagle número - 12 - del recemplar de 1939, en la creencia de que estaba incluido en el Ayuntamiento de Madrid, donde tiene su residencia desde hace más de quince años, y habiendo encontrado la documentación del mismo resulta haber sido tallado y reconocido en el distrito de Buenavista de expresado Ayuntamiento de Madrid donde pudo declararlo soldado útil sin haber hecho alegación alguna; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda subsanar el error cometido y a la vista la resultancia del expediente individual del moro de referencia se confirma la declaración hecha de soldado útil, disponiendo que completado el expediente con las certificaciones reclamatorias y felicitaciones se remita a la Junta de clasificación y revisión de Villanueva de la Serena con el ruego de que sea aprobada la subsanación de la falta cometida referente al moro de referencia José María Cornejo Bagle, residente en Madrid

Cuentas - Fue examinada y aprobada una cuenta que presenta el oficial mayor Félix Gil, de - 63 - pt^o = 70 = centimos importe de los gastos de viaje a Villanueva de la Serena para el ingreso de los moros en Caja el 1^o de Mayo último
 Otra de Alejandro Fraioli por material oficina importe de 28 pt^o 90 ct^o fecha 25 de Mayo
 Otra del mismo fecha 25 Mayo de - 20 = pt^o importe

de dos retratos de Franco y José Antonio
dño del mismo importe de 29 pt^{os} por material para
obras publicas fecha 25 Mayo

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma
para que puedan recibir gratuitamente los auxi-
lios medicos. farmacuticos de la beneficencia
municipal a los vecinos de esta Julio Carrasco
Casco y Leopolda Gallego Gil

Cuentas - Se acordó que con cargo al capitulo de in-
previstos se paguen dos cuentas presentadas por los
Maestros Frs. Tomala y Chavero encargados de
la oficina de subsidio al combatiente que im-
portan - 127 - pt^{os} 65 ct^{os} por gastos en dicha ofi-
cina y se abonarán en concepto de subvencion

Con lo cual se dio por terminada la sesion levan-
tando la presente acta que despues de leida la
firmaron los sñes. concurrentes certifico -

Bernard. Roman

Rodrigo Garcia

Jesus Pacheco
El Secretario
Naltasar Sampedro
Sordano

Sesion ordinaria del dia 1.^o de Julio de 1940

- Alcalde - Presidente
- D. Bernardo Romano
- Vocales
- " Jesus Pacheco
- " Bernardo Garcia
- Secretario
- Naltasar Sampedro
- Sordano

En la villa de Herrera del Duque a
primero de Julio de mil novecientos cua-
renta, siendo las diez horas que es la seña-
lada se reunieron en estas Casas Consueta-
riales los Vocales de la Comision Gestora que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secreta-
rio y declarada abierta la sesion se dio lectu-
ra al acta de la anterior que fue aprobada
en toda su extension

Distribucion de fondos = Quedo aprobada la com-
poudente al mes de la fecha a base de que
se abonen con preferencia los pagos de mas
urgente precision y examinados los ingresos y
pagos realizados en la Caja municipal du-
rante el pasado mes de Junio fueren apro-
bados =

Expedientes de prórroga = Examinados los expe-
dientes que se tramitan a instancia de los
moros Patricio Casco Ledesma del recuento
de 1938 y Amadeo Cargio Martin del año 1939
estando ajustados en su tramitacion a los pre-
ceptos Regales, se acordó por unanimidad con-
cederles el derecho a que quedau disfrutar
la prórroga de primera clase que tienen so-
licitada =



Subvencion - Atenta la Corporacion a lo que intere-
sa la Delegacion provincial de Jalisco se
acordó facultar a la Presidencia para que
si el estado de fondos lo permite se subven-
cione a dos o tres niños de la localidad con do-
cientas pesetas cada uno para asistir al cam-
pamento de veranos en Punta Umbria (Huel-
va). El pago en cargo a imprevisos =

Casa Cuartel = se acordó elevar hasta = 30 = pe-
setas mensuales el alquiler de la casa pro-
pia de Gerardo Mora, destinada al servicio de
la guardia civil

Lista de pobres = se acordó incluir en la misma
para que quedau recibir los auxilios Medicos
Farmaceuticos de la beneficencia municipal
a los vecinos de esta localidad Miguel

Calero Narba y a la viuda de Celedonio Casas Juliana Anteguera
Alojamiento para el Jefe de la Guardia Civil - Puntada la Corporación de lo interesado por la misma se acordó que con cargo al capítulo de imprentas se abone a expresado Jefe de la Guardia el alquiler de la casa que se le facilite para habitación y oficina =

Onda de música local - Existiendo en la misma varios instrumentos de ignorada procedencia encontrados después de la terminación de la guerra y no pudiendo por tanto los músicos componentes de la banda titularse dueños de expresados instrumentos, se acuerda que queden los mismos en depósito a disposición de este Ayuntamiento, aunque los utilicen los músicos temporalmente bajo la custodia y vigilancia del Jefe de la banda Marcial Calderon, hasta que sean reclamados por tener precisión de destinárselos a otros usos =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes certifico =

~~Benigno Barrios~~

Benigno Garcia

Jesus Pachá

El Secretario

Daltasarbuega
Jonáno

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1940

Alcalde-Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

Demarado Garcia

Jesús Barba

Secretario

Daltazar Ganezo

Joniano

mm

En la villa de Herrera del Duque a quince de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresaba bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada -

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma, para que pueda recibir gratuitamente los auxilios Medios - Farmacéuticos de la beneficencia municipal al vecino de esta localidad Lazaros Alcaraz Zarate -



Guardia municipal - Se dió lectura de la comunicacion que ha remitido a la Alcaldia el Jefe de linea de la guardia civil en la cual manifiesta que al estar practicando un servicio y realizando las gestiones necesarias para descubrir un hurto de quince mil pesetas, llevado a cabo en esta localidad, aparece haber encontrado en el domicilio del guardia municipal interino Agustin Barba Oliva la cantidad de tres mil sesenta y cinco pesetas, confesadas por el mismo o por un sobrino del citado Agustin, apareciendo en consecuencia este como encubridor del delito que se persigue; habiendo sido encarcelado con tal motivo -

Con respecto como la Alcaldia recibió la comunicacion el dia diez del actual digno -

[Handwritten flourish]

so provisionalmente la suspension de empleo y sueldo del indicado subalterno, aprobando la detencion decretada por el Jefe de la guardia civil.

Enterada la Corporacion, lamenta lo sucedido porque al citado guardia urbano Agustin Barba se le guardaba la estimacion de ser esmerado vigilante del orden publico y de excelente conducta, pero resultando que el hecho en que aparece complicado, desmerece en el concepto publico del orden moral y legal, con derivacion de graves responsabilidades, se acuerda por unanimidad retirar le la confianza que en él existia y dejarle completamente separado del cargo de guardia municipal urbano que interinamente venia desempeñando, a quien se notificará este acuerdo, haciendole saber queda cesante desde el dia diez del presente mes en que fue detenido =

Cuentas = Fue examinada y aprobada una cuenta de 710 ptos. 17 ctos. importe de los medicamentos suministrados a las familias pobres de la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del presente año por la farmacia de esta localidad. Al conocer de esta cuenta se abstuvo de intervenir el Sr. Presidente por interes indirecto familiar

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los Sres. concurrentes certifico =

Muñoz

José Pacha

[Signature]

[Signature]

El Secretario

Baltasar Bages
fontano

Lesión ordinaria del día 1 de Agosto de 1940

Alcalde-Presidente

1.° Fernando Romano

Vocales

2.° Fernando Garcia

3.° Jesús Pacha

Secretario

4.° Baltasar Salgado

5.° Romano

En la villa de Herona del Dupre a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura el acta de la anterior que fué aprobada -

Distribución de fondos: Quedó acordada la correspondiente al mes de de la fecha disponiendo que en primer lugar se abonen los gastos de carácter urgente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Julio fueran aprobados.

Cuentas: Examinadas las que ha remitido el representante de este Ayuntamiento en Dadajo Sr. Francisco Lourales Arguer referentes al 1.º y 2.º trimestres del año actual fueron aprobadas disponiendo se formalicen las correspondientes operaciones de ingresos y gastos.

Guardia municipal: A la vista el escrito que ha presentado el guardia municipal interno Agustín Sasta Muga, por el cual solicita el recurso de reposición contra el acuerdo del día quince del pasado mes de Julio y solicita que se le reponga en el mencionado cargo que venia desempeñando.

y examinada anímus la comunicación
fecha 22 de Julio último remitida por el sar-
gento Comandante del puesto de la guardia
civil de esta villa, por su contenido parece
que debe modificarse los cargos que al mis-
mo se atribuían al descubrir el hurto de las
pesetas que fueron sustraídas de la casa que
fue de Don José Chacón Velasco; obteniendo
la resultancia de no ser culpable directo como
enubridor del hecho por el cual aparece en-
cartado.

No obstante como el asunto está sub-
yudice bajo la actuación del Sr. Jefe de
instrucción del partido, la mas elemental pro-
videncia para la apreciación legal de la cul-
pabilidad o inocencia del acusado aconseja
ejercer la resultancia que ofrece la resolu-
ción de los tribunales de justicia competentes
y conocida que sea la resolución o fallo indi-
cado esta autoridad municipal adoptar con
conocimiento de causa la mas cumplida de
terminación que proceda.

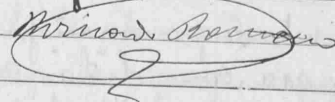
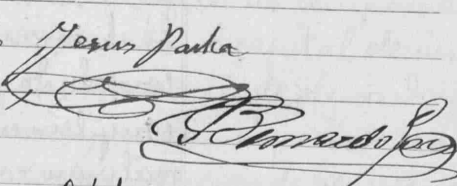
En consecuencia se acuerda por unanimi-
dad no acceder por ahora a la reposición
del acuerdo de primer del pasado mes por el
cual se declaró cesante del cargo de guar-
dia municipal urbano interino al expresa-
do guardia Agustín Sarba Muga que so-
licita la reposición, quedando firme y subsis-
tente dicho acuerdo hasta que otra cosa
se disponga, instruyendo al interesado
que contra este acuerdo quede en tablar
el recurso contencioso-administrativo an-
te el Tribunal provincial, si concurre

Ale
D. De

4 de
Ni
2 de

de

a su derecho, en el p[ar]te de primer dia
 con lo cual se dio por terminada la sesion cer-
 rantando la presente acta que despues de leida la
 firman los tres concurrentes conmigo el secretario
 fue certifi[ca]do

Mano de Bernando Romano *Jesus Pardo*
 

El secretario
 Baltasar Galpe
 Loriaus



Sesion extraordinaria del dia 5 de agosto 1920

Alealde Presidente
 D. Bernando Romano
 Vocales
 y Bernando Garcia
 Ricardo Spuniquen
 Jesus Pardo
 Secretario
 Baltasar Galpe
 Loriaus

En la villa de Herrera del Duque
 a cinco de Agosto de mil novecientos veinte
 Ta, previa y especialmente convocados se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los Vo-
 cales que constituyen la Comision Gestora y el
 margen se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alealde con mi asistencia el secreta-
 rio y declarada abierta la sesion se dio lectu-
 ra al acta de la anterior que fue aprobada
 pasando seguidamente la Corporacion a re-
 cobrar el asunto unico comprendido en la
 convocatoria para esta sesion extracordinaria
 que es el siguiente

Enajenacion de laminas de inscripciones. Ha-
 ciendo uso de la palabra el Sr. Presiden

Te, expuso ante sus compañeros del Consejo, el deseo de abordar los problemas administrativos, de una urgente precisión, si ha de continuarse en el orden progresivo iniciado para la ejecución de las obras públicas necesarias y con tales propósitos de progreso, haciendo avance al campo ejecutivo, estima la Presidencia que ha llegado el momento de poner en práctica el proyecto concebido para consolidar al servicio público el complemento necesario a los que actualmente se realizan con deficiencias, por la falta de elementos precisos que la realidad reclama en perfecta normalidad.

Considera el exponente ser de inaplazable cumplimiento y por tal causa de primordial importancia los referentes a la construcción de edificaciones, proveyendo de locales propios y adecuados al Juzgado municipal, Casa Cuartel para la Guardia civil, locales o centros docentes para las escuelas de primera enseñanza, sede oficial para el Ayuntamiento y casa telegrafa, porque la más elemental precaución en el orden financiero aconseja poner límites a notativas imprevisiones de adverso resultado a las rentas que de especial concepto tiene este Municipio.

En demostración de estas consideraciones una modesta operación aritmética, lo evidencia, dado que este Municipio tiene que pagar anualmente por contratos de alquileres de locales cantidad que oscila entre 4000 y 5000 pesetas.

La renta de intereses de inversiones produce al año al reducido límite de percepción del 4 por 100 la cantidad de 4.965 pesetas 68 centimos después de deducir el 20 por 100 de propios

que retiene el Estado, produciendo un producto líquido de -6.241- pt. 42 ct. al trimestre y de este líquido hay que deducir también el importe del tributo, por el concepto de personas jurídicas que cobra igualmente el Estado y ello no compensa al elevado valor que representa el capital de inscripciones, porque apesar de ser este de elevada importancia numérica, no da siquiera rendimientos para suplir las exigencias de las menudadas atenciones de alquileres, produciendo como consecuencia un déficit resultante entre los factores producto de rentas y gravamen de servicios y ante ese resultado negativo, con el plausible propósito de obtener edificaciones propias, refundiendo en ellas el capital representativo del papel de la deuda, sería de gran conveniencia local en lugar de hacer empréstitos que puedan resultar gravosos, disponer la enajenación de la lámina de intereses de inscripciones y con su importe hacer las necesarias construcciones:

Atenta la Municipalidad a la precedente exposición de hechos, hace fe de hallarse inspirada en los identios y plausibles propósitos propuestos por la Presidencia, de seguir camino adelante en el orden progresivo para engrandecimiento local, pareciendo ser aceptable la idea de hacer conversión del papel de la deuda en edificaciones propias para el buen funcionamiento de los servicios públicos que se desempeñan en la actualidad con desagradables deficiencias. En su consecuencia el Ayuntamiento definitivamente deliberando en unanime

40
parcer de todos los tres. Concejales, reunidos, por propio consentimiento, resuelve adoptar el acuerdo, en armonía a los extremos propuestos condensados en los siguientes términos -

Primero: Declarar de urgente e inaplazable cumplimiento, la construcción de edificios propios para el municipio con destino a los servicios antes indicados.

Segundo: Para atender a la ejecución de estas importantes obras, necesarias a servicios de carácter público, estima la Corporación ser más viable y beneficioso que el empréstito, la conversión del capital representativo en lánimas, procedente de la venta de bienes de propios y en su consecuencia se acuerda por unanimidad, la enajenación de la lánima de inscripción intransferible de la deuda perpetua, número = 4.624 = que tiene fecha 23 de Abril de 1917 = y representa un capital nominal de = 155.177 - pesetas - 23 centimos, cuyo documento obra en poder del Agente, representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Argües.

Y con el fin de que esta operación financiera pueda llevarse a cabo utilizando los procedimientos legales, se faculta a la personalidad que ejerza el cargo de Alcalde - Presidente de esta Corporación municipal sucesivamente o quien legalmente le sustituya para que la ejecute por sí o en otro caso otorgue en representación de este Ayuntamiento, la escritura de mandato necesaria en favor de Agente de Bolsa u otra persona capacitada para realizar la enajenación o conversión de la deuda en dineros físicos y en otras operaciones.

nes sean precisas hasta llevarla a cabo, comunicando este acuerdo a la Dirección General de la Deuda y Cargas Pasivas, con el fin de que aquel Centro pueda proceder a la conversión disponiendo que se abonen los gastos que todo ello ocasionare con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Este acuerdo es de los que requieren condiciones especiales, conforme a las normas que establecen los artículos 89 y siguientes de la Ley Municipal en relación con el 150 de la misma, cuyo fin y demás preceptos aplicables para otorgarle de la necesaria validez jurídica que se requiere tanto en su forma sustantiva como adjetiva, se adopta en la presente sesión extraordinaria, convocada a este solo efecto a la cual han concurrido todos los vocales que actualmente forman la Corporación Municipal con el voto unánime de todos los presentes, sin perjuicio de ratificar su contenido cuando este integrada la Corporación con el número legal que corresponde según la Ley Municipal.

Y en sustitución del referéndum se hará público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, observando el procedimiento que establece la Orden Ministerial de Gobernación de 25 de Mayo de 1938 con el fin de que puedan aducirse las reclamaciones y observaciones afectas al derecho colectivo.

La Alcaldía, manda este ultimado el procedimiento previo y antes de que se haga



efectivo el producto de la enajenación, para conocimiento a esta Corporación para acordar lo que proceda sobre la inversión inmediata o depósito del capital.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las doce horas levantando la presente acta que después de leída la firman los tres, concuerda con los actas el Secretario certifico

Armando Romanos

Jesus Pacha

Baltasar Camps

Ricardo Dominguez

El Secretario

Baltasar Camps

Sesión ordinaria del 15 de Agosto de 1910

Alcalde. Presidente

D. Armando Romanos

Vocales

D. Ricardo Garcia

D. Jesus Pacha

Secretario

D. Baltasar Camps

firmas

En la villa de Herrera del Duque a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco de las diez horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declara da abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada =

Cuentas = Fue examinada y aprobada una cuenta que presenta el Oficial mayor de Secretaria Felix Gil importe de = 21 = pesetas 75 centimos por gastos de un viaje oficial que ha realizado a Almedralejo y otro del mismo de = 26 = pesetas = 10 = centimos por otro viaje a Villanueva de la Serena en asuntos de fincas =

Alcalde

D. Ricardo Garcia

D. Jesus Pacha

D. Baltasar Camps

Ricardo Dominguez

Acta de los hijos de Juan de Dios que importó - 211 -
 prest. por material traído de Balavera para
 servicio del alumbrado público eléctrico -
 Con lo cual se dio por terminada la sesión
 levantando la presente acta que después
 de leído la autorizaron los concurrentes
 conmigo el secretario certifico



D. Bernardo Novaro

Bernardo Novaro

Jesús Pacha

El secretario

[Signature]

Baltasar Saucedo
Lorano

Sesión ordinaria del 1.º de Septiembre de 1960

Alcalde Presidente
 D. Bernardo Novaro

Vocales

D. Bernardo Garcia

Jesús Pacha

Secretario

Baltasar Saucedo

Lorano

En la villa de Herrera del Duque
 a primero de Septiembre de mil novecientos
 sesenta, siendo las diez horas que es la se-
 ñalada, se reunieron en estas Casas Consis-
 tonales los Vocales de la Comisión Gestora
 fue al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde con mi asistencia
 el Secretario y declarada abierta la sesión
 se dió lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada

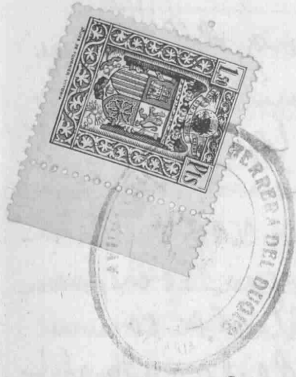
Distribución de fondos - Fuedo acordada la co-
 rrespondiente al mes de la fecha disponiendo
 que se abonen en primer término los pagos
 de carácter urgente o de preferencia

Práximamente los ingresos y gastos rea-
 lizados en la Caja municipal durante
 el pasado mes de Agosto fueron aprobados

00
Guarda municipal: A propuesta del Alcalde de Beloche, se acordó por unanimidad nombrar guarda municipal de campo para este término y especialmente para las propiedades próximas a Beloche, a vecinos de aquella localidad Pedro Díaz Coronel, con el carácter de interino, con obligación de recibir los servicios de Alguacil que sean necesarios al Alcalde de aquel poblado y por todos servicios disfrutara el haber consignado en presupuesto para el cargo de guarda mientras lo ejerciera interinamente.

Cuentas municipales: Puestas sobre la mesa las cuentas municipales del año último 1939 y resultando que confeccionadas las mismas con fecha 30 de Junio último, fueron puestas al público por término de quince días laborables, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez de Agosto último; no habiéndose producido reclamación alguna durante el expresado plazo de exposición al público.

1090/15
Con tal motivo la Corporación es de parecer que tales cuentas pueden aprobarse estimando que se hallan ajustadas a preceptos legales y así se acuerda por unanimidad, fijando el cargo en = 73.877'19 pt.
y la data en la cantidad de = 73.406'14.
con la existencia resultante en 31 Dibre. de 1939 de 471-05 que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectivamente quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presupuesto di



cho de 1939 - con la relacion de deudores al Municipio que importa - 198.538 = pesos con 51 centimos y la de acreedores - 177.800 con 3 centimos, segun mas por menor se detalla en las mismas, disponiendo que expresadas cuentas queden en el Secretaria por conocimiento publico hasta el momento en que deban ser archivadas =

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los auxilios medicos farmaceuticos de la beneficencia municipal a los pobres minus de esta localidad Juana Gil de Alba, Florencia Dario Guizada, Valentina Valera, Juana Vega Garcia y Esteban Semano Alcaraz

Vocal Medico - Atendiendo a las indicaciones hechas por el Jefe local se acordó designar al Medico titular o de asistencia publica Don Rafael Utrera, para que forme parte como Vocal de la Comision de mutilados de este partido judicial, comunicando el nombramiento al Sr. Presidente de mentada Comision =

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres. concurrenentes con miigo el Secretario certifico =

[Signature]
[Signature]
 Jesus Pacha
 El Secretario
 Salazar
 Fontana

70
Sesion ordinaria del 15 Septiembre 1941

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Román

Vocales

• Bernardo Garcia

• Jesús Pacha

Secretario

• Baltasar Baños

Loriano

En la villa de Herrera del Duque a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez de la mañana que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada -

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los auxilios Medicos - Farmaceuticos de la beneficencia municipal al vecino de esta localidad Saturno Cuadrado -

Presupuesto municipal - Tomado el proyecto de modificaciones para la confeccion del presupuesto municipal ordinario de 1941, se acordó que el mismo se exponga al publico por tiempo reglamentario

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sres. concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico -

Bernardo Román

Bernardo Garcia

Jesús Pacha

El Secretario
Baltasar Baños
Loriano

alcalde don Victor Egea Camarero y
segundo teniente alcalde don Felix
Gonzalez Blanes:

Para Regidor Sindico asi mismo desig-
nado don Jesus Pacha Utrero:

Acto seguido se procedió a designar
las Comisiones informativas a la Corpora-
cion en los distintos asuntos que la mis-
ma tenga que resolver quedando consti-
tuídas en la siguiente forma:

Comision de Gobernacion - El Alcalde. Presi-
dente y los Vocales D^{os}. Moreno y Sauanda,

D^o. de Hacienda - El 1^{er} Teniente Alcalde
don Victor Egea y los D^{os}. D. Bernardo
Garcia y don Antonio Blarques

D^o. de Instruccion publica - El segundo Te-
niente Alcalde don Felix Gonzalez y de
mas Vocales D. Matias Moreno y don
Julio Munoz

D^o. de montes: don Jesus Pacha, don Ju-
lio Munoz y don Bernardo Garcia.

Designados los cargos y constituidas
las Comisiones se acordo por unanimi-
dad que las sesiones ordinarias se cele-
bren los dias primero y cinco de
cada mes a las ocho de la noche:

Con lo cual se dio por terminada la sesion
levantando la presente acta, disponiendo se
remita certificacion de la misma al Sr.
Gobernador Civil de la provincia, y despues
de leida la firman los D^{os}. concurrentes

alcal
D. Bern

Victo

Feli

Don

Jesús

Julio

Matias

Julio

Auto

S

Salto

consejos el Secretario de todo lo cual
certifico - ~~Entrelineas~~ - ~~estirvale~~ -

~~Manuel Romano~~

Felix Couzales

Julio Saunders

Julio Munoz

Jesús Pachá

Antonio Blarquez

Matias Moreno

Demando Garcia

El Secretario

Baltasar Galego
Soriano



sesion ordinaria del dia 2 de Octubre del 1910

Alcalde. Presidente

D. Demando Romano

Vocales

Victor Geca

Felix Couzales

Demando Garcia

Jesús Pachá

Julio Saunders

Matias Moreno

Julio Munoz

Antonio Blarquez

Secretario

Baltasar Galego

Soriano

En la villa de Herrera del Duque a dos de Octubre de mil novecientos once, siendo las ocho de la noche que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Distribucion de fondos: Quedo acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que segun el estado de fondos

Lo permita se abonen con preferencia los gastos de mayor urgencia.

Venta de laminas: Se dio lectura de la sesion extraordinaria celebrada el dia cinco de Agosto ultimo sobre enajenacion de laminas de inscripciones y enterada la Corporacion, considerando que es conveniente la venta de los titulos de inscripciones para invertir su importe en la construccion de edificaciones, de levada necesidad local; se acordó por unanimidad ratificar en toda su extension el contenido del acta de sesion de referencia y para confirmar al acuerdo adoptado lo solemnizaron concediendole la virtualidad propia legal para su ratificacion

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes con nigo el secretario de que certifico:

~~Amador~~

Amador Garcia

2

Matias Moreno

Amador a Margarita

Julio Fernandez

Yema Pacha

~~Amador~~

Telefonos

Julio

El Secretario
Baltasar S. S. S.
Soniao

Alex
D. S.
" Der
" An
" Feli
" Mat
" Jesu
" Juli
" ra

sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1940

Alcalde-Presidente

D. Demando Romano

Vocales

" Demando Garcia

" Antonio Marquez

" Felix Gonzalez

" Matias Moreno

" Jesus Pacha

" Julio Sanchez

Secretario

Salvador Sanguin

Sanguin

En la villa de Herrera del Duque a fin de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las ocho de la noche que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada;

Imposicion de recargos - Se acordó, según preceptos legales y conforme viene establecido imponer el recargo del treinta y dos por ciento en la contribucion industrial y de comercio, equivalente a los dos tercios del límite máximo consentido gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal de 1941 =

Asi mismo se acordó que continúen en los repartimientos de rustica, urbana e industrial que se confeccionen para 1941 el recargo de la décima con destino al pago obrero conforme está establecido en la actualidad

Pagos eventuales - Quedó autorizada la Alcaldía - Presidencia para salvar los pagos de urgente precision de cuentas que se presenten con justificacion para gastos de material de oficina de la de mutilados, la del subsidio al combatiente, la del sueldo militar establecidas en esta localidad y cualquiera otra de caracter analogo con cargo al capitulo de imprevistos del



presupuesto en curso -
Cosmo de viaje - Así mismo se acordó por unanimidad conceder con cargo al capítulo de beneficencia del presupuesto un cosmo de cincuenta y dos pesetas al vecino de esta localidad Dionisio Calderon Dalaverano para los gastos del viaje que tiene que realizar a Toluca con el fin de ingresar en el hospital provincial, para recibir el tratamiento que precisa de las dolencias que padece, cosmo que se le facilita por el estado de pobreza en que se encuentra:

Aprovechamiento de la dehesa boyal - Por ser de conveniencia general para el vecindario se acordó que el disfrute de hierbas y pastos de la dehesa boyal propia de este Municipio, se utilice mediante el sistema comunal entre el ganado que se adicione de este pueblo y Beloche, quedando facultado el Vocal de la Comisión de montes Don Jesus Bache para distribuir el terreno entre el ganado vacuno lanar y cabrio separándolo en la forma mas conveniente para el aprovechamiento con independencia de cada clase.
Por el disfrute pagará cada cabera de ganado vacuno = treinta pesetas de invernadero y veinte de agostadero. Las caballerías mayores que estén asociadas y comitantemente en el disfrute pagarán treinta pesetas de invernadero y veinte de agostadero. Las que vayan solamente de noche al prado abonarán quince pesetas de invernadero e igual cantidad por agostadero. Cada cabera de ganado lanar o cabrio pagará seis pesetas de invernadero y una,

tres pesetas de apostadero
Cuentas - Fue examinada y aprobada una cuenta presentada el Sr. Teniente Militar de 131 ptos. 70 centimos por material de oficina y otra del mismo de cien pesetas noventa centimos.

Otra del oficial mayor de Secretaria D. Felix Gil por gastos de viaje a Villanueva de la Serena en asuntos de fincas y otra de la

Otra Alcaldia Presidencia por un viaje a Badajoz por llamado por el Sr. Gobernador civil para asuntos oficiales importante ciento tres pesetas diez centimos. Al aprobarse esta cuenta se abstuvo de conocer el interesado.

Otra de mil trescientas noventa y cinco pesetas noventa y nueve centimos importe de los medicamentos suministrados por la farmacia local a los pobres de la beneficencia municipal en el tercer trimestre del presente año.

Otra de trescientas pesetas de los gastos ocasionados el dia primero del actual comoativo de la recepcion oficial habida en este Ayuntamiento para festejar el cuarto aniversario de la elevacion del Cantillo a la Jefatura del Estado.

Plausible actuacion de la Alcaldia - Los Sres. Vocales de la Comision Gestora presentes en esta sesion, desean se haga constar el voto de gracias que ofrecen a su Alcalde Presidente por la gestion laboriosa que viene realizando de elevado progreso en bien de la administracion municipal en todos los

sectores concernientes a la misma.
Las cuentas - tambien fue examinada y apro-
 bada una cuenta de los hijos de Juan de San
 Lopez de 206 - pt. por material para el alum-
 brado electrico y otra de - 22 - pt. por cuatro sa-
 cos de yeso para las obras publicas. -

Con lo cual se dio por terminada la sesion le-
 vantando la presente acta que despues de leida
 la firman los Sr. concurrentes certifico yo
 el Secretario - Bernardino - Toranzo -

Demando Roman

Amador a Marquez

Jesús Pachá

Demando Roman

Julio Barandres

Matias Moreno

Julio Barandres

Demando Roman

El Secretario
 Baltasar Saucedo
 Toranzo

Sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre 1942

- Alcalde Presidente
- D. Demando Roman
- Vocales
- Victor Beca
- Felix Gonzalez
- Jesus Pachá
- Julio Barandres
- Demando Roman
- Antonio Marquez
- Matias Moreno
- Julio Barandres
- Secretario
- Baltasar Saucedo Toranzo

En la villa de Herrera del Duque
 a primero de noviembre de mil novecientos
 cuarenta, siendo las ocho de la noche fue es-
 ta hora señalada se reunieron en estas
 Casas Consistoriales los Vocales de la Co-
 mision Gestora que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi
 asistencia el Secretario y declarada abier-
 ta la sesion se dió lectura al acta de

La anterior que fue aprobada
Provision de cargos interinos: Examinadas las colicitudes que se han presentado, acuerda la Corporacion nombrar auxiliar secretario del Alcalde de Beloche a Pedro Gimenez Calderon y guardia municipal urbano a Reyes Rodri-
 guez Tabero, ambos excombatientes que presta-
 ron servicios en el Ejercito Nacional, cuyos car-
 gos se les confiere con el caracter de interi-
 nos, hasta que sean provistos en propiedad
 considerando la Corporacion al hacer estos
 nombramientos la asociacion de mayores
 meritos que reúnen los designados entre todos
 los solicitantes. Los nombrados en remun-
 eracion de sus servicios disputaran los habe-
 res consignados en presupuesto -

Cuartel de la guardia civil - Habiendo preparado
 el vecino de esta localidad don Pablo Agud
 Crespo, dos magnificas casas que se comunican
 entre si y reúnen buenas condiciones para alo-
 jar la fuerza del puesto de la guardia civil
 en esta villa, se acordó por unanimidad
 facultar al Sr. Alcalde. Presidente para
 que realice el arriendo de los edificios citos
 en la calle de San Juan a nombre de este
 Ayuntamiento, fijando en el contrato de al-
 quiler el precio que considere mas beneficio-
 so en favor del Municipio

Transferencia de creditos - Atenta la Corpora-
 cion a la propuesta hecha por la Secretaria
 Intervencion y siendo de precepto legal regla-
 mentario, se acordó por unanimidad



autoniar a la Alcaldia. Presidencia y al Secretario para realizar las transferencias que sean precisas llevando el sobrante que resulte en los capitulos del presupuesto de gastos a los que tengan insuficiente consignacion, debiendo hacerlo publico y transcurrido el plazo, si no se produce reclamacion alguna se considerara aprobada la transferencia.

Expedientes de pronoga - Examinados los expedientes en tramite a instancia de los mozos Pedro Moraga Caizis, Valeriano Munoz Rubio y Antonio Barba Muga que solicitan pronoga de primera clase se acordó concederla a reserva de lo que resuelva en definitiva la Junta de clasificacion y revision de Villanueva de la Serena.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para obtener los auxilios Medicos-Farmacuticos de la beneficencia municipal gratuitamente a los vecinos de esta localidad Amador Carreras Alcaraz y a Genaro Gutierrez Cases.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leerla se firmo los tres concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico:

Manuel Gomez Felix Jousalves

Juan Fernandez Amador Priarques

Matias Morino

Manuel Garcia

El Secretario

Maltasaros

Sonano

Felix Morino

Juan Pacha

Sesion extraordinaria del dia 5 de Diciembre de 1940

Alcalde - Presidente

J. Domingo Romano

Vocales

Jelix Gonzalez

Domingo Garcia

Julio Samandrea

Amador Blarquer

Matias Moreno

Secretario

Baltasar Sanchez
Serrano



En la villa de Herrera del Duque a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco las once de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde con mi asistencia, el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria:

Presupuesto municipal: Puesto sobre la mesa dicho presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1941, y examinadas que fueron las partidas contenidas en ambos sectores de ingresos y gastos, la Corporacion municipal encontrando ajustada la confeccion de mentado presupuesto que ha elaborado la Comision de Hacienda conforme a los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos.

Atenta la Corporacion a los preceptos que contiene la Orden Ministerial de Gobernacion fecha 15 de noviembre último, relacionada con las normas que se establecen para la con-

Sección de este presupuesto visto lo que disponen los artículos 10 y 11. se suprime en el capítulo 9.º artículo 1.º del sector de gastos la consignación señalada para la oficina de colocación obrera por haber parado ese servicio al Estado y dicha cantidad que asciende a 3.650 pesetas se deja subsistente para subvención a las organizaciones juveniles de J. C. E. y de las J. O. N. S., campamentos de verano, viajes de instrucción etc. ^{solamente en quinientas pesetas} para la creación del Instituto de Administración local se asignan en el lugar correspondiente la cuota de 250 pesetas que afecta a este Ayuntamiento según el número de habitantes:

Con todo lo cual queda definitivamente señalada la cifra de - 151.716 = - pesetas 13 céntimos en el sector de ingresos del presupuesto e igual cantidad en el de gastos sin producir déficit alguno por quedar nivelado con el reparto local de utilidades:

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están adheridas y forman parte integrante del mismo presupuesto:

Se dispone que según precepto legal se una al final del repetido presupuesto que se aprueba certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas del documento financiero

Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con

la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales se expongan al público por plero reglamentario de quince días, para que puedan aducirse las reclamaciones que procedan en el orden singular o colectivo al derecho tributario =

Presupuesto carcelario = Estando convocados los Ayuntamientos del partido judicial para examinar discutir y aprobar si es procedente el proyecto de presupuesto denominado carcelario preparado para el año próximo 1941 - como asimismo para examinar y aprobar si procede las cuentas de carcelario de los años 1937-1938 y 1939, se acordó designar para que intervenga en las mencionadas operaciones representando a este Ayuntamiento al Vocal del mismo don



Petición de destino, ^{autorizo a} ^{plazas} ^{de} ^{oper} interese la Corporación de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad don Antonio Benito en virtud de que se le conceda interinamente el cargo de vigilante de la cárcel y siendo de la competencia de la Junta de partido este destino se dará cuenta a la misma en la primera reunión que celebre

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los tres concurrentes señores - Entrelineas = solamente en siguientes puestas = vale = Antonio Blazquez Lopez = tambien vale =

Mano de Antonio Blazquez Lopez
Mano de Antonio Blazquez Lopez

El secretario
Daltoransau
Sonano

Mano de Antonio Blazquez Lopez
Mano de Antonio Blazquez Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1940

Alcalde - Presidente
D. Domingo Romano

Vocales
D. Felix Gonzalez

D. Fernando Garcia

D. Julio Munoz

D. Matias Moreno

D. Jesus Pacha

D. Julio Sanjurjo

D. Amador A. Blazquez

Secretario
Salvador Suarez

Consejero

ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1940

En la villa de Herrera del Duque a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco las ocho de la noche que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Distribucion de fondos: Quedo acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que se abonen en primer termino los gastos de inmediata urgencia y los de caracter preferente, y examinados que fueron los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de noviembre fueron aprobados:

Suscripcion para Cataluña: Pensando piadosamente esta Corporacion en la desdichada situacion porque atraviesan nuestros conciudadanos los Catalanes con motivo de la reciente catástrofe ocurrida en aquella Region a consecuencia del furioso temporal desencadenado en la misma; por unanimidad acordó la Corporacion contribuir a la suscripcion Nacional iniciada, para mitigar en parte los daños ocasionados, con la cantidad de veinticinco pesetas.

Cuentas: Fue examinada y aprobada la cuenta del tercer trimestre del año actual que ha remitido el representante de este Ayuntamiento

Otra en Badajoz don Francisco Covraler Arquer del Oficial mayor de Secretaria de importe ochenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos por un viaje realizado a Villanueva de la Serena en asuntos de quintas representando a este Ayuntamiento.

Otra del propio Alcalde Presidente, que importa ciento tres pesetas diez centimos por un viaje a Badajoz requerido por el Sr. Gobernador civil en asuntos relacionados con la Administracion municipal al resolver esta cuenta se abstuvo de intervenir la propia Alcaaldia interesada.

Agencia ejecutiva: Accediendo a la propuesta formulada por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento se acordó designar auxiliar del mismo a Ricardo Dominguez Olivas para actuar en los procedimientos por via ejecutiva de los debitos que existan a favor de este Ayuntamiento procedentes de repartos y arbitrios municipales, multas y demas de caracter analogos.

Por su gestion devengará el quince por ciento de premio sobre las cantidades que se hagan efectivas por su expresada gestion, conforme a las normas que establece el Estatuto de recaudacion y actuará bajo la direccion y responsabilidad de su padre llamado tambien don Ricardo Dominguez que es el Agente ejecutivo mencionado.

Segundo de viaje: Conforme a la peticion hecha por el vecino de esta localidad Amador Carrasco Alcaraz se acordó facilitarle cincuenta y dos pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto con el fin de ayudarle en los gastos de via-



je que tiene que volver a Badajoz para hospita-
lizarse, buscando curacion a sus dolencias y se le
facilita el cocome atendiendo a su notorio estado
de pobreza =

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando
de la presente acta que despues de leida la firmaron los
hñs. concurrentes conningos el secretario fue certificar

~~Demando Romano~~ Victor Bages

Amador A Blarques Julio Sanchez

Matias Moreno Jesus Pacha

Julio Zamorano El secretario
Baltazar Bages
Romano

Sesion extraordinaria del dia 29 de Diciembre del 91

Alcalde, Presidente
D. Demando Romano

Vocales

- Demando Romano
- Victor Bages
- Felix Gonzalez
- Julio Chum
- Jesus Pacha
- Amador A Blarques
- Julio Zamorano
- Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a veinte-
cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta
previamente convocados se reunieron en estas
Casas Consistoriales los hñs. Vocales de la Co-
mision Gestora que al margen se expresan con
mi asistencia, el secretario y declarada abierta
la sesion se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada, pasando seguidamente a se-
colher los asuntos comprendidos en la con-
vocatoria =

Expedientes de promesa = Fueron examinados los ex-

pedientes tramitados a instancia de los mozos
Victor Bages Armas, Alfonso Ramirez Va-
rasso, Demito Jesus Moreno Moreno del
recemplazo de 1933: Pl de Vicente Lopez Cano

Secretario
Baltazar Gallego
Romano

Julio de 1934: Celestino Ogea Herrera del
recopilado de 1935 y Benito Cametero Gallego
de 1936; los cuales solicitan primicia de primera
clase gestionandola justa y reglamentaria se acordó
concederla a reserva de lo que seuelva en definitiva
la Junta de clasificacion y revision de Vi-
llanueva de la Serena =

Cuentas = fue examinada y aprobada una cuenta
de jornales empleados en obras de reforma de la
fuente Escalada prestados por Petronilo Ore-
llana y otro importante cimiento y dos paredes

Lista de pobres: Por acuerdo unanime fuere apro-
bada la lista de familias pobres de esta loca-
lidad y Potosi con derecho a recibir gratuita-
mente los auxilios Medicis - Farmaceuticos de la
beneficencia municipal durante el año proximo
de 1934 de la cual se enviara copia a los Medicis
titulares y a la Damaia local para su conser-
vacion =



Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando
de la presente acta fue despues de leida la firman
los tres concurrentes coningo el secretario fue
certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
al secretario
[Signature]
foraneo

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Romera

Vocales

" Víctor Egea

" Felix Gonzalez

" Amador Marquer

" Matias Moreno

" Julio Munoz

" Felix Pachá

" Julio Sancubres

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1961

En la villa de Herrera del Duque a primeros de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada las diez de la mañana que se fija ahora por estar prohibido militarmente el tránsito de noche por la poblacion se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres Vocales que constituyen la Comision Gestora y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia -

Distribucion de fondos - Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que se abonen en primer lugar los gastos de reconocida urgencia y los de caracter preferente.

Examinados los ingresos y pagos recibidos en la Caja municipal durante el pasado mes de Diciembre fueron aprobados.

Cuentas - Examinada la que ha presentado la Farmacia local por los medicamentos suministrados a las familias pobres incluidas en la beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre de 1960, fue aprobada -

Igualmente fue examinada y aprobada la cuenta que ha remitido el Sector administrativo representante de este Ayuntamiento en D. Dajor Don Francisco Gonzalez Arquez, cuyos conceptos que contiene pueden formalizarse por no encontrar nada que oponer. Con lo cual se dió por terminada la sesion.



Pres
D. Víctor
V.
" Berna
" Matias
" Amador
" Felix
" Julio
" Se
" Mal

Levantando la presente acta que despues de leida
 la firman los Pres. concurrentes como el Se-
 cretario que certifico =

Fernando Pymons

Amador Marquez

Maria Moreno
Felix Bouvales
Julio Murru

Julio Fernandez

Secretario *Geny Pacha*
Naltara Bayo
Jonano



sesion extraordinaria del dia 25 de Enero de 1961

- Presidente
- D. Victor Ojea
- Vocales
- Demando Garcia
- Maria Moreno
- Amador Marquez
- Felix Bouvales
- Julio Murru
- Secretario
- Naltara Bayo
- Jonano

En la villa de Herrera del Duque a
 veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previamente convocados se reunieron
 en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Co-
 mision Gestora que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Señor Alcalde, con asistencia
 del Secretario y declarada abierta la sesion
 se dio lectura al acta de la anterior que fue
 aprobada pasando seguidamente a resolver
 los asuntos que a continuacion se expresan.

Comisiones de evaluacion = Para la formacion del re-
 parto local de utilidades del año actual es preciso
 iniciar el procedimiento previo con la formacion
 de las Comisiones de evaluacion designando los
 Vocales notos de la parte real y personal
 en las dos Parroquias para esta ultima en

en las de aquí y Pelosche en la siguiente forma.

Parte Real

Doña Carmen Chacon Bonalba, heredera de don Francisco y don José Chacon, mayor contribuyente por rústica domiciliada en este término

Doña Francisca Lopez Prieto, que lo es por urbana
don Gabriel Paderna de Villapaderna, heredero, mayor contribuyente por rústica forastero

don Victor Brea Camarero por industrial

Parte personal de esta Parroquia

Doña Dolores Carpio Somaler, heredera de don Simón Carpio, mayor contribuyente por rústica =

Doña Felisa Gomez Cano que lo es por urbana y don Valentin Fraisoñ Cuadra que es por industrial
Y el Señor Cura Párrico =

Parroquia de Pelosche -

don Vicente Rubio Chacon, mayor contribuyente por rústica

don Mariano Sanchez Bravo que lo es por urbana

don Santiago Alvarez Somales por industrial

Y el Señor Cura Párrico

Como viene sucediendo en años anteriores que algunos Vocales por distintas causas no aceptan o renuncian los cargos, se dispone que automáticamente pueden designados los mayores contribuyentes que sigan en el orden tributario y clase correspondiente, facultando a la Alcaldía para que haga en momento oportuno las sustituciones a los que no puedan desempeñar el cargo, mediante causa justificada, todo ello en evitación de dilaciones y perjuicios que se infieren a la Administración municipal por la falta de cooperación.

Hechas las anteriores designaciones



se acordó que la redacion de contribuyentes sea por ahora la misma de los que figuran en el último repartimiento, a reserva de adicionar los que aparezcan como nuevos tributarios y eliminando los que hayan estado en tal caracter, disponiendo que la relacion y las anteriores designaciones, sean expuestas al publico por termino de siete dias en esta casa Ayuntamiento, anunciandolo a la vez por pregones.

Cuentas: Fue examinada y aprobada una cuenta de 48 pts-65 ct^{os} de la libreria aliada de Navajon por material servido para instalar una escuela de primera enseñanza en esta localidad en la que recibirán instruccion elementos de Jalisco.

Dimision de la Alcaldia: El Vocal de esta Comision Gestora que la venia desempeñando don Fernando Romanos, ha presentado la dimision de la misma ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y enterada la Corporacion, estima que nada debe acordarse hasta que la mencionada autoridad superior civil de la provincia resuelva lo que sea procedente; habiendo entregado la jurisdiccion al 1^{er} Jefe de la Alcaldia Sr. Boga.

Recargo en contribuciones: Atendiendo a los preceptos que contiene la nueva ley de reforma tributaria, se acordó modificar el acuerdo adoptado en la sesion del quince de octubre ultimo quedando limitado el recargo en la contribucion industrial y de comercio al quince por ciento sobre el cupo del Tesoro en lugar del treinta y dos por ciento como anteriormente venia establecido.

el recargo de la decima con destino al paro obrero reducido al cinco por ciento.

En cuanto a la renta o participacion del veinte por ciento en urbana e industrial queda asi mismo reducido al limite que abonará la hacienda publica, conforme a los preceptos de la mencionada ley de reforma tributaria:

Farmacéutico titular: Habiéndose ausentado de esta localidad por conveniencia propia el Inspector Farmacéutico titular que actuaba interinamente don Federico Matta Redondo, con probables propósitos de no volver se ha dejado manifestado, extraño que se confirma por el transcurso de los dias que se van sucediendo, se acordó por unanimidad la suspensión o cese del Sr. Matta en expresado cargo a partir del dia primero del presente mes de Enero =

Otra cuenta de jornales invertidos en obras de reparacion de la casa Ayuntamiento vieja que importe cuarenta pesos cincuenta y siete centimos =

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leer la firmaron los tres concurrentes y el secretario esten-

sio

[Signature]
[Signature]

[Signature] Amador A. Márquez

[Signature]
[Signature]

El Secretario
Deltararbauez
Bonano

Alcal
D. Felix
N.
" Jesus
" Mateo
" Amador
" Julio
" Julio
" Dem
Seco
Balt



Alcalde. Presidente
 D. Felix Gonzalez
 Vocales
 " Jesus Rocha
 " Matias Moreno
 " Amador A. Marquin
 " Julio Sanchez
 " Hilio Munoz
 " Bernardo Garcia
 Secretario
 Sakasav Calleja
 Soana Talladores



Sesion ordinaria del 15 de febrero 1941

En la villa de Huamantla del Estado de Puebla a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez de la mañana hora señalada se reunieron en estas Casas Constitucionales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Talladores - se acordó designar al carpintero licenciado Antonio Barba Vega para que sirva de tallador en las operaciones de quintas que sean precisas realizar durante este año, facultando a la Alcaldia para que remunere sus servicios en la cantidad que estime prudencial con arreglo a las circunstancias

Agencia ejecutiva - se acordó designar auxiliar de la misma para el cobro de reparos y arbitrios municipales en periodo ejecutivo al vecino de esta localidad Jose Dagle Mogollon, el cual percibirá en concepto de remuneracion el 15 por 100 de apremio de las cantidades que se recauden por su gestion ejecutiva, pudiendo actuar junto con el agente ejecutivo Sr. Dominguez Pachon o con independencia del mismo -

Imprevistos - se acordó facultar a la Alcaldía-
Presidencia para que los pagos de carácter
urgente e imprevistos que no tengan consignación
especial los abone en cargo al capítulo
de expresado nombre imprevistos y que conste
de evidente justificación como obligación
municipal

Decima del paro obrero - Existiendo fondos de
expresada decima recaudados del año 1936
se acordó por unanimidad que de acuerdo
con la Junta del paro obrero se inviertan
en la reforma de de vías públicas dentro
y fuera de poblado, para dar trabajo con
ello a todos los obreros que lo precisen y en
los mismos servicios de obras de reconstruc-
ción de las vías públicas, las cantidades
que sucesivamente se cobren en el año
actual -

Con lo cual se dió por terminada la se-
sion levantando la presente acta que des-
pues de leida la firmen los tres concurrentes
conmigo el secretario que certifico -

~~El secretario~~
Jen. Plata Amador Garcia

~~Matias Moreno~~ Amador a Márquez

~~Julio Muñoz~~
~~Julio Zamora~~

El Secretario
Matias Moreno
Lorenzo

Alcaldía
D. N. V.
" Juli
" Jul
" Am
" Jesu
" Julio
" Sal



sesion ordinaria del 15 Marzo de 1961

- Alcalde Presidente
 D. Victor Osea
 Vocales
 " Felix Gonzalez
 " Julio Munoz
 " Amador Blarques
 " Jesus Pachon
 " Julio Saunders
 Secretario
 Baltazar Saucedo
 Sordano



En la villa de Huerfano del supue el quince de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales de la Comision gestora que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Distribucion de fondos = quedo acordada la distribucion correspondiente al mes de la fecha debiendo pagar en primer termino los de caracter urgente y de preferencia =

Examinados los ingresos y gastos realizados durante el pasado mes de febrero fueron aprobados =

Junta local de Enseñanza = Con sustitucional Sr. Dominguez Pachon que ha cesado en su cargo quedo designado para Vocal de la expresada Junta el Concejal don Amador Antonio Blarques

Servicio de matadero: teniendo precision de regularizar el servicio para el matadero de reses de abastos, quedo autorizada la Alcaldia para contratar con la vecina de esta localidad Dignida Lopez Cenada los corrales y una habitacion de la casa que la misma posee al extremo final de la calle Calvo Loteo de esta poblacion, para destinarlo diaria

mente el servicio indicado provisionalmente hasta que pueda obtenerse otro local adecuado.

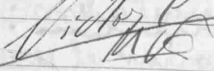
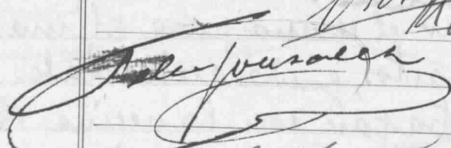
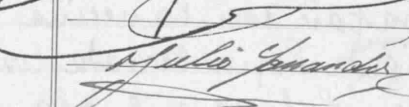
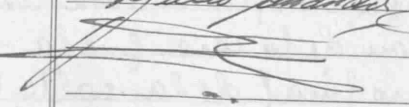
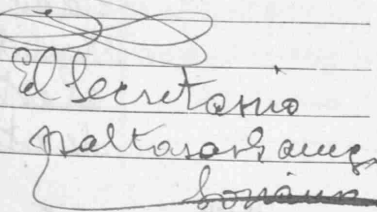
Por el indicado servicio se abonará a la ciudad de Madrid cuarenta y cinco pesetas mensuales, con cargo al capítulo de imprevistos adquiriendo la misma la obligación de suministrar de agua necesaria y hacer la limpieza diaria que se precise.

Cuentas que se examinada y aprobada una de ciento ochenta y cuatro pesetas por un viaje a Villanueva de la Serena para trasladar al Comisionado y los libros de varios recoplos al finis de revisiones y demas asuntos de quintas.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma para que puedan obtener gratuitamente los auxilios medicos-farmacuticos de la beneficencia municipal a doñaela Clausilla Miguel Calero Barba y Praxides Victoria.

Junta local de 1ª enseñanza: nada; ya está acordado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico =






El Secretario
Galtasar de
Lorenzo

alcalde
D. Felix
V.
Felix
Bernard
Julio
Amador
Julio
Lorenzo

Sesión extraordinaria del 25 de Mayo de 1941

Alcalde. Presidente

D. Felix Bowral

Vocales

" Felix Pachá

" Bernardo García

" Julio Muñoz

" Amador A. Márquez

" Julio Sanabria

Secretario

Waltarabauzo

Sotano

En la villa de Herrera del Duque a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previamente convocados se reunieron en estas Casas Comitoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria =

Presupuesto municipal ordinario = Seguidamente se dió lectura de la comunicación número 281- fecha ocho del actual, procedente de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección de Administración local, con la cual se ha devuelto el mencionado presupuesto formado para el año actual, a fin de que se hagan en el mismo las modificaciones que se interesan

Atenta la Corporación a lo mandado acordó por unanimidad realviar en dicho documento las modificaciones que a continuación se relacionan, por considerarlas de legal observancia

Primero = Al capítulo 8º artículo 1º del sector de gastos, se adicionan en concepto de aumento = 323 = pesetas con = 69 = centimos para completar la dotación a Médicos y especialistas, conforme al presupuesto por la Mancomunidad Sanitaria provincial; extremo que no se =



pudo atender a su debido tiempo, por que el Dr. Ganismo de referencia, se recibió la relación presupuestada después de estar en marcha para radajar este documento que se modificó.

Segundo = Así mismo se adiciona al mismo capítulo - 8º artículo primero la partida necesaria con destino a la lucha antituberculosa, con la cifra de = 759 = pesetas importe del 0'50 = del total presupuesto, en armonía con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Diciembre de 1939:

Tercero = Al capítulo = 10 = artículo = 5º del propio sector de gastos, para la enseñanza profesional obrera, se aumentan = 552 = pesetas con sesenta centimos, para completar la cifra de = 852 = pesetas = 60 = centimos que corresponde a expresado servicio =

Cuarto = Se suprime en el capítulo = 9º artículo 2º concepto = atenciones diversas = la cifra de = 5.724 = pesetas asignadas para sede oficial de J. C. E. y de las J. O. N. S. y se traslada al capítulo = 18 = imprevistos al que servirá de aumento con la denominación de gastos o subvención para edificios provinciales =

Como los aumentos hechos en los precedentes apartados primero, segundo y tercero suman la cifra de = 2.615 = pesetas = con = 29 = centimos se acuerda que para nivelar el presupuesto sin producir déficit, aumentar al capítulo 10 artículo 1º del sector de ingresos, = 800 = pesetas al producto del arbitrio sobre el consumo de carnes y = 815 = pesetas = 29 = centimos al arbitrio sobre los vinos y demás bebidas alcohólicas vendiéndose que puede obtenerse en fácil

realización mediante activa inspección y vigilancia:

Quinto: Por último se acuerda que se unan al presupuesto certificación en que consten relacionados los funcionarios y obreros municipales que tienen derecho al percibo del subsidio familiar y lo mismo ~~se~~ periódicamente y reducir en la ordenanza respectiva el gravamen de los vinos a cinco peretas por hectolitro en lugar diez que aparecen consignadas disponiendo que a continuación del presupuesto, se una certificación literal de este acuerdo y el resumen definitivo por capítulos con las anotaciones de aumentos en los respectivos artículos enviando de nuevo la copia del presupuesto al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda por si merece su aprobación, quedando aquí la matriz del mismo =



Revisión de excepciones: Con motivo de estar residingo en esta el Caballero mutilado don Juan Medina Hernandez, empleado en la fabrica de harina y luz electrica de esta localidad, el cual representa sujeta es moro del recuento de 1928 por el cupo de Fuente de Cantos sujeto a revision por la inutilidad fisica que padece y no habiendo podido presentarse en su pueblo para ser revisado por lo difícil de comunicaciones y la falta de medios economicos, se presenta en este Ayuntamiento para cumplir con su deber solicitando se haga su revision =

Conforme con la petición hecha

esto seguido ante el Ayuntamiento fue tallado obteniendo un metro - 190 milímetros y examinado facultativamente resulta poseer fractura de los dos huesos del antebrazo izquierdo.

Visto el resultado de estas operaciones acuerda el Ayuntamiento declararle inútil total incluído en el grupo 1.º letra D. número - 22 del cuadro de inutilidades, disponiendo que el expediente personal y la documentación se remita a la Caja de recluta de Villanueva de la Serena para que en la misma surta sus efectos el día 1.º de abril próximo, que es el señalado para el juicio de revisiones de puente de Cantos =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes conigo el secretario fue certipio =



	Fernando Garcia
	Julio Amador
	Amadora Marquez
	El secretario Baltasar Lopez sonano

Alcalde

D. Victor

Felix Go

Miguel

Maria

Amador

Julio L

Julio

Sec

Balta



sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1941

Alcalde Presidente

D. Victor Vega Camarero
Vocales

Felix Gonzalez Blanes

Miguel Garcia

Miguel Moreno

Amador A. Blazquez

Julio Saunders

Julio Munoz

Secretario

Baltasar Sanchez

bonano



En la villa de Herrera del Duque a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez de la mañana hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia:

Inspeccion Farmaceutica titular - Habiendose asentado de esta localidad a fines del año anterior el Federico Mata Rebollo, que venia representando la Farmacia Local de Doña Maria Juana Romans, y estando actualmente encargada de la misma la profesional Doña Maria Gutierrez Sanchez, se acordó por unanimidad designar a la misma para ejercer el cargo de la Inspeccion Farmaceutica municipal con carácter interino, la cual disputara el haber consignado en presupuesto durante el tiempo que desempeñe el mentado cargo que se le confiere -

Para hacer este nombramiento tiene a la vista la Corporacion un oficio fecha 11 de febrero ultimo procedente del Colegio Oficial de Farmaceuticos de la provincia en el cual consta haber sido

concedida la Colegiación por haber cumplido la interesada todos los requisitos señalados en el Reglamento y un certificado del delegado local de auxilio social en el que consta faltan a la misma señora solo dos meses para terminar sus servicios de carácter social que ha cumplido parte de ellos en Madrid y lo restante en esta localidad.

Visto nombramiento de carácter interino se pondrá en conocimiento de la Inspección provincial de sanidad y del Colegio Oficial de Farmacéuticos, posesionando respectivamente a la designada Doña Daria Gutiérrez de Pelosche. Habiendo remitiendo el cargo de guarda de campo de las cercanías de la Aldea de Pelosche Pedro Díaz Coronel; se acordó a propuesta del Alcalde de Pelosche designar para que le sustituya con carácter interino al residente en aquel poblado Pastor Caspio Donilla, el cual disfrutará el haber consignado en presupuesto.

Cesión de una parcela de terreno. Vista la instancia presentada por Mariano Chijarra Alba con residencia en Pelosche solicitando la concesión de un terreno de un metro de ancho por diez y ocho de largo, lindando a las traseras de su casa, y estimando cobrante de la vía pública.

Visto el informe emitido por el Alcalde de Pelosche y Jefe local de salubridad, según el cual puede accederse a lo solicitado sin que ello implique perjuicio para nadie, se acordó por unanimidad ceder la pequeña parcela de terreno que solicita Mariano Chijarra siempre que no perturbe en nada al tránsito de la

Sec
na

via pública ni al uso o disfrute de alguna servidumbre que legalmente estuviera establecida pudiendo el dijjara anexionar la parcela para la servidumbre de su casa, mediante el pago de ciento veinticinco pesetas en que se estima su valoración.

Lista de pobres = se acordó incluir en la lista de pobres para poder obtener gratuitamente los auxilios médicos-farmacéuticos de la beneficencia municipal a Isabel Bravo

Plan de aprovechamiento: Examinada la propuesta del plan de aprovechamiento de la dehesa denominada Las Navas y Puerto del Lobo para ella propia de este Municipio, formada para el año forestal próximo de 1941 a 1942, se acordó aprobarlo, disponiendo se envíe copia a la Jefatura de montes del distrito forestal que lo tiene reclamado para su conocimiento y efectos =

Cuentas = Fuedó examinada y aprobada una cuenta del peño de la Junta local agrícola marcialo Rubio de -160- pesetas por sus trabajos en reconocimiento de los terrenos de labor que han de efectuarse en el presente año agrícola =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose presente acta que después de leída la firman los h^{os}. concurren el secretario certifico =

Julio Bruna
Antonio Romar
Antonio Romar

Secretario
Narciso
Soria

Narciso Moreno

Julio Bruna



Acta de sesion extraordinaria del dia 16 Abril
de 1921

- Alcalde - Presioluto
 D. Victor Ogea
 - Bernardo Romano
 Vocales
 - Felix Gouralen
 - Amador A. Marquis
 - Julio Lauandres
 - Matias Moreno
 - Bernardo Garcia
 - Jesus Pacha
 - Julio Munoz
 Secretario
 Baltasar Gallego
 Loniaus

En la villa de Herrera del Duque a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y uno, previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Victor Ogea Beniente Alcalde que viene actuando en la Presidencia desde el pasado mes de Enero; con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver el unico asunto comprendido en la convocatoria =

Deposicion de la Alcaldia - Presidencia = Acto seguido se dio lectura del telegrama recibido del Gobierno civil de la provincia en el cual se contiene = Que desaparecidas causas que motivaron suspension en su cargo de Alcalde y Gestor D. Bernardo Romano Gomez sinarse hacer entrega al mismo de la Alcaldia, dandome cuenta cumplimiento esta orden por este mismo conducto y permitiendo copia seguidamente certificada del acta sesion que se celebre =

El precedente telegrama inserto fue leido por el Beniente Alcalde que preside la sesion y enterados los hús. Vocales concurrentes a la misma; por unanimidad consiguan ver con suma complacencia la deposicion en la Alcaldia - Presidencia y en el cargo de Gestor al que antes venia ejerciendo dicho cargo con beneplacito general don Bernardo Romano Gomez, considerado

Con lo cual se dio por terminada la sesion. di.

- Alcalde
 D. Bern
 - Am
 - Bern
 - Felix
 - Julio
 - Mat
 - Jesus
 - Julio
 mal

Con lo cual se dio por terminada la sesion, disponiendo se remita copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia, formando los tres. convenientemente del posesionado con unigo el secretario

como garantia absoluta en el orden social politico y administrativo -

Presente el supuesto Sr. Romano quedo posesionado nuevamente de sus cargos, ofreciendo ante la Corporacion cumplir bien y fielmente la mision encomendada, al quedar ratificada en actuacion con la reposicion conferida =

[Signature]
Amador Maiguera Julio Sanambres

[Signature]

Matias Moreno

[Signature]
Bernardo Garcia

Jesus Pacha

Julio Sanambres

El Secretario

Baltazar Augusto

Romano

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo del 1911

Alcalde Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

D. Amador Maiguera

D. Bernardo Garcia

D. Felix Sanambres

D. Julio Sanambres

D. Matias Moreno

D. Jesus Pacha

D. Julio Sanambres

Secretario

Baltazar Augusto Romano

En la villa de Henera del Depto a primero de Mayo de mil novecientos once a las diez de la mañana que es la hora señalada se reunieron en esta casa Comunal los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Secretario y de la

78
rada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia =

Distribucion de fondos = Fuedo acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que los pagos de urgente precision se realicen con preferencia =

Representacion del Ayuntamiento: Estando señalada para el dia cinco del la constitucion del Tribunal que ha de resolver los exámenes y concursos convocados para cubrir las vacantes de los empleados de este Municipio, el cual ha de constituirse en Castuera se acordó por unanimidad designar al Vocal don Bernardo Garcia el que por su calidad de Letrado puede ostentar ante el Tribunal la representacion de este Ayuntamiento =

Agencia ejecutiva = Para mejorar dentro de lo posible el servicio de recaudacion se acordó por unanimidad designar al vecino de esta localidad Aurelio Carrasco Ledesma con el fin de que pueda desempeñar el cargo de auxiliar de la Agencia ejecutiva, por cuyo servicio percibirá los recargos de apremio señalados en el Estatuto de recaudacion con referencia a las cuotas que se recauden por su gestion = en derecho a otros emolumentos por cuenta de este Ayuntamiento =

Entrada la Corporacion del requerimiento que hace el Ingeniero Director de las obras p^ublicas de Cijara relacionado con la posesion de los terrenos que ha de ocupar el valor ^{de los} propios de este Municipio y despues



de ver el arrendamiento del secretario de la Corporacion en el sentido de que a su juicio el nombramiento de perito para la tasacion de los terrenos puede ser gravoso a los intereses del Municipio teniendo en cuenta el elevado costo de los derechos arancelarios y de los gastos de viaje, es de parecer que debe previar sugestionado el asunto a la peritacion que haga el funcionario que designe el Estado, dado que este dicho funcionario no es de operar obre dentro de la orbita legal y en sujecion a la ley atemperandose a consignar exactamente la cuenta de derechos y gastos con arreglo a preceptos arancelarios.

En consecuencia la Corporacion despues de ver el precedente dictamen lo considera aceptable en su forma sustantiva y adjetiva confiando en la buena fe que ha de inspirar al funcionario de referencia en su actuacion pericial.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes certificados

~~Arnoldo Bonilla~~

Arnoldo Bonilla

~~Arnoldo Bonilla~~

Julio Jimenez

~~Arnoldo Bonilla~~

Julio Jimenez

Yezus Jada

Julio Jimenez

Nalcazar Calleja

Secretario



Alcalde Presidente

D. Donato Domínguez

Vocales

" Jesús Pachá

" Bernardo García

" Félix González

" Julio Muñoz

" Matías Moreno

" Amador A. Márquez

Secretario

" Baltasar Saucedo

Sonang

Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1947

En la villa de Herrera del Duque a fin de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día

Cuentas - Fué examinada y aprobada la que presenta el Oficial mayor de Secretaria Don Félix Gil Cargos de sesenta pesetas veinticinco centimos importe de los gastos del viaje que ha realizado a Villanueva de la Serena en concepto de Comisionado de quintas para asistir al juicio de revisiones celebrado ultimamente

Provisión de cargos vacantes - Se dió lectura del acta extendida en Castuera el día cinco del actual en la cual se consigna el resultado de los exámenes y concursos celebrados para proveer en propiedad los cargos vacantes existentes en este Municipio

En dicha acta aparece que el opositor Pedro Giménez Calderón ha sido aprobado y declarado apto para desempeñar el cargo de auxiliar administrativo en Pelosche El mismo también ha sido declarado apto para el ejercicio de jefe de la prisión en esta localidad pero a este cargo re-

municia el interesado por conveniente mejor
 de auxiliar de Peluche, según manifiesta
 Adanto Benita Goualer ha sido aprobado y
 declarado apto para desempeñar el cargo
 de Jefe de la prision de esta poblacion de
 Herrera del Dupue,

Diego Rodriguez Fabero, tambien ha sido apro-
 bado y declarado apto para el ejercicio del
 cargo de guardia municipal

Felipe Gil Camarero, ha quedado asi mismo apro-
 bado y apto para ejercer el cargo de guarda
 municipal de campo de Peluche

Y don Rubio Carrasco, de igual forma ha sido
 declarado apto y aprobado para el cargo de
 guarda municipal de campo

Por falta de presentacion han quedado
 eliminados del concurso los aspirantes Juan
 Manuel Merino Nivas, Juan Ledesma Me-
 rino y Castor Carpio Bonilla que solicita-
 ban cargos de guardas

Y con referencia a don Andres Samuel
 Prieto acordó el Tribunal suspender el concu-
 rsos oposicion de Abogado asesor, hasta que for-
 me parte del Tribunal el Abogado del Estado
 de esta provincia o delegue su representa-
 cion por ser principal punto entre otros
 para verificar el examen

Interada la Corporacion del re-
 sultado que aparece sobre los examenes
 y concursos se acordó por unanimidad
 admitir a Pedro Linares Calderon para
 el cargo de Auxiliar Administrativo de la



brado abogado asesor en propiedad de este Ayuntamiento el mencionado don Andres Samuel Prieto el cual disfrutara los haberes consignados en los presupuestos municipales, produciendo verdadera complacencia a la Corporacion poder utilizar la valiosa cooperacion del culto, Letrado Sr. Samuelos; disponiendo que se le dé posesion seguidamente y se le extienda credencial del nombramiento o certificacion del presente acuerdo:

Lista de pobres: se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los auxilios, Medicos y farmacuticos de la beneficencia municipal a Jose Casatejada Corralira y a los niños expósitos de padres desconocidos ya habidos Calos Quinsa

Arrendamiento de casa: se acordó abonar manutaciones mensuales a D^a Adriana Dominguez por alquiler de su casa a la calle de la Iglesia actualmente denominada Quijote de Llanos durante el tiempo que la tenga ocupada la fuerza militar móvil de permanencia transitoria en esta localidad. El pago con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los tres concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico:

Donato Roman

Matias Moreno

Amador a Marquina

Ramiro Jimenez

Juan Jose

Jesus Plata

Juli Jimenez

El Secretario

[Signature]

Daltasarazano
tonano

Alcalde
y 1
D. Don
Victo
y Felix
Jesus
Don
Julio
Ana
Matias
Se
nalt
so

sesion ordinaria de 1º de Julio de 1911

Alcalde Presidente
y Vocales

- Donato Romanos
- Victor Ogea
- Jelix Gonzalez
- Jesus Pacha
- Sernando Garcia
- Julio Munoz
- Amador A. Alarcon
- Matias Moreno

Secretario
Naltara Salgado
Soniao



Recaudacion de arbitrios = se acordó facultar a la
Alcaldia, Presidencia y al Secretario que se
prenda para que se proceda a la confeccion
de los repartos de inquilinatos, el de canales
y demas que proceda para el año actual
y a la cobranza de los mismos despues que
sean exiguos al quilibrio y resueltas las
reclamaciones si se producen =
Pata de pobres = se acordó incluir en la misma
para los auxilios de la beneficencia municipal
al vecino local Emiliano Luis Calderon
y a los Caballeros mutilados que fijen su resi-
dencia en esta localidad

En la villa de Henera del Duque a uno
de Julio de mil novecientos cuarenta y uno
siendo la hora señalada, se reunieron en estas
Caras Constitucionales los Vocales de la Comision
gestora que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Se-
cretario y declarada abierta la sesion se dió lee-
tura al acta de la anterior que fué aprobada
Distribucion de fondos = Quedó acordada la
correspondiente al mes de la fecha y exami-
nados los ingresos y gastos realizados en el
anterior mes de junio fueron aprobados
Recaudacion de arbitrios = se acordó facultar a la
Alcaldia, Presidencia y al Secretario que se
prenda para que se proceda a la confeccion
de los repartos de inquilinatos, el de canales
y demas que proceda para el año actual
y a la cobranza de los mismos despues que
sean exiguos al quilibrio y resueltas las
reclamaciones si se producen =

Pata de pobres = se acordó incluir en la misma
para los auxilios de la beneficencia municipal
al vecino local Emiliano Luis Calderon
y a los Caballeros mutilados que fijen su resi-
dencia en esta localidad

Con lo cual se dió por terminada
la sesion levantando la presente acta
que despues de leida la firman los Vo-
cales concurrentes coningo el secre-
tario de la Corporacion de todo

Lo cual certifico -

~~Manuel Barrios~~

Matias Moreno

Amador A. Marquer

Victor Egea

Julio Muñoz

~~Roberto Garcia~~

Jesús Pachá

José Jussé

El secretario

Maltasar Calleja

Sancho

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1921

Alcalde, Presidente

D. Demando Román

Vocales

Victor Egea

José Gavaler

Demando Román

Amador A. Marquer

Matias Moreno

Julio Muñoz

Jesús Pachá

Secretario

Maltasar Calleja

Sancho

En la villa de Herrera del Duque a pri-
mero de Agosto de mil novecientos veinti-
uno, siendo la hora señalada se reunieron
en las Casas Consistoriales los Vocales de la Comi-
sion Gestora que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia
el secretario y declarada abierta la sesion se dió
lectura al acta de la anterior que fué aprobado
pasando seguidamente a resolver los asuntos
comprendidos en la orden del día:

Distribucion de fondos - Se acordó la correspondien-
te al mes de la fecha disponiendo que se abonen
en primer lugar los gastos de carácter preferente
y examinados que fueran los ingresos y gastos
correspondientes al pasado mes de Julio no
se encuentra nada que oponer quedando
aprobados =

Estiércol de la dehesa boyal - Se acordó que el
estiércol existente en la dehesa boyal y lo

que se produce hasta San Miguel de Septiembre, se enagame mediante subasta en licitación de frecuentes lustras que se vienen cometiendo en los majadales y cercos foral fijando el tipo de tasación en la cantidad de ~~cuatro~~ trescientas pesetas ~~de~~ quinientas.

Cuentas municipales

= Puertas sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al año último = 1940 y resultando que confeccionadas las mismas a la fecha del 25 de Abril último, fueron puestas al público por término de cinco días laborables, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, del 18 de Junio último, no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

Con tal motivo la Corporación municipal, es de parecer que tales cuentas pueden aprobarse, por considerar que se hallan ajustadas a los preceptos legales y así se acuerda por unanimidad, quedando fijado el cargo según la resultancia en $\text{P}^{\text{ta}} 122.543'04$
 Y la data en $121'466'38$

Con la existencia resultante en 31 de Diciembre de 1940 de 1.076'66 que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presente ejercicio de 1940 con la relación de deudores al municipio que importa = 121.601 pesetas con -86- centimos y la de acreedores = 190.193 pesetas con -6- centimos, según más por menor se detalla en las mismas, disponiendo que expresadas cuentas pasen al archivo, que



estarán disponibles para consumo público.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para poder obtener gratuitamente los auxilios médicos y farmacéuticos de la Beneficencia municipal a los vecinos de esta localidad en la Doña villa Martin - Cirila Muga y Benita Calero Muñoz -

Aprovechamiento de aguas - Fue leído un escrito presentado por el oficial retirado del Ejército, vecino de esta localidad don Moente Martin Davos, en el cual expone en forma de solicitud su deseo de utilizar el agua de un manantial que en forma de charco existe en la calleja denominada del Dracno junto al convento y aduce que el agua no es de ninguna utilidad pública ni privada, sirviendo solamente de bañadero de cerdos en veranos y de obstrucción pública en inviernos por la abundancia de agua y barro que se aglomera.

Con esa exposición de hechos solicita el recurrente de la Corporación municipal la necesaria autorización para poder abrir en la calleja de referencia una cava con el fin de encauzar el agua y llevarla a una finca de su propiedad distante cincuenta metros aproximadamente del mentado charco, al objeto de hacer uso de ella en la forma que sea posible.

Enterada la Corporación municipal de la precedente solicitud y exposición de hechos que consigna el peticionario, los cuales son evidentemente conocidos y teniendo por ello en cuenta que el agua del citado charco no se utiliza en servicio público y produce los con-

se encargasen de advenso antes indicadas se acuerda por unanimidad autorizar al solicitante don Inocente Martin Darco para que manee el agua bajo tierra haciéndola discurrir hacia su finca a fin de que la utilice en los usos que estime convenientes en el regadío de su terreno, si da rendimiento para convertirlo en huerto productivo de legumbres y árboles frutales, cuya producción desea la Corporación que se fomenta dada la escasez actual de los primordiales elementos de vida.

Esta concesión usufructuaria del agua se hace por tiempo ilimitado; no obstante si el Municipio llegara a un momento ^{en que} tuviera que hacer uso del agua para algún servicio público en tal caso podrá reivindicarse el fin indicado, bastando para ello acordarlo la Corporación municipal y notificarlo al concesionario Sr. Martin Darco o quien le represente, y transcurrido un mes desde la notificación el Municipio sin más trámite podrá hacer uso de ella en la calleja del Fresno donde brota:

Cuartel de la guardia civil = se dió lectura de la comunicación que con fecha 29 de Julio último ha remitido a esta Alcaldía el Comandante del puesto de la guardia civil juntamente con un ejemplar de las instrucciones dadas por la Dirección General de la guardia civil en Madrid el 18 de citado mes de Julio sobre la tramitación que ha de seguirse para la construcción del cuartel de la guardia civil por cuenta de los Ayuntamientos y



con la ayuda del Instituto Nacional de la vivienda conforme a las doce cláusulas que expresa cada instrucción contiene

Interada la Corporación municipal de la totalidad de las mentadas cláusulas que en tiene la instrucción se acuerda coniformar por via de preambulo los extremos siguientes

1º = Esta Corporación representante del Municipio está en posesion de un capital nominal de 155.177 pesos 23 centimos en laminas de inscripciones procedente de la venta de bienes que fueron de propios de este Municipio y se ha solicitado la conversion de la lamina en valores efectivos =

Como trámite previo se ha pedido la autorizacion necesaria al Ministerio de la Gobernacion que la ha concedido plenamente en el pasado mes de Mayo =

Acto seguido se ha solicitado del Ministerio de Hacienda como ultimo y definitivo trámite la efectividad de la conversion, esperando esta Municipalidad que dentro del presente mes de Agosto el referido Ministerio de Hacienda otorgará la conversion y enajenacion de la lamina como se ha concedido en Gobernacion y se espera que en el proximo mes de Septiembre o cuando mas en Octubre, habrá hecho efectiva en Hacienda la cifra de las 155.177 pt. 23 centimos, valor de la lamina de inscripciones en trámite de conversion

La precedente operacion financiera la tiene solicitada esta Corporacion municipal con el firme y decidido proposito de construir edificaciones para servicios



de carácter oficial entre ellos el cuartel de la guardia civil -

Establecidos estos antecedentes como premisa al objetivo o finalidad propuesta, se evidencia que está asociada la Corporación municipal al deseo de construir por su cuenta en primer lugar el edificio cuartel para la guardia civil y los locales escuelas de niños pobres, haciendo uso de las presetas avocadas a obtener del capital propio de la lámina de inscripción, sin necesidad de hacer uso de los beneficios o anticipos del Instituto Nacional de la Vivienda por estar próximo a disponer con sobrada holgura de presetas para hacer frente a las construcciones proyectadas -

No obstante, esta Entidad Corporativa desea que la Dirección General de la Guardia Civil se encargue de la redacción del proyecto y planos para la construcción del edificio como igualmente para que el Jefe provincial de la Comandancia u oficial en quien delegue elijan de acuerdo con el Alcalde - Presidente de esta Corporación representante de la misma el solar preciso a la construcción del cuartel el cual deberá ser edificado en la cerca que fue de la guardia civil retirado don Francisco Calveran junto al paraje denominado Avenida del Ejército por considerar que es el sitio más adecuado para ello

Si para adquirir el solar de dicha cerca hubiera obstáculos que no pudiesen resolverse de momento; en tal caso puede construirse dicho cuartel en el recinto denominado Conal



del Consejo propio del Municipio coluccionado con la casa del Sr. Calveson en la misma Avenida del Ejercito.

Consignado como queda el proposito de construir el cuartel de referencia por cuenta del Municipio, se dispone por ultimo que se emita certificacion de este acuerdo a la Direccion General de la Guardia Civil por conducto de la Comandancia de Badajoz, recabando la aprobacion de lo proyectado si es procedente.

Y en la hipotesis de que los calculos formados por este Ayuntamiento no fueran factibles al tiempo presunto o sea que si transcurrieran tres meses sin obtener del Ministro de Hacienda la orden para hacer efectivo en Badajoz el importe de la lamina de inscripciones, sean cualquiera las causas que lo motivaren en tal caso este dicho Ayuntamiento se acoge en segundo lugar al contenido de las instrucciones mencionadas anteriormente.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los tres concurrentes conyugos el Secretario que certifico en tal forma: vale

Miguel Proenza

Maria Moreno

Julio Martinez

Victor
Estanislao Rodriguez

Julio Munoz

Romano Garcia

Juan Pacha

Daltoraz Cuevas
Sonano

Secretario

Alcalde
D. Don
" Juli
" Viet
" Amad
" Mat
" Julio
" Julio
" Don
nate



Sesión extraordinaria del 15 de Agosto de 1941

Alcalde - Presidente

D. Demario Roman

Vocales

" Felix Gonzalez

" Victor Ojeda

" Amador A. Blazquez

" Matias Moreno

" Julio Muñoz

" Julio Sanabria

" Demario Garcia

Secretario

Narciso Sampedro

Bonano



En la villa de Herrera del Duque a
quince de Agosto de mil novecientos cua-
renta y uno, siendo la hora señalada se reu-
nieron en estas Casas Comunitarias los Voca-
les de la Comisión Gestora que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de con mi asistencia el Secretario de la Cor-
poración y declarada abierta la sesión se
dio lectura al acta de la anterior que fue ap-
robada, pasando seguidamente a resolver
el unico asunto comprendido en la con-
vocatoria que es

Sobre repoblación forestal - El Sr. Alcalde
Presidente puso en conocimiento de la Cor-
poración que el día nueve del actual hizo es-
tado de presencia en Madrid llamado
por el Sr. Gobernador civil y en el despacho
de dicha superior autoridad presente tam-
bién el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal
y otros Alcaldes de esta Región, fueron eviden-
ciadas expresivas manifestaciones en el sen-
tido de que la reunión tenía como objetivo
cambiar impresiones y adoptar medidas
y procedimientos necesarios para dar im-
pulso a la repoblación forestal uno de los
principales extremos de preocupación del
Gobierno para el fomento de tan impor-
tante rama y en la misma se hizo ex-
posición de hechos, antecedentes, recursos
y medios legales para iniciar el proce-

dimiento y consolidar a porterior la verdadera eficacia en orden sustantivo y adjetivo el laudable proposito concebido para la obtencion de tan importante riqueza regional

Enterada la Corporacion de los antecedentes e instrucciones que recibio la Alcaldia. Presidencia en la mentada reunion se acordó por unanimidad formular las bases de un Consorcio, segun mas por menor se consigna en la siguiente forma:

Proyecto de consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento de Herrera del Duque, como propietario del monte denominado "dehesa de las Ervas y Puerto del lobo" para allá que figura con el numero = 9 = en el Catalogo de los montes declarados de utilidad publica en esta provincia de Badajoz

Objeto del consorcio

Es objeto de este consorcio, el proceder a la separacion forestal de cuatrocientas hectareas, raedecantes en el lote denominado Chopos de expresada dehesa Las Ervas comprendida dentro de los limites que se expresan a continuacion al Norte con cien hectareas recientemente repobladas y tierras de Pedro Sepalado Alvarez y Manuel Jeros, sur lotes del citado monte Las Ervas; Este parcelas antes dichas de propios del pueblo de Hellechora y al Oeste la dehesa de Cijara, asi como a la ejecucion de los trabajos auxiliares necesarios para la creacion y conservacion de la masa forestal

Ayuntamiento de Herrera del

Deste Ayuntamiento de Herrera del



Duque aporta los terrenos rasos o deficientemente repoblados comprendidos entre los límites antes especificados:

El Patrimonio forestal del Estado que podrá delegar la ejecución de los trabajos a realizar y la conservación y explotación de la masa forestal creada, en la Dirección General de montes, caza y pesca fluvial, aportará todos los gastos que se originen con la repoblación, conservación y mejora de aquellos terrenos, construcciones, caminos y viveros objetos del consorcio, así como la vigilancia y gestión técnica, ya sea con su presupuesto propio o de los disponibles por la Dirección General de montes, caza y pesca fluvial.

Régimen de propiedad

El suelo continuará siendo de la propiedad de este Municipio de Herrera del Duque, así como las construcciones, caminos y viveros que existan en el monte en la fecha en que se apruebe este consorcio.

El suelo que se cree con este consorcio dentro de la superficie entregada, lo será del Patrimonio forestal del Estado que lo inscribirá a su nombre en el registro de la propiedad.

Obligaciones del patrimonio forestal

El Patrimonio se compromete a:
Respetar mientras no se reduirán todas las servidumbres existentes y los pasos de ganados.
A consignar en sus presupuestos las cantidades convenientes para el desarrollo de este proyecto de repoblación en la medida que



lo permitan sus disponibilidades. Estas cantidades podrán en su caso ser del cargo de los presupuestos de gastos de repoblaciones de la Dirección General de montes:

A ceder a este Municipio de Herrera del Duero el valor de los aprovechamientos señalados, el setenta por ciento que es lo que legalmente se obtiene líquido en la actualidad a base de ser ratificado o rectificado este extremo libre esa percepción por el pueblo del diez por ciento de aprovechamientos forestal y del veinte por ciento de propios que no será exigible a este dicho Municipio:

Obligaciones del Ayuntamiento en esta Municipalidad se compromete:

A renunciar a los pastos y demás disfrutes dentro de la zona repoblada, hasta el momento en que el Patrimonio autorice cuando haya de realizarse:

La superficie repoblada se acotará a la entrada de toda clase de ganados.

Únicamente serán objeto de este consorcio las superficies del monte exentas de toda división en cuanto a la posesión o propiedad de las mismas, la cual será delimitada sobre el terreno a medida que la ejecución de los trabajos lo requieran:

Los aprovechamientos de pastos, leñas y matorral, podrán ser concedidos gratuitamente al vecindario:

Formalización del consorcio:
Aprobado el consorcio por el Ayuntamiento y por el Patrimonio Forestal del Estado podrá ser elevado por este Organismo



El
Prata

a escritura pública

Este consorcio tiene caracter administrativo y todas sus incidencias corresponden a la jurisdiccion del Ministerio de Agricultura.

Contra sus acuerdos, dentro del plazo de un mes, deberan elevarse en recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura cuyo fallo sera inapelable.

Establecidas como quedan las precedentes bases para el consorcio factor principal para llevar a cabo la repoblacion forestal que se desea el Ayuntamiento las aprueba en toda su extension por acuerdo unanime, disponiendo se envíe certificacion de todo ello al Patrimonio Forestal del Estado por mediacion del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Badajoz, para que pueda recabar aprobacion definitiva y se acuerde dar principio a los trabajos de repoblacion con la mayor urgencia posible, tanto por el interes de dicha repoblacion como para solucionar el paro obrero, facilitando trabajos a los necesitados.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico: Patrimonio Forestal del Estado - vale



Manuel Romano

Victor

Julia

Julia

Amadora Blázquez

Maria Moreno

Manuel

El Secretario
Daltaras a cargo
Loriaus

Sesion

Alcalde. Presidente

D. Fernando Romano

Vocales

" Victor Ojea

" Felix Gouales

" Matias Moreno

" Julio Saurades

" Julio Munoz

" Amador A. Margueta

" Jesus Pachá

Secretario

Baltasar Lavergne

Joviano



ordinaria del 1º de Septiembre de 1941

En la villa de Herrera del Duque a pri-
mero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
uno, siendo la hora señalada se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi-
sion Gestora que al margen se exponen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia
el Secretario de la Corporacion y declarada abier-
ta la sesion se dio lectura al acta de la anterior
que fué aprobada pasando seguidamente a re-
solver los asuntos comprendidos en la orden del
dia

Distribucion de fondos: Se acordó la correspon-
diente al mes de la fecha, teniendo en cuenta
en los pagos los de carácter preferente y examina-
dos los ingresos y gastos realizados en el mes
anterior fueron aprobados =

Cuentas: Vistas las que ha remitido el Gestor
administrativo representante de este ayunta-
miento en Badajoz don Francisco Saura-
ler, correspondientes al primer semestre de
este año, y no encontrando nada que opo-
ner para su formalizacion fueron apro-
badas

Transferencia de créditos: Atenta la Corporacion
a la propuesta hecha por la Secretaria en
tenencion y siendo de precepto legal regla-
mentario se acordó por unanimidad au-
torizar a la Alcaldia y residencia y al Se-
cretario para realizar las transferencias
que sean precisas, llevando el cobrante
que resulte en los capitulos del presupuesto
de gastos a los que tengan insuficiente



El Sr.
Baltasar

consiguacion, debiendo hacerlo publico y transcurrido el plazo si no se produce reclamacion alguna se considerara aprobada la transferencia, haciendo con ella las operaciones que sean precisas =

Carta de pobres = se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los auxilios medico farmaceuticos de la localidad en la beneficencia a los residentes en esta poblacion: Rufina Gil Vega - Manuela Geribans Muga - Casiana Munoz Balaverano - Paula Rubio Alvarar Gabina Munoz Barba - Prudencia Munoz Muga - Matildad Munoz Balaverano Carmen Perez - Thore - Resurreccion Bravo Vega.



Subvencion: Atenta la Corporacion a la peticion hecha por el Sr. Cura Parroco de esta feligresia se acordó por unanimidad conceder cien pesetas para ayuda de las obras de restauracion de la Ermita de la Virgen de Consolacion venerada imagen de los habitantes de esta localidad, sea cubriendo el pago con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto corriente

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes conungo el Secretario que certifico =

~~Manuel Barrios~~ ~~Amador Barrios~~

El Secretario
Daltasar Suarez
Lorenzo

~~Manuel Barrios~~ ~~Amador Barrios~~
Julio Barrios
Julio Barrios

sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1941

Alcalde - Presidente

D. Fernando Ramos

Vocales

" Jesus Pacha

" Amador Blangues

" Julio Llanquar

" Felix Couvales

" Julio Muñoz

Secretario

Daltasar Gueez

Ionano

En la silla de honor del despacho a
primer de Octubre de mil novecientos cua-
renta y uno siendo la hora señalada se
reunieron en estas Casas Consistoriales, los
Vocales de la Comisión Gestora fue al marpen
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde con mi asistencia el Secretario y
declarada abierta la sesión se dió lectura
al acta de la anterior que fué aprobada
pasando seguidamente a resolver los asun-
tos comprendidos en el orden del día -

Distribución de fondos: Fuedó acordado la com-
poudiente al mes de la fecha disponiendo
que en primer lugar se abones los pagos de
caracter urgente y de preferencia y examina-
dos los ingresos y gastos realizados en el
pasado mes de Septiembre fueron aprobados

Cuentas: fué examinada y aprobada una cuen-
ta de -78- pt^{as} por viaje realizado a Villame-
ra de la Serena el oficial mayor de secreta-
ria D. Felix Gil Casio, Comisionado de quinto
Otra de -130- pt^{as} 20 ct^{as} por viaje oficial que
ha hecho el Sr. Alcalde Presidente a Badajoz
por llamado por el Sr. Gobernador civil.

Solicitud de jubilación: Examinada la peti-
ción que ha hecho el Jefe de la guardia
municipal D. José Antonio Perez Calderon
en cuya instancia solicita se le conceda
la jubilación de su cargo, fundado en que
cuenta ya setenta y dos años de edad y por
esa circunstancia se encuentra excesivamen-
te debilitado, motivo que le impide casi





en absoluto atender a los deberes de su cargo con la actividad y vigilancia que el mismo requiere. Por tales circunstancias pide retirarse definitivamente del servicio de la guardia municipal y que se le conceda en concepto de jubilación la pensión pasiva de noventa pesetas mensuales al igual que concede el Estado a todos los trabajadores por subsidio de vejez:

Atenta la Corporación a lo solicitado y visto el Reglamento de empleados municipales acuerda por unanimidad otorgar la jubilación que solicita el referido Jefe de la guardia municipal José Antonio Pérez con el haber pasivo de noventa pesetas mensuales que serán consignadas en presupuesto, disponiendo que por ahora se amortice el cargo que pueda vacante por pesar muchas cosas sobre dicho presupuesto:

Subasta de los lotes de las lavas: Se dió lectura por mi el secretario del acta de subasta para el aprovechamiento de los citados lotes que constituyen la dehesa denominada Las Lavas y Puerto del lobo para alla propia de este Municipio celebrada en el día de ayer 3 de Septiembre, por la cual resulta que

- El lote Molinillo acá ha sido rematado por el vecino de esta localidad Ciriaco Rodríguez Clara en mil pesetas.
- El lote Molinillo allá por el mismo en dos mil quinientas pesetas.
- El lote denominado Ceibo quedó rematado a favor de Leoncio Carrasco Dubis en mil doscientas pesetas.
- El lote Madroñal rematado a favor de José Zaple Magallon también de esta vecindad en igual cantidad de mil doscientas pesetas =

El lote Gabier, fue rematado por Francisco Nivas delgado de esta vecindad en dos mil quinientas pesetas.

El lote Quintenas, quedó adjudicado a D. José Bagle de los collan en dos mil quinientas pesetas.

El lote denominado Chayos quedó rematado por el también vecino de esta localidad y Francisco Nivas delgado en mil pesetas.

El lote Hayos por don Inocente Delgado Ledesma en siete mil once pesetas, también vecino de esta.

El denominado Santa Olaya y Ororejo quedó rematado y adjudicado a favor de D. Carlos Quijano Triguero, vecino de Huelahosa en tres mil quinientas veinticinco pesetas.

El lote llamado Valles de Lucimarejo, Muro y Sordillo, fue rematado por el mismo vecino de Huelahosa en tres mil quinientas ^{quince} pesetas.

Y por último el lote denominado Majadavieja quedó así mismo rematado por el vecino de esta localidad y Félix Nivas Delgado en tres mil quinientas cinco pesetas.

Entera la Corporación del resultado de la subasta y habiendo sido cubiertos en todos los lotes el tipo de tasación con ofrecimiento de los rematantes de presentar fiadores solventes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la subasta de todos los lotes en la forma propuesta para el disfrute de hierbas, pastos y prateras durante el año forestal de 1961 a 1962 teniendo en cuenta que en el trámite de las subastas se han observado las prescripciones contenidas en el Reglamento de servicios municipales y en la Instrucción de montes.

En este estado, haciendo uso la Cor.

Corporación municipal del derecho de tanteo que establece el artículo 86 de la Instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925, a cuenta adjudicarse el aprovechamiento de los lotes, antes mencionados, subrogándose en los derechos de los rematantes anteriormente relacionados; adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida para cada lote, todo ello con el fin de distribuirlo, para que lo disfruten communalmente todos los ganaderos de este pueblo y su agregado Belochi, como asimismo los de los pueblos limítrofes que estén necesitados de pastos para sus ganados, o los adicionen pagando el canon de cuota de tres pesetas por cada cabeza de ganado lanar, cabrio y de cerda y de veinte pesetas por cada una de vacunos, caballar y mular durante el disfrute del invernadero y otra cuota igual para el agostadero, haciendo el cupo del ganado para el disfrute con arreglo al número de cabezas asignada para cada lote en el plan de aprovechamientos.

La Corporación al adoptar este acuerdo tiene en cuenta el deseo de la misma de dar facilidades a los ganaderos que tienen pequeños prados por su reducida posición económica no pueden aspirar al remate de lotes por su cuenta, tanto en este pueblo como en los limítrofes, Huelchora, Villarta y Jueñalbrada.

Y en la hipótesis de que no se adicionara suficiente ganado al disfrute comunal de todos los lotes, pueda facultada la Alcaldía Presidencia para recoger de la comunidad los lotes prezos y contratar con los que mas oferecan, siempre en cantidad superior al tipo ofrecido en que han sido rematados y con sujeción a los pliegos de condi-



ciones.

La Comisión de montes o la Alcaldía quedan facultadas para dictar las normas precisas al mejor dictamen comunal, beneficiosas para los intereses del Municipio en relación con las privativas de los ganaderos que inscriban sus ganados al aprovechamiento comunal:

Aprovechamiento de la Dehesa Boyal: Siendo de conveniencia general para el vecindario se acordó que el dispute de hierbas y pastos de la dehesa boyal propia de este Municipio, como en años anteriores mediante el sistema comunal, entre el ganado que se adicione de este pueblo y Beloché, quedando facultado el Vocal de la Comisión de montes don Jesus Pecha, para distribuir el terreno entre el ganado vacuno, lanar y cabrio, separandolos en la forma mas conveniente para el aprovechamiento de cada clase de ganado.

Por el dispute pagará cada cabera de ganado vacuno = 30 = pts. de invierno y = 20 de agosto, tovero. Las caballerías mayores que estén asociadas constantemente al dispute pagarán = 30 = pts. de invierno y 20 de verano. Las que vaguen constantemente de noche al prado = 15 = pts. de invierno e igual en verano.

Cada cabera de ganado lanar o cabrio pagará = 6 = pts. de invierno y = 4 = de verano o sea de agosto tovero. Los cerdos fuera de la ejeca de montañera que es libre para ellos abonarán = 4 = pts. por cabera.

Licencia: La Corporación acordó conceder al Secretario que se refiere, veinte dias de licencia para ir a Sevilla sobre asuntos particulares a pasar dichos dias con su familia; la

cual podrá utilizarse o hacer uso de ella, cuando el estado de los asuntos pendientes de oficina lo permitan y de acuerdo con el parecer de la Alcaldía - Presidencia para fijar el momento de emprender al difunto de expresada licencia

Lista de pobres - ~~Pedro~~ incluir en la misma a Urbana Camacho Casado, Maria Reyes Garcia Maria Inas Maria Antonia Calderon Valaverano, Maria Josefa Calero y Petra Ramon Calero

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firmaron los hrs. concurrentes como el secretario certifico - Intendencia: primer ^{nale} ~~tercer~~ ^{parte}

~~Manuel Pizarro~~

~~Donato de Marquez~~ ~~Julio~~ ~~Sanander~~

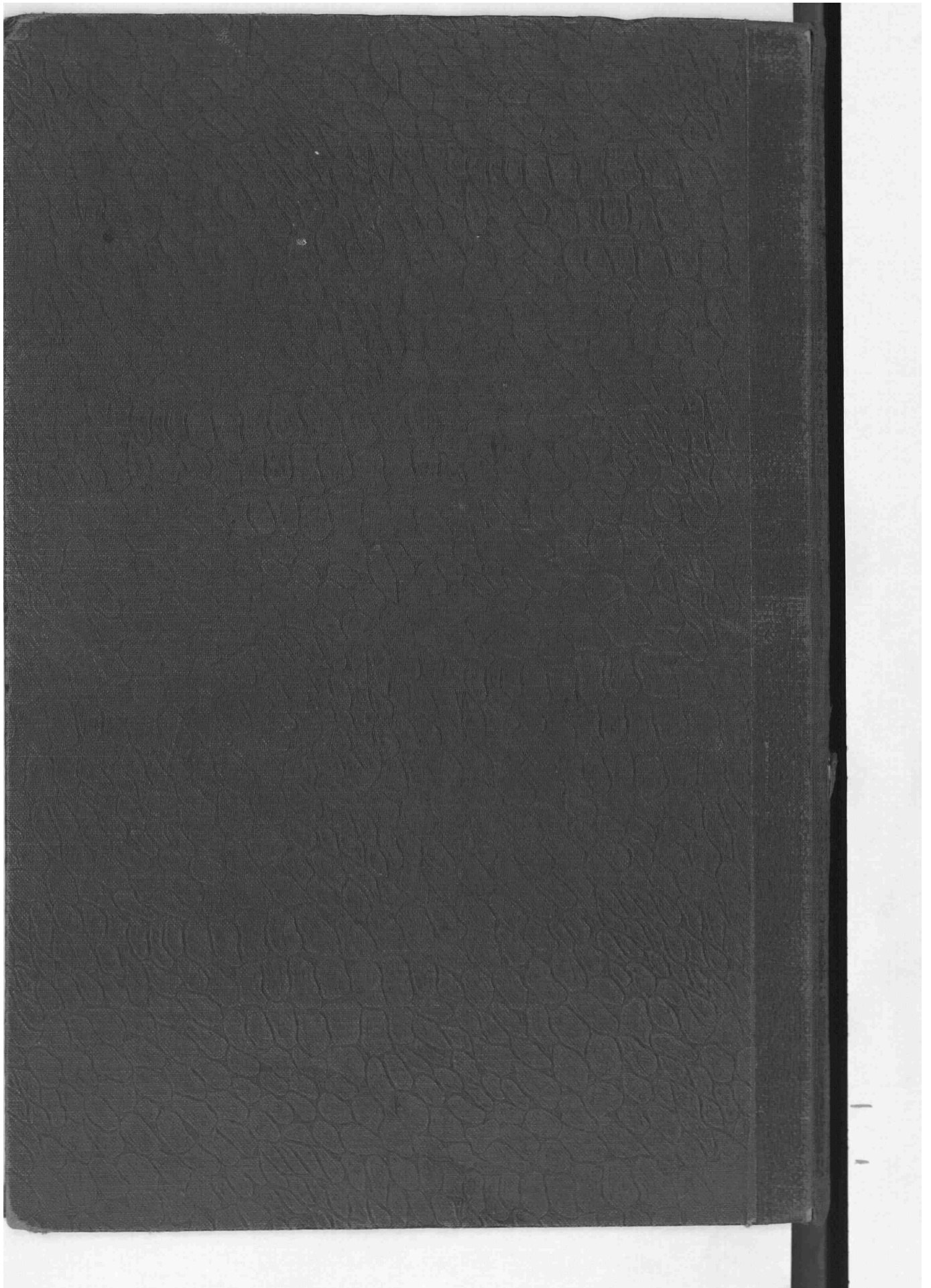
~~Telefonos~~

Lidia Mingo

El secretario

Daltasar Suarez

Sonano



Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre
 de 1960

Alcalde Presidente

Demando Numan

Vocales

Señor Parra

Demando Garcia

Ricardo Dominguez

Secretario

Baltazar Gueez

Soniano

En la villa de Herrera del Duque a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta, previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a examinar, discutir y resolver el siguiente asunto preparado en la convocatoria

Subasta de los lotes de las Navas - Se dió lectura por mi el Secretario del acta de subasta para el aprovechamiento de los citados lotes que constituyen la dehesa denominada "Las Navas y Buesto del lobo para allí", propia de este Municipio, celebrada el día veinte del actual, de la cual resulta que

El lote Molinillo acá ha sido rematado por el vecino de esta localidad don Francisco Calderon Payer en mil diez pesetas

El lote Molinillo allá ha sido rematado por D. Santiago Guimer Rodriguez de esta vecindad en tres mil noventa pesetas

El lote denominado Epido quedó rematado a favor de don Victor Lopez Camarero, vecino de esta en novecientas cincuenta pesetas

El lote Madroñal rematado por don Alvaro Garcia Gil de esta misma vecindad en mil veinte pesetas =



- El lote Gabres, quedó rematado a favor de don Juan Muñoz Camarero, vecino de Puebla-brada de los Montes en dos mil doscientas veinticinco pesetas.
- El lote Guinterías, rematado por Francisco Ledesma Delgado, de esta vecindad en dos mil cincuenta pesetas.
- El lote Chopos quedó rematado por el mismo en mil quinientas veinticinco pesetas.
- El lote Hoyos con cuatro proposiciones se adjudicó al vecino de Villarta de los Montes Don Gabé García y García en ocho mil doscientas cincuenta pesetas por ser el postor de mayor ofrecimiento.
- El lote Santa Olaya y Arroyo de las tres proposiciones hechas quedó rematado en cinco mil pesetas a favor del mejor postor don Carlos Gujano Orquero, vecino de Helechosa.
- El lote denominado Valles de Quemarejo - Mus y Bordillo quedó rematado a favor del vecino de Helechosa Hipólito Utrero Saucedo en cuatro mil pesetas.
- Y por último el lote denominado Majada Vieja quedó rematado a favor del mismo Hipólito Utrero en tres mil cincuenta pesetas.

Puterada la Corporación del resultado de la subasta y habiendo sido cubiertos en todos los lotes mas del tipo de tasación, con ofrecimiento de los rematantes de presentar fiadores solventes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las subastas de todos los lotes en la forma propuesta para el disfrute de tier-

bas, pastos y rastrojeras, durante el año forestal de 1940 a 1941; teniendo en cuenta que en el trámite para las subastas, se han obtenido las prescripciones, contenidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y en la instrucción de montes.

En este estado haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tanteo que establece el artículo 36.º de la instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925, acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes antes mencionados, subrogándose en los derechos de los rematantes anteriormente relacionados; adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida para cada lote, todo ello con el fin de distribuirlos, para que los disputen comunallymente todos los ganaderos de este pueblo y su agregado Peliche, como así mismo los de los pueblos limítrofes: Huelchona, Villarta y Puenteabrada de los Montes, que están necesitados de pastos para sus ganados y los adicionales, pagando el canon o cuota de tres pesetas por cada cabera de ganado lanar, cabris o de cerna y veinte pesetas por cada una de vacunos, caballo o mular durante el disfrute del invernadero y otra cuota igual para el aporreadero, haciendo el pago del ganado para el disfrute con arreglo al número de cabezas asignadas para cada lote en el plan de aprovechamientos.

La Corporación al adoptar este acuerdo tiene en cuenta el deseo de la misma de



dar facilidades a los ganaderos que tienen pequeñas fincas y por su reducida situacion economica, no pueden aspirar al remate de lotes por su cuenta, tanto en este pueblo como en los citados limítrofes.

Y en la hipótesis de que no se adviera para suficiente ganado al disfrute comunal de todos los lotes, pueda facultada la Alcaldía - Presidencia para preparar de la comunidad los lotes precisos y contratar con los que mas ofrezcan, siempre en cantidad superior al tipo o precio en que han sido rematados y con sujecion a los pliegos de condiciones.

La Comision de montes o la Alcaldia puedan facultadas para dictar las normas precisas al mejor disfrute comunal y beneficiosas para los intereses del Municipio en relacion con las privativas de los ganaderos que inscriban sus ganados al aprovechamiento comunal.

Con lo cual se dió por terminada la sesion en la que se han invertido dos horas, levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes coningo el secretario fue certifi-

yesm Pacha

Ricardo Dominguez

El secretario

Ricardo Ramirez
sonano

Nocal
D. Dem
Victor
Felix
Jesus
Derna
Matias
Julio
Antonio
Julio

Vocales concurrentes

Acta de sesion inaugural - extraordinaria

D. Bernardo Romano

" Victor Lopez Comas

" Felix Goualer Blanco

" Jesus Pachá Wtero

" Bernardo Garcia Canelo

" Maria Moreno Moreno

" Julio Scauandes Fernandez

" Antonio Blasquez Lopez

" Julio Munoz Alcaraz

En la villa de Herrona del Duque a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las ocho de la noche que es la ^{hora} señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde con mi asistencia el Secretario y abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la comunicacion fechada el diez y nueve del actual procedente del Gobierno civil, por la cual se manda renovar la Comision Gestora que ha de administrar el Municipio, con los señores Vocales que al margen se expresan y enterados los mismos del contenido de mentada comunicacion, declararon por unanimidad quedar constituida la actual Comision Gestora, aceptando los nombramientos de Vocales que les han sido conferidos y posesionados ante mi el Secretario, ofreciendo cumplir bien y fielmente la mision encomendada para beneficio local y engrandecimiento de la nueva España.

Incontinenti, dando cumplimiento a lo mandado por el Sr. Gobernador civil en armonia con los preceptos de la ley municipal quedó designado Alcalde Presidente de la Corporacion el Vocal don Bernardo Romano Lemus; Primer Teniente al

